El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Avances en la Implementación de los 51 Indicadores de Género del PMI
Trimestre: julio – septiembre de 2020

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación

Contenidos

INTRODUCCIÓN 5
BALANCE GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS 51 INDICADORES DE GÉNERO DEL PMI 6
1. AVANCES EN LA REFORMA RURAL INTEGRAL 8
1.1 Tierras 8
Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (A.G.1) 8
Mujeres beneficiarias del subsidio integral (A.G.3) 9
Hectáreas formalizadas para mujeres rurales (A.G.4) 11
1.2 Vivienda 18
Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8) 18
Viviendas nuevas entregadas a mujeres (A.G.9) 18
1.3 Financiamiento 22
Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada (A.G.2) 22
Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando (A.G.17) 22
Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras (A.G.5) 23
Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando (A.G.18) 24
1.4 Extensión agropecuaria 26
Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria (A.G.19) 26
1.5 Economía solidaria 28
Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas (A.G.14) 28
Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas (A.G.15) 31
Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo (A.G.16) 34
1.6 Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos – MASC 34
Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento (A.G.6) 34
Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra (A.G.7) 39
1.7 Salud rural 41

Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas (A.G.11) 41

Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales (A.G.12) 41

1.8 Educación rural 46

Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada (A.G.13) 46

1.9 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET 48

Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada (A.G.10) 48

2. AVANCES EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA 55

2.1 Mecanismos de control y veedurías ciudadanas 55

Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados (B.G.2) 55

2.2 Reconciliación y no estigmatización 55

Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada (B.G.3) 56

Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas (B.G.4) 57

2.3 Participación 59

Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada (B.G.5) 59

Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementado (B.G.7) 59

Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creado e implementado (B.G.8) 60

Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado (B.G.6) .. 61

Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio del derecho al voto (B.G.9) 61

SISEP con medidas especiales para las mujeres (B.G.1) 62

3. AVANCES EN GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN 66

Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado (C.G.1) 66

Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado (C.G.2) 67

Avances reportados por el Ministerio del Interior 68

Avances reportados por la Defensoría del Pueblo 68

4. AVANCES EN LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DROGAS ILÍCITAS 71

4.1 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS 71

Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado (D.G.1) 71

Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los acuerdos con las comunidades (D.G.2) 72

Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados (D.G.3) 72

Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias (D.G.11) 73

Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres (D.G.12) 76

Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres (D.G.13) 77

Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal (D.G.5) 79

Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres (D.G.4) 81

4.2 Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas 83

Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI (D.G.6) 83

Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados (D.G.7) 84

Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas (D.G.9) 86

Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado (D.G.8) 88

4.3 Producción y comercialización de narcóticos 89

Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada (D.G.10) 89

5. AVANCES EN LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS 91

Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados (E.G.1) .. 91

Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos (E.G.2) 93

Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género (E.G.3) 97

6. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN 102

Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida (0.G.1) 102

Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados (0.G.2) 102

Seguimiento a las medidas género del Plan Marco de Implementación, desarrollado (0.G.3) 103

Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado (0.G.4) 104

Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados (0.G.5)..... 106

ANEXOS 109

INTRODUCCIÓN

El gobierno del presidente Iván Duque está trabajando en la implementación del enfoque de género establecido en el Acuerdo Final, a través de la materialización de los indicadores de género del Plan Marco de Implementación - PMI, como se definió en la política de "Paz con Legalidad" al inicio de su mandato[1]. Este plan orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante 15 años y contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para ello, organizados por cada punto del Acuerdo, incluyendo un capítulo de género. Dicho capítulo establece 51 indicadores de género, cuyo cumplimiento es prioritario para este gobierno puesto que considera a las mujeres como protagonistas y agentes clave de cambio para la construcción y sostenibilidad de la paz.

Los indicadores de género del PMI apuntan al cierre de brechas de género mediante la implementación de políticas públicas, programas y reformas que consideren las particularidades de las mujeres y de las personas LGBTI y que incluyan medidas afirmativas para responder a las discriminaciones históricas que estos grupos han enfrentado, sobre todo en el campo colombiano. Dada su importancia para la construcción de una paz con igualdad de género, el Gobierno está trabajando en la coordinación y articulación interinstitucional para la implementación de cada una de las medidas de género del PMI. Este trabajo se realiza en el marco de las funciones de la Comisión Intersectorial para la Incorporación del Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la cual se denomina Alta Instancia de Género de Gobierno[2].

La Alta Instancia de Género inició sus funciones el 16 de enero del 2019, la presidencia es ejercida por el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, y la secretaría técnica la ejerce la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. A septiembre de 2020 ha sesionado de manera plenaria en 6 oportunidades y ha llevado a cabo 77 reuniones técnicas con las entidades responsables de la gestión de los 51 indicadores de género con el objetivo de impulsar su implementación.

Los resultados de esta labor se exponen en el presente informe, el cual constituye el cuarto informe público de seguimiento que elabora la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación para dar a conocer los avances y los logros alcanzados en la implementación de los planes de trabajo para responder a los 51 indicadores de género del PMI. En las siguientes páginas se exponen las acciones ejecutadas por las diferentes entidades responsables de la ejecución del capítulo de género del PMI, los desafíos que se han presentado en la implementación y los resultados alcanzados, tanto cualitativos como cuantitativos. Los datos se presentan en torno a cada uno de los 6 puntos del Acuerdo Final y se centran en las actividades llevadas a cabo durante el tercer trimestre de 2020, aunque tienen en cuentan los avances alcanzados previamente, de manera que puedan observarse los logros históricos desde el inicio

[1] El Plan Marco de Implementación -PMI, es el documento de política que establece los compromisos concretos y medibles para dar cumplimiento al Acuerdo Final y responde a lo establecido en el Punto 6.1 de dicho Acuerdo. Durante el 2017, este plan fue elaborado, discutido y aprobado en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final (CSIVI) con los representantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-FARC-EP y del gobierno nacional. El PMI fue adoptado a través del CONPES 3932 de junio de 2018 denominado "Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial".

[2] Esta instancia fue creada mediante el Decreto 1418 de 2018 y tiene por objeto coordinar, armonizar, concertar e impulsar la implementación de las medidas de género establecidas en el Plan Marco de Implementación.

de la implementación del Acuerdo Final. En adición a ello, y de manera previa, se incluye un apartado a modo de balance general de los avances y de resumen ejecutivo de los principales logros.

Este informe es resultado de un trabajo interinstitucional en el que cada una de las entidades responsables de los indicadores de género ha reportado los datos correspondientes a las labores adelantadas. Estos datos han sido revisados, organizados y consolidados por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, con el objeto de contar con un instrumento que permita a las organizaciones de mujeres y a la sociedad en general conocer las acciones ejecutadas por el gobierno para dar cumplimiento a los indicadores. Asimismo, los datos incluidos en este informe permiten a las entidades responsables de los indicadores identificar las brechas de género que persisten, e implementar acciones de mejora para contribuir al cierre de éstas. En tal sentido, teniendo en cuenta que la implementación efectiva del enfoque de género del PMI requiere un trabajo continuo de las entidades, la Consejería para la Estabilización seguirá coordinando, articulando e impulsando acciones interinstitucionales para la inclusión de medidas afirmativas para las mujeres y de género que contribuyan a la construcción de una paz estable y duradera.

BALANCE GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS 51 INDICADORES DE GÉNERO DEL PMI

En relación con el punto 1 del Acuerdo Final, las acciones para dar cumplimiento a los indicadores de género de la reforma rural integral han beneficiado a más de 870.000 mujeres, lo que representa el 42,9% del total de beneficiarios. De estos resultados, cabe resaltar la formalización y adjudicación de 342.632,2 hectáreas de tierra a 20.798 mujeres, siendo estas el 42% del total de los beneficiarios. Asimismo, a través del fondo de tierras, se han entregado 1322,5 hectáreas a 775 mujeres, siendo estas el 53% de los beneficiarios. También se han otorgado 375 subsidios integrales de tierras a mujeres, representando el 50% de los beneficiarios; y se han entregado 3.234 viviendas nuevas a igual número de mujeres (45% del total de los beneficiarios). Respecto de estos indicadores sobresalen los esfuerzos de las entidades para avanzar en el cierre de brechas de género y obtener cifras de beneficiarios más cercanas a la paridad.

Igualmente, es preciso destacar que en la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET se ha buscado el reconocimiento y la promoción de las mujeres rurales y sus organizaciones para que sean protagonistas de primera línea de la transformación estructural del campo. Así, además de la inclusión de las 4.606 iniciativas de mujer rural y género en los PDET, en el marco de la estrategia "Yo Me Subo a Mi PDET se está desarrollando un proceso de fortalecimiento a 22 organizaciones de mujeres y una organización LGBTI en 19 municipios con el objetivo de implementar iniciativas PDET a través de la financiación de proyectos formulados y ejecutados por dichas organizaciones. Asimismo se ha trabajado para asegurar la implementación y sostenibilidad de las iniciativas de mujer rural y género logrando la inclusión de 1.458 iniciativas (32% del total de las iniciativas de mujer rural y género) en los planes de desarrollo municipal y de 192 iniciativas (4,1% del total de iniciativas de mujer rural y género) en llos planes de desarrollo departamental. En el mismo sentido, se han incluido 1.301 iniciativas con marcación de mujer rural y género (28% del total de iniciativas de mujer rural y género) en los planes de trabajo de las mesas de impulso y se ha logrado activar la ruta de gestión de 608 iniciativas con marcación de mujer rural y género (13% del total de iniciativas de mujer rural y género).

Frente al punto 2, se destaca que más de 11.500 mujeres participaron de estrategias de formación y promoción de la participación política y ciudadana, alcanzando una cobertura en los 32 departamentos del

país. En el punto 3, se adoptó y puso en marcha el Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, vigencia 2019-2022, y se ha trabajado para su implementación en territorio, a través de pilotajes y mediante la inclusión de las líneas estratégicas del programa en los planes de desarrollo departamantales de Sucre, Bolívar, Putumayo y Chocó.

En cuanto al punto 4, dentro de los resultados alcanzados se destaca que 30.240 mujeres son titulares en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos -PNIS (36,8% del total de beneficiarios). De éstas, 27.253 han recibido pagos por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata. Con respecto a la intervención integral frente al consumo de drogas ilícitas es preciso resaltar que 58.453 mujeres han recibido atención por trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas (29% del total de beneficiarios).

Frente al punto 5 del Acuerdo Final, 181.611 mujeres víctimas han recibido atención y acompañamiento psicosocial por parte del Ministerio de Salud (58% de los beneficiarios). Igualmente, desde la Unidad para las Víctimas se han acompañado a 16 comunidades en su proceso de retorno y reubicación, incluyendo acciones concretas para garantizar el enfoque de género y territorial.

En cuanto al punto 6, debe destacarse el apoyo al funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres de la sociedad civil y el establecimiento de espacios de diálogo constante entre ésta y el Gobierno, promoviendo su labor de seguimiento a la implementación del enfoque de género.

1. AVANCES EN LA REFORMA RURAL INTEGRAL

Avances en los 19 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 1 de la Reforma Rural Integral del Acuerdo Final, desde el 1º de julio al 30 de septiembre de 2020.

1.1 Tierras

Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (A.G.1)

Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (A.G.1)[3]			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2028**	**Entidad responsable: Agencia Nacional de Tierras**	**Estado: en ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:		1.322,5 hectáreas entregadas a 775 mujeres 53% de los beneficiarios	2.314,7 hectáreas entregadas a 681 hombres 47% de los beneficiarios
Avances 2017:		276,18 hectáreas entregadas a 63 mujeres. 35% de los beneficiarios	548,26 hectáreas entregadas a 115 hombres. 65% de los beneficiarios
Avances 2018:		360,64 hectáreas entregadas a 86 mujeres. 40% de los beneficiarios	582,49 hectáreas entregadas a 128 hombres. 60% de los beneficiarios
Avances 2019:		562,26 hectáreas entregadas a 597 mujeres. 61% de los beneficiarios	757,66 hectáreas entregadas a 387 hombres. 39% de los beneficiarios
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		0 hectáreas entregadas a 0 mujeres. 0 % de los beneficiarios	96,07 hectáreas entregadas a 6 hombres. 100% de los beneficiarios
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		47,65 hectáreas entregadas a 11 mujeres. 30% de los beneficiarios	219,33 hectáreas entregadas a 26 hombres. 70% de los beneficiarios
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		0 hectáreas entregadas a 0 mujeres. 0% de los beneficiarios	18,8 hectáreas entregadas a 2 hombres. 100% de los beneficiarios

- Durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) no se realizaron entregas de hectáreas a mujeres campesinas a través del Fondo de Tierras.

- No obstante, en la entrega de hectáreas a comunidades étnicas a través del Fondo de Tierras se beneficiaron 411 mujeres, representando el 49% del total de 847 beneficiarios, de acuerdo con el censo realizado a resguardos indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras. Lo anterior no representa un avance sobre el indicador sin embargo se contempla la relación de mujeres beneficiadas frente al número de personas en las comunidades étnicas.

- Las siguientes acciones afirmativas fueron implementadas por la ANT durante el tercer trimestre de 2020 para promover el acceso de las mujeres a la entrega de tierras y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género[4]:

  - Se ha continuado con la implementación del modelo de fortalecimiento virtual que busca generar un relacionamiento con las mujeres rurales y presentar la oferta institucional desde el enfoque de género. En dicho proceso, de los meses de julio a septiembre, se han llevado a cabo 8 sesiones

[3] Para este indicador se contemplan las hectáreas formalizadas para mujeres rurales campesinas, dado que para comunidades étnicas los títulos adjudicados y formalizados se realizan de manera colectiva por lo que no es posible segmentar el área legalizada por género.
[4] Estas acciones que se implementan entorno al enfoque de género y mujer rural, son generalizadas para aportar a la superación de metas de los tres (3) indicadores de género que tiene a cargo la ANT frente al Plan Marco de Implementación. Por consiguiente, no se realizan acciones o medidas afirmativas diferenciadas por cada indicador.

de concertación (relacionamiento inicial) y 18 sesiones de fortalecimiento, en los que 300 personas (42 hombres y 258 mujeres) han tenido la oportunidad de conocer sobre la ruta de acceso a tierras, el puntaje priorizado para mujeres en el RESO, el modelo de oferta del Ordenamiento Social de la Propiedad y cómo funciona el proceso de formalización. Se resalta que bajo el modelo de fortalecimiento se ha trabajado con comunidades y organizaciones como Socodevi, SwissAid, el Consejo Nacional de Planeación, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Ibagué.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque los espacios están diseñados para profundizar en los conocimientos sobre el acceso y formalización de la tierra; sensibilizar sobre los derechos de la mujer a la tierra; y abordar la equidad de género y el rol de las mujeres en el desarrollo sostenible del campo. El Fortalecimiento, como acción afirmativa, también promueve el relacionamiento y diálogo continuo entre la institucionalidad y las comunidades, con el objetivo de brindar una atención oportuna a las mujeres rurales.

- Los principales desafíos para avanzar en la entrega de hectáreas durante el tercer trimestre de 2020 se asocian a la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, que desde el mes de marzo ha afectado el desarrollo de las operaciones y las visitas a territorio. Además, en la implementación de acciones también se encuentran otros desafíos como:

  - Existencia de minas antipersonas y municiones sin explotar, lo cual es un reto para el acceso a la propiedad rural en territorios de construcción de paz.
  - Nuevas tecnologías y métodos para realizar levantamientos planimétricos prediales.
  - Recuperación de tierras como consecuencia de procesos de extinción de dominio.
  - Articulación interinstitucional de la Agencia Nacional de Tierras con las demás entidades del Estado involucradas en la ejecución de programas de acceso a tierras, en todos sus niveles.
  - Fortalecer la operatividad en territorio de la política agraria, a través de aliados estratégicos, entre ellos, organismos de cooperación internacional.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto 2020: **$ 2.356.386.291/PGN**. Los recursos corresponden al proyecto de inversión: "**Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional"**, los cuales se ejecutarán a través de los programas de dotación de adjudicación de baldíos a persona natural por demanda y por oferta, adjudicación de bienes fiscales patrimoniales y familias beneficiadas de programas especiales. Es importante aclarar, que los recursos marcados para género no están destinados exclusivamente al cumplimiento de este indicador.

Mujeres beneficiarias del subsidio integral (A.G.3)

Mujeres beneficiarias del subsidio integral (A.G.3)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Agencia Nacional de Tierras - ANT**	**Estado: en ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:		375 subsidios entregados a mujeres 49,54% de los beneficiarios	382 subsidios entregados a hombres 51,54% de los beneficiarios
Avances 2017:		63 subsidios entregados a mujeres 42% de los beneficiarios	87 subsidios entregados a hombres 58% de los beneficiarios
Avances 2018:		156 subsidios entregados a mujeres	122 subsidios entregados a hombres

	56% de los beneficiarios	44%de los beneficiarios
Avances 2019:	108 subsidios entregados a mujeres 48% de los beneficiarios	119 subsidios entregados a hombres 52% de los beneficiarios
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	31 subsidios entregados a mujeres 53% de los beneficiarios	27 subsidios entregados a hombres 47% de los beneficiarios
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	6 subsidios entregados a mujeres 33% de los beneficiarios	12 subsidios entregados a hombres 67% de los beneficiarios
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	11 subsidios entregados a mujeres 42% de los beneficiarios	15 subsidios entregados a hombres 58% de los beneficiarios

- La entrega de subsidios integrales de tierras durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) se realizó en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO UBICACION PREDIO	MUNICIPIO DE UBICACIÓN DEL PREDIO	FAMILIAS BENEFICIADAS	MUJERES CON TÍTULOS DE PROPIEDAD
ANTIOQUIA	ITUANGO	**1**	**0**
ARAUCA	TAME	**6**	**3**
HUILA	COLOMBIA	**1**	**0**
META	SAN JUAN DE ARAMA	**6**	**3**
NARIÑO	LA FLORIDA	**1**	**0**
NORTE DE SANTANDER	ABREGO	**6**	**2**
SANTANDER	BETULIA	**4**	**3**
	SAN VICENTE DE CHUCURI	**1**	**0**
Total general		**26**	**11**

REGIONES PDET

REGIÓN PDET	DEPARTAMENTO UBICACIÓN PREDIO	MUNICIPIO DE UBICACIÓN DEL PREDIO	FAMILIAS BENEFICIADAS	MUJERES CON TÍTULOS DE PROPIEDAD
ARAUCA	ARAUCA	TAME	6	3
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUENO	ANTIOQUIA	ITUANGO	1	0
Total general			**7**	**3**

- Las siguientes acciones afirmativas fueron implementadas por la ANT durante el tercer trimestre de 2020 para promover el acceso de las mujeres a la entrega de subsidios y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género[5].

  - Se ha continuado con la implementación del modelo de fortalecimiento virtual que busca generar un relacionamiento con las mujeres rurales y presentar la oferta institucional desde el enfoque de género. En dicho proceso, de los meses de julio a septiembre, se han llevado a cabo 8 sesiones de concertación (relacionamiento inicial) y 18 sesiones de fortalecimiento, en los que 300 personas (42 hombres y 258 mujeres) han tenido la oportunidad de conocer sobre la ruta de acceso a tierras,

[5] Estas acciones que se implementan entorno al enfoque de género y mujer rural, son generalizadas para aportar a la superación de metas de los tres (3) indicadores de género que tiene a cargo la ANT frente al Plan Marco de Implementación. Por consiguiente, no se realizan acciones o medidas afirmativas diferenciadas por cada indicador

el puntaje priorizado para mujeres en el RESO, el modelo de oferta del Ordenamiento Social de la Propiedad y cómo funciona el proceso de formalización. Se resalta que bajo el modelo de fortalecimiento se ha trabajado con comunidades y organizaciones como Socodevi, SwissAid, el Consejo Nacional de Planeación, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Ibagué.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque los espacios están diseñados para profundizar en los conocimientos sobre el acceso y formalización de la tierra; sensibilizar sobre los derechos de la mujer a la tierra; y abordar la equidad de género y el rol de las mujeres en el desarrollo sostenible del campo. El Fortalecimiento, como acción afirmativa, también promueve el relacionamiento y diálogo continuo entre la institucionalidad y las comunidades, con el objetivo de brindar una atención oportuna a las mujeres rurales.

- Los principales desafíos para avanzar en la entrega de subsidios a mujeres son:

  - El Decreto Ley 902 de 2017, contiene un capítulo donde establece la creación del Subsidio Integral de Tierras (SIAT), la identificación predial para el subsidio, la asignación del subsidio, la operación de los recursos y la indivisibilidad del subsidio entregado mediante el SIAT; sin embargo, a la fecha la ANT no ha logrado dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley, debido a que la reglamentación oficial del SIAT, aún no ha sido expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto 2020: **$88.353.441** / PGN, los recursos corresponden al proyecto de inversión denominado **"Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional"**, y corresponden a la materialización de los subsidios. Es importante aclarar que los recursos marcados para género no están destinados exclusivamente al cumplimiento de este indicador.

Hectáreas formalizadas para mujeres rurales (A.G.4)

Hectáreas formalizadas para mujeres rurales (A.G.4)[6]			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Agencia Nacional de Tierras - ANT**	**Estado: en ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:		342.632,2 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 20.798 mujeres 42% de los beneficiarios	776.186,3 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 28.523 hombres 58% de los beneficiarios
Avances 2017:		112.387 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 3.782 mujeres 38% de los beneficiarios	319.929 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 6.205 hombres 62% de los beneficiarios
Avances 2018:		211.620,3 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 8.486 mujeres 39% de los beneficiarios	421.492 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 13.378 hombres 61% de los beneficiarios
Avances 2019:		13.909,3 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 6.375 mujeres 49% de los beneficiarios	23.997 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 6.560 hombres 51% de los beneficiarios

[6] Para este indicador se contempla las hectáreas formalizadas para mujeres rurales campesinas, dado que para comunidades étnicas los títulos adjudicados y formalizados se realizan de manera colectiva por lo que no es posible segmentar el área legalizada por género.

Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	1.643,5 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 878 mujeres 47% de los beneficiarios	3.000 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 996 hombres 53% de los beneficiarios
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	2.188,3 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 802 mujeres 49% de los beneficiarios	5.163 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 840 hombres 51% de los beneficiarios
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	883,8 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 475 mujeres 47% de los beneficiarios	2.625 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 544 hombres 53% de los beneficiarios

- La formalización y adjudicación de tierras durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) se realizó en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO UBICACION PREDIO	MUNICIPIO DE UBICACIÓN DEL PREDIO	MUJERES CON TÍTULOS DE PROPIEDAD A SU NOMBRE	HECTÁREAS ENTREGADAS A MUJERES
ANTIOQUIA		**28**	**150,42**
	ANDES	1	0,87
	APARTADO	2	37,85
	CIUDAD BOLIVAR	7	2,68
	SAN CARLOS	17	102,80
	YARUMAL	1	6,23
ARAUCA		**3**	**9,56**
	TAME	3	9,56
ATLANTICO		**7**	**5,34**
	CANDELARIA	3	0,13
	LURUACO	1	0,02
	MANATI	1	3,27
	SABANALARGA	2	1,91
BOLIVAR		**15**	**49,68**
	BARRANCO DE LOBA	2	38,77
	EL PEÑON	3	0,07
	MAHATES	3	0,04
	MARIA LA BAJA	2	9,05
	PINILLOS	1	0,03
	SAN MARTIN DE LOBA	3	1,70
	TURBACO	1	0,01
BOYACA		**143**	**88,11**
	CHIVATA	9	4,87
	COMBITA	7	5,71
	MONIQUIRA	3	3,57
	MOTAVITA	11	18,14
	NOBSA	5	0,08
	OICATA	2	2,03
	PAIPA	12	18,89
	RAMIRIQUI	37	15,90

	SACHICA	3	1,56
	SOGAMOSO	26	3,57
	TIBASOSA	2	1,78
	TIBASOSA	6	1,30
	VENTAQUEMADA	7	3,92
	VILLA DE LEYVA	13	6,79
CALDAS		**1**	**6,19**
	LA DORADA	1	6,19
CASANARE		**3**	**6,59**
	HATO COROZAL	1	6,49
	LA SALINA	1	0,07
	VILLANUEVA	1	0,03
CAUCA		**74**	**32,33**
	ARGELIA	2	0,04
	BUENOS AIRES	10	9,65
	LA VEGA	1	0,72
	MERCADERES	26	0,90
	MIRANDA	2	0,02
	PADILLA	2	0,39
	PATIA	1	0,02
	PIENDAMO - TUNIA	2	1,43
	POPAYAN	9	9,08
	ROSAS	1	0,02
	SAN SEBASTIAN	5	1,07
	SANTANDER DE QUILICHAO	1	0,82
	TIMBIO	12	8,17
CESAR		**2**	**0,19**
	PELAYA	1	0,06
	VALLEDUPAR	1	0,12
CORDOBA		**27**	**38,29**
	CANALETE	2	3,84
	LORICA	1	0,02
	MONTERIA	22	18,21
	MOÑITOS	1	0,03
	VALENCIA	1	16,19
CUNDINAMARCA		**13**	**34,26**
	PAIME	1	0,02
	PASCA	1	7,13
	SAN JUAN DE RIOSECO	1	16,40
	VILLAPINZON	6	9,04

	YACOPI	3	0,04
	VILLAGOMEZ	1	1,64
GUAVIARE		**2**	**71,09**
	EL RETORNO	1	0,09
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	71,00
HUILA		**16**	**9,77**
	PITALITO	11	6,36
	SAN AGUSTIN	5	3,41
LA GUAJIRA		**1**	**0,15**
	BARRANCAS	1	0,15
MAGDALENA		**4**	**21,37**
	ALGARROBO	3	8,85
	CIENAGA	1	12,52
META		**15**	**19,12**
	BARRANCA DE UPIA	3	0,04
	CUMARAL	4	0,12
	PUERTO LOPEZ	3	0,09
	VILLAVICENCIO	2	0,05
	SAN JUAN DE ARAMA	3	18,82
NARIÑO		**20**	**11,16**
	ALBAN	1	3,10
	EL ROSARIO	1	0,61
	EL TABLON DE GOMEZ	2	0,12
	LA UNION	1	1,29
	LINARES	1	0,65
	PASTO	7	2,96
	SAN BERNARDO	6	1,93
	SAN PEDRO DE CARTAGO	1	0,50
NORTE DE SANTANDER		**5**	**13,56**
	ABREGO	2	13,54
	SILOS	3	0,02
RISARALDA		**30**	**1,84**
	PEREIRA	29	1,77
	SANTUARIO	1	0,07
SANTANDER		**31**	**248,40**
	BETULIA	3	12,00
	CALIFORNIA	7	4,15
	CHARTA	3	14,94
	MATANZA	5	173,66
	TONA	5	16,17

	VETAS	8	27,47
SUCRE		**23**	**36,43**
	OVEJAS	23	36,43
TOLIMA		**10**	**29,89**
	CHAPARRAL	10	29,89
VALLE DEL CAUCA		**2**	**0,03**
	JAMUNDI	2	0,03
Total general		**475**	**883,76**

REGIÓN PDET

REGIÓN PDET	DEPARTAMENTO UBICACION PREDIO	MUNICIPIO DE UBICACIÓN DEL PREDIO	MUJERES CON TÍTULOS DE PROPIEDAD A SU NOMBRE	HECTÁREAS ENTREGADAS A MUJERES
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA			**45**	**13,48**
	CAUCA		44	12,88
		ARGELIA	2	0,04
		BUENOS AIRES	10	9,65
		MERCADERES	26	0,90
		MIRANDA	2	0,02
		PATIA	1	0,02
		PIENDAMO - TUNIA	2	1,43
		SANTANDER DE QUILICHAO	1	0,82
	NARIÑO		1	0,61
		EL ROSARIO	1	0,61
ARAUCA			**3**	**9,56**
	ARAUCA		3	9,56
		TAME	3	9,56
MACARENA GUAVIARE			**2**	**71,09**
	GUAVIARE		2	71,09
		EL RETORNO	1	0,09
		SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	71,00
MONTES DE MARIA			**25**	**45,47**
	BOLIVAR		2	9,05
		MARIA LA BAJA	2	9,05
	SUCRE		23	36,43
		OVEJAS	23	36,43

SIERRA NEVADA-PERIJA-ZONA BANANERA				**2**
	CESAR		1	0,12
		VALLEDUPAR	1	0,12
	MAGDALENA		1	12,52
		CIENAGA	1	12,52
SUR DE CORDOBA			**1**	**16,19**
	CORDOBA		1	16,19
		VALENCIA	1	16,19
SUR DEL TOLIMA			**10**	**29,89**
	TOLIMA		10	29,89
		CHAPARRAL	10	29,89
URABA ANTIOQUENO			**2**	**37,85**
	ANTIOQUIA		2	37,85
		APARTADO	2	37,85
Total general			**90**	**236,17**

- Las siguientes acciones afirmativas fueron implementadas por la ANT durante el tercer trimestre del 2020 para promover el acceso de las mujeres a la entrega de subsidios y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género[7].

  - Se ha continuado con la implementación del modelo de fortalecimiento virtual que busca generar un relacionamiento con las mujeres rurales y presentar la oferta institucional desde el enfoque de género. En dicho proceso, de los meses de julio a septiembre, se han llevado a cabo 8 sesiones de concertación (relacionamiento inicial) y 18 sesiones de fortalecimiento, en los que 300 personas (42 hombres y 258 mujeres) han tenido la oportunidad de conocer sobre la ruta de acceso a tierras, el puntaje priorizado para mujeres en el RESO, el modelo de oferta del Ordenamiento Social de la Propiedad y cómo funciona el proceso de formalización. Se resalta que bajo el modelo de fortalecimiento se ha trabajado con comunidades y organizaciones como Socodevi, SwissAid, el Consejo Nacional de Planeación, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Ibagué.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque los espacios están diseñados para profundizar en los conocimientos sobre el acceso y formalización de la tierra; sensibilizar sobre los derechos de la mujer a la tierra; y abordar la equidad de género y el rol de las mujeres en el desarrollo sostenible del campo. El Fortalecimiento, como acción afirmativa, también promueve el relacionamiento y diálogo continuo entre la institucionalidad y las comunidades, con el objetivo de brindar una atención oportuna a las mujeres rurales.

[7] Estas acciones que se implementan entorno al enfoque de género y mujer rural, son generalizadas para aportar a la superación de metas de los tres (3) indicadores de género que tiene a cargo la ANT frente al Plan Marco de Implementación. Por consiguiente, no se realizan acciones o medidas afirmativas diferenciadas por cada indicador

- Los principales desafíos para avanzar en la formalización y adjudicación de tierras a mujeres son:

  - En lo que concierne a la formalización de predios privados, los desafíos radican en dos elementos principales que son: (i) los actuales universos de trabajo y (ii) los requisitos para la formalización y posterior titulación.
    En lo que atañe a los universos de trabajo, es menester informar que la formalización de predios privados actualmente se adelanta en áreas que comprenden 4 líneas de trabajo que son:
    1. Rezago del programa de Formalización de la Propiedad Rural iniciado por el MADR y asumido por la ANT.
    2. Memorandos de entendimiento.
    3. Ejecución de planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
    4. Programa Formalización a la medida.

    Las enunciadas líneas de trabajo parten de la identificación de zonas de informalidad en la tenencia de la tierra donde se requiere el saneamiento de la propiedad, pero sin acciones de discriminación positiva respecto del género. Es decir, se intervienen los predios informales, pero siempre que se identifique la existencia de los supuestos legales que permitan su titulación (que serán tratados más adelante).
    Así mismo, algunas líneas de trabajo, como lo son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR, el rezago del Programa de Formalización de la Propiedad Rural y los memorandos de entendimiento, cuentan con solicitudes recabadas previamente al inicio de la intervención o universos preestablecidos y, si bien podría llegarse a priorizar los casos que corresponden a uno u otro género, lo que puntualmente se realiza es la atención de todas las solicitudes.

  - El segundo de los desafíos, que corresponde a los requisitos para la formalización de predios privados, hace alusión a las condiciones subjetivas y objetivas que deben acreditar las personas que solicitan la formalización a la ANT. Dentro de estas encontramos, adicional a las que tratan los artículos 4, 5 y 6 del Decreto Ley 902 de 2017 y que describen la categorización de los sujetos objeto de formalización, la existencia de una posesión, pública, pacífica e ininterrumpida por un tiempo determinado (5 o 10 años, según el caso).
    Estos requisitos limitan la titulación a un grupo de personas específico, pues para el reconocimiento de la titularidad de un predio a ellos, se requiere de la existencia de unos supuestos previos que permitan identificar la existencia de un derecho que posteriormente será objeto de reconocimiento.
    Así mismo, el ejercicio de titulaciones conjuntas, si bien es aplicable, requiere del cumplimiento de los requisitos previamente señalados por parte de los 2 solicitantes y que las pruebas demuestren que realmente así es, pues el reconocimiento del derecho se limita a la acreditación de las condiciones propias definidas por la ley para su declaratoria.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto 2020: **$4.590.000.000/PGN**. Los recursos destinados a desarrollo de este indicador salen del proyecto de inversión denominado "**Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional"**, es importante aclarar que los recursos marcados para género no están destinados exclusivamente al cumplimiento de este indicador.

1.2 Vivienda

A partir del año 2020, los indicadores A.G.8 y A.G.9 pasan a estar a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 255 del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 de 2019. Por lo anterior, a continuación se exponen los avances reportados por el Ministerio de Vivienda en el marco de la formulación de la Política Pública de Vivienda Rural, que comenzará su ejecución a finales de este año y desde la que se dará respuesta a estos dos indicadores.

Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8)
Viviendas nuevas entregadas a mujeres (A.G.9)

Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8)			
Viviendas nuevas entregadas a mujeres (A.G.9)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (hasta 2019) – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (desde 2020).**	**Estado: en ejecución**
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Avances en formulación de la política de vivienda rural: - Inicio de diagnóstico participativo con enfoque diferencial y de género. - Diseño de una metodología de focalización de beneficiarios. - Construcción de indicadores de género. - Construcción de Plan de Relacionamiento Social de Vivienda Rural.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Avances en formulación de la política de vivienda rural: - Continuación del diagnóstico participativo con enfoque diferencial y de género bajo la estrategia digital Construyamos Juntos. - Articulación institucional para inclusión del enfoque de género y acercamiento a comunidades PDET.	
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		Avances en formulación de la política de vivienda rural: - Sistematización de los hallazgos del diagnóstico participativo con enfoque diferencial y de género bajo la estrategia digital Construyamos Juntos, e identificación de necesidades y preferencias de mujeres.	

- Desde el equipo de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se ha venido trabajando en la formulación de la política pública de vivienda rural con enfoque de género. En concreto, durante el tercer trimestre de 2020, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

  - **Participación de las mujeres rurales en la etapa de formulación de la política pública de vivienda rural**

    Debido a las dinámicas de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, el equipo de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio construyó una estrategia de comunicación y participación digital para escuchar las voces y necesidades relacionadas con los proyectos de vivienda de los diferentes actores que habitan la ruralidad colombiana. Esta estrategia tiene por nombre *Construyamos Juntos* y se dividió en dos fases. La primera fase se desarrolló con entes territoriales, en donde participaron más del 90% de los municipios del país y la segunda se enfocó en la participación de organizaciones sociales, comunitarias, líderes y lideresas.

A la fecha, la estrategia Construyamos Juntos ha contado con la participación de 2.230 líderes de los cuales el **43%** corresponde a mujeres rurales. Adicionalmente, de las organizaciones sociales y comunitarias que participaron se registró que en promedio los hogares con jefatura femenina representan el **81%** de los miembros de tales organizaciones.

Por otro lado, se realizaron cuatro talleres explicativos de la política pública de vivienda rural. De estos, dos fueron enfocados a mujeres. El primero se realizó con el grupo de lideresas de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos - ANUC, y contó con la participación de alrededor de 30 mujeres. El segundo se realizó de manera articulada con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y contó con una asistencia aproximada de 50 mujeres de organizaciones rurales. Igualmente, se realizaron dos reuniones con mujeres indígenas de las comunidades del Consejo Regional Indígena del Huila -CRIHU y del Consejo Regional Indígena de Caldas-CRIDEC.

- Como resultado de la implementación de la estrategia "Construyamos Juntos" se identificaron necesidades particulares de las mujeres en relación con la vivienda. Frente a los hallazgos identificados, el equipo de Vivienda Rural deberá analizar la viabilidad de estos e identificar estrategias que permitan encontrar un balance entre las necesidades de las mujeres, su cultura y el cierre financiero de los proyectos. A continuación se exponen los principales hallazgos sobre las necesidades de las mujeres:

    - Del total de mujeres que participaron, para el 63% de ellas la ubicación del baño debe ser adentro debido a razones de comodidad, seguridad y salubridad. Muchas mujeres manifestaron que en épocas de invierno o incluso en la noche, salir al baño implicaba poner en riesgo su vida debido a las fuertes tempestades o temor de ser atacadas por algún animal. Bajo esa misma lógica también manifestaron que en zonas de conflicto armado se han presentado combates que duran varios días, que obligaba a las familias a resguardarse en sus hogares y al tener el baño por fuera se vean forzadas a hacer sus necesidades en ollas y otros objetos no adecuados. Por último, muchas mujeres sobre todo de comunidades étnicas manifestaron que conviven con población de la tercera edad y un baño por fuera dificultaba la movilidad de las personas de la tercera edad e incluso de personas en situación con discapacidad.

      Para el 37% de mujeres que optaron por el baño por fuera de la vivienda, manifestaron que sus razones se deben a temas económicos y culturales. El primero hace referencia que no cuentan con los recursos para tener un baño dentro de la vivienda o que en su territorio no cuentan con saneamiento básico ni alcantarillado y debido a los fuertes olores, sobre todo en zonas calientes, prefieren que el baño esté alejado de la vivienda. Mientras que para algunas comunidades étnicas, el baño debe estar alejado de la cocina, no debe estar cerca a los alimentos y debe estar localizado en una zona que sea elegida por el taita de la comunidad acorde a sus creencias.

      Frente a la cocina, el 81% de las mujeres prefiere su ubicación dentro de la vivienda. Las razones para ello se refieren a temas de comodidad y seguridad. Cuando las mujeres hablan de comodidad hacen referencia a la economía del cuidado, al poder gastar el

menor tiempo posible transitando entre la cocina, el resto de la casa y el patio, necesitan tener acceso rápido a la comida y que este espacio no se vea afectado ni por combates ni por temporadas de invierno. Para todas las mujeres es importante que la cocina esté cerca o al lado del patio, zanjón o solar y que haya un espacio para la huerta, sus hierbas medicinales o pan coger.

Para todas las mujeres rurales, la cocina es un espacio tan importante que insisten en que está debe ser amplia, tener una buena estufa y ojalá un espacio para tener una huerta.

- Necesidades identificadas en la mesa con mujeres del CRIHU
  El pasado mes de septiembre el equipo de diálogo social se reunió con seis representantes de la comunidad CRIHU, quienes a partir de una serie de preguntas y la socialización de las tipologías de vivienda manifestaron lo siguiente frente a los materiales, las tipologías y los espacios:
  - El techo de la vivienda que no sea de Eternit (para referirse a tejas de fibrocemento) por las afectaciones a la salud y porque en climas calientes estas tejas producen más calor.
  - Se requiere techo para el área del lavadero para evitar mojarse cuando se lava la ropa o insolarse.
  - Cocina fuera de la vivienda, aparte, en un espacio distinto (pueblos Nasa y Misak).
  - Cocina dentro de la Casa (pueblo Pijao).
  - No están de acuerdo con las estufas ecoeficientes porque genera perdida del arraigo cultural y la trasmisión de saberes. Proponen fogón en el suelo, bajito para poder cocinar sentadas.
  - Proponen que el espacio de sala y comedor se omita y se pueda ampliar el espacio para la cocina y las habitaciones, porque culturalmente se come y se comparte en la cocina, alrededor del fogón.
  - Los baños deben estar ubicados fuera de la casa por temas de higiene y de comodidad y deben estar junto con el lavadero.
  - En la parte de la fachada hay unos ventanales del techo al piso, consideran que se deben modificar o que se les debe poner rejas por el tema de seguridad y porque los niños juegan y pueden dañarlas.
  - Es importante el espacio para las huertas medicinales y huertas caseras, preferiblemente con fácil acceso a través de la cocina.

- Necesidades identificadas en la mesa con mujeres del CRIDEC
  - La vivienda para este grupo de mujeres representantes de distintas comunidades es un espacio fundamental porque en él pasan mucho tiempo. En este espacio se comparte, se educa a los hijos, se trabaja, se realizan actividades productivas (desgranar, seleccionar cosechas, realizar artesanías) y se conserva la cultura y la tradición hogar a través de la trasmisión de conocimientos.
  - Las mujeres solicitaron que se hagan baños en el interior de la vivienda cerca de las habitaciones para mayor seguridad y comodidad para la población en general, pero en especial para las personas en situación de discapacidad, para los niños y adultos mayores que hacen parte de la comunidad.

- Son enfáticas en que los baños si bien deben ir dentro de la casa, deben estar lejos de la cocina por temas de higiene y salubridad.
- Las mujeres del CRIDEC solicitan que el fogón para la cocina esté hecho de manera tradicional (barro), pues hace parte de su cultura, es mucho más grande que la cocina ecológica de la que habló el equipo del Ministerio y permite cocinar para más personas. La cocina de barro ahorra más tiempo.
- Proponen que la estufa ecoeficiente se convierta en el horno y la base sea en barro y los fogones metálicos, pero no todo en metálico porque se oxida o se daña por las condiciones climáticas.
- Solicitan estufas libres de humo.
- Les gustaría que la cocina esté cerca de la huerta casera, para poder utilizar más fácil y directamente los productos frescos allí cultivados.
- La cocina junto con el corredor son los lugares de encuentro, de trasmisión de saberes y de conocimiento, permiten el fortalecimiento del tejido comunitario y la tradición oral; por lo cual consideran que debe ser un espacio amplio, cómodo y que conserve características de tipo tradicional como la estufa mencionada anteriormente.
- Piden que se tenga en cuenta espacios para las huertas caseras, medicinales y para jardines ornamentales, pues es una actividad fundamental que desarrollan las mujeres y es importante porque se relaciona desde su cultura con los colores, con lo bonito y con la felicidad.
- Consideran que los techos deben realizarse en teja de barro, porque es propio de su cultura y porque permite mayor frescura dado el clima de la región.
- Solicitan que las viviendas tengan aleros anchos para que la lluvia no humedezca y dañe las bases de las paredes.
- No quieren por ningún motivo techos elaborados en Eternit, por un tema de salud debido al asbesto y por un tema de calor, ya que este tipo de techos son demasiado calurosos.
- Dicen que las familias son numerosas y sufren de hacinamiento, por lo cual deben usar el espacio de la sala para dormir; frente a esto proponen utilizar este espacio social y darles mayor tamaño a las habitaciones o hacer una habitación extra.

- Articulación con el equipo de la Consejería Presidencial de la Equidad de la Mujer - CPEM para revisar el documento de la política pública de vivienda rural y en los formularios utilizados para la recolección de información en la estrategia Construyamos Juntos.
- En el capítulo 2 del documento de focalización de beneficiarios de la política de vivienda rural, la definición de población objetivo incluye la priorización de las mujeres. Específicamente se indica que la población objetivo corresponde a los “Hogares que habitan en suelo rural y tienen alta incidencia de pobreza multidimensional, no tienen vivienda o requieren mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional en la cual viven, se encuentran en condiciones de hacinamiento crítico, o residen en viviendas cuya infraestructura pone en riesgo su vida. Se priorizarán hogares rurales con jefatura femenina o madres comunitarias, que se encuentren conformados por personas en condición de discapacidad, adultos mayores y niños menores de 5 años”.
- Asimismo, en los lineamientos de acompañamiento social dirigidos a las empresas constructoras se incluyó una directriz para promover la equidad de género en los proyectos de vivienda. En estos se sugiere que, para los procesos de contratación de mano de obra, de participación y

fortalecimiento de capacidades, se incluya el enfoque de género. De igual forma se presentan lineamientos para prevenir las violencias de genero en los proyectos de obra.
- También se proyecta la realización de una capacitación en género para todo el equipo de vivienda rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- Adicionalmente, para iniciar la operación de la Dirección de Vivienda Rural y por ende la ejecución de programas y proyectos de vivienda se está tramitando el decreto reglamentario que habilita el funcionamiento de esta dirección. Se proyecta que dicho decreto se expida en el mes de octubre, y a partir de ello los pasos a seguir para iniciar la operación serán los siguientes:

Mes	Acciones
Octubre de 2020	- Publicación de la política de vivienda rural - Convocatoria para identificar cofinanciación
Enero de 2021	- Compromiso del presupuesto
Febrero – marzo de 2021	- Firma de convenios con entidades territoriales
Marzo -abril de 2021	- Primeras Piedras

1.3 Financiamiento

Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada (A.G.2)

Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada (A.G.2)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2017**	**Entidad responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**	**Indicador cumplido**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reporta que durante el mes de mayo de 2019 la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario expidió la Resolución 04 de 2019, en la cual se incluyó en la reglamentación de la Línea Especial de Crédito - LEC la actividad "Compra de Tierras para Uso Agropecuario", la cual fue reglamentada por FINAGRO mediante Circular No. 22 de junio de 2019, definiendo como beneficiarios a los pequeños productores, medianos productores y a la mujer rural de bajos ingresos.

Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando (A.G.17)

Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando (A.G.17)		
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**
Indicador cumplido 2019[8] **Indicador cumplido 2020**		

Indicador cumplido 2019.
El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reporta que las LEC de 2019 fueron reglamentadas mediante Resolución No. 12 de 2018. Dentro de esta resolución se establece que en la LEC General la tasa de

[8] Dado que las líneas de crédito blandas y subsidiadas tienen una vigencia anual, el cumplimiento del indicador se reporta año a año.

interés puede variar del DTF +2% al DTF +5% E. A, dependiendo del tamaño del productor y del esquema asociativo. Asimismo, se definió un subsidio adicional a la tasa de interés por ser joven rural y mujer. De esta manera, las mujeres productoras tienen un subsidio adicional en la tasa de interés de 0,5%.

Indicador cumplido 2020.
La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA expidió la Resolución No. 18, del 18 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2020 y otras disposiciones". El artículo 15 de la resolución No. 18 establece que en las LEC sectores estratégicos se otorgará un subsidio adicional a la tasa para las mujeres rurales, así como también en el artículo 18, relacionado con la LEC para la compra de tierras, se establecen apoyos adicionales para la Mujer Rural de Bajos Ingresos.

Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras (A.G.5)

Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras (A.G.5)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: FINAGRO**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:	A la fecha no se han registrado operaciones por la LEC para compra de tierras de uso agropecuario.		

- A la fecha no se tiene ninguna operación por la Línea Especial de Crédito para Compra de Tierras, teniendo en cuenta que ésta entró en vigencia el 6 de junio del año 2019 y se han presentado dificultades en su implementación, las cuales se relacionan a continuación:

  - El mercado de tierras en las regiones donde normalmente se compran estas tierras es imperfecto (falta de títulos, presencia física del vendedor, etc.).
  - Se han presentado dificultades con el requisito de pertenecer al Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO que administra la Agencia Nacional de Tierras – ANT (para ser beneficiario de la LEC para Compra de Tierras, el productor debe acreditar ante el Intermediario Financiero el encontrarse incluido en el RESO), ya que el proceso para que un usuario forme parte del registro toma un tiempo mientras lo verifica dicha entidad para incluirlo. Para iniciar este trámite es necesario diligenciar y firmar un formulario, lo cual se hace de forma personal en el canal presencial de la ANT, cuyas oficinas estuvieron cerradas por unos meses debido a la emergencia del COVID 19. Actualmente, solo algunos puntos de atención de la ANT están prestando servicio al ciudadano.
  - Para que las personas puedan acceder a las líneas de crédito, se requiere que cumplan con los requisitos que el sistema financiero tiene establecidos, lo cual debido al perfil de los beneficiarios presenta un desafío para los bancos de primer piso, en particular los privados.

- Las siguientes acciones se han llevado a cabo entre enero y septiembre de 2020 para promover el acceso de las mujeres a la línea de crédito especial para la compra de tierras y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género:
  - Se redefinió la ficha técnica del indicador A.G.5 Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras (del Plan Marco de Implementación -PMI), actualizando las metas, estableciendo claramente las responsabilidades y definiendo hitos para el logro de la implementación del indicador.

- Gestión por parte de FINAGRO con la Agencia Nacional de Tierras -ANT para la operativización del RESO ante el Banco Agrario de Colombia – BAC, hito que fue cumplido el 11 de marzo de 2020.
- El Banco Agrario de Colombia a través de su Circular Reglamentaria Interna CR-083-20 del 14 de mayo de 2020, normó la Línea Especial de Crédito para Compra de Tierras de Uso Agropecuario, dando cumplimiento al último hito establecido en el SIIPO para la implementación de dicha línea. Es importante mencionar que la LEC es de conocimiento de la Red de Oficinas del BAC y está dispuesta para quienes la soliciten.
- Gestión por parte de FINAGRO con la Agencia Nacional de Tierras - ANT para el envío de un mensaje de texto a las personas inscritas en el RESO, dando información sobre la LEC para compra de tierras, para lo cual la ANT informó que no es posible enviar dichos mensajes, ya que los ciudadanos no autorizaron recibir mensajes de texto diferentes a temas de su inscripción.
- Articulación con la Dirección de Mujer Rural de MADR y con el Banco Agrario de Colombia para trabajar en el fortalecimiento de las capacidades económicas y financieras dirigidas a organizaciones de mujeres. Para ello en el 2020 se han realizado 3 socializaciones a grupos de asociaciones de mujeres rurales para el acceso al financiamiento.
- Se han realizado 826 socializaciones a Intermediarios Financieros y 109 socializaciones a organizaciones y/o grupos de mujeres en las regiones, de la línea blanda y especial para compra de tierra, con acceso a garantía FAG, resaltando las condiciones preferenciales para las mujeres.
- FINAGRO y la ANT firmaron un acuerdo de confidencialidad que permite a FINAGRO consultar si los clientes potenciales para acceder a la LEC para Compra de Tierras están inscritos en el RESO y así poder redireccionarlos al BAC.
- FINAGRO ha trabajado activamente en la búsqueda e identificación de potenciales beneficiarios de la línea de crédito, sin embargo debido a las dificultades enunciadas en el punto anterior, relativas a las exigencias del sistema financiero para la colocación de créditos, no se han podido realizar operaciones.
- En el mes de agosto se identificó en el departamento del Tolima una asociación de aproximadamente 600 asociados, de los cuales aproximadamente 300 podrían llegar a tener resolución del RESO. Con base a este potencial se realizó la socialización de la línea y acompañamiento de las primeras personas para solicitar crédito en el BAC. El BAC (Regional Tolima) se comprometió a remitir a FINAGRO el avance de cada solicitud presentada para hacer seguimiento a cada beneficiario.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque dan a conocer la oferta del estado en materia de financiamiento blando para la adquisición de tierras.

Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando (A.G.18)

Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando (A.G.18)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: FINAGRO**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:		485.881 mujeres accedieron a crédito blando 31,18% de los beneficiarios	1.072.476 hombres accedieron a crédito blando 68,82% de los beneficiarios
Avances 2017:		120.589 mujeres accedieron a crédito blando 29,0% de los beneficiarios	294.934 hombres accedieron a crédito blando

		71,0% de los beneficiarios
Avances 2018:	105.390 mujeres accedieron a crédito blando 26,43% de los beneficiarios	293.346 hombres accedieron a crédito blando 73,57% de los beneficiarios
Avances 2019:	139.608 mujeres accedieron a crédito blando 35,06% de los beneficiarios	258.621 hombres accedieron a crédito blando 64,94% de los beneficiarios
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	35.132 mujeres accedieron a crédito blando 35,47% de los beneficiarios	63.912 hombres accedieron a crédito blando 64,53% de los beneficiarios
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	22.085 mujeres accedieron a crédito blando 31,2% de los beneficiarios	48.676 hombres accedieron a crédito blando 68,8% de los beneficiarios
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	63.077 mujeres accedieron a crédito blando 35,83% de los beneficiarios	112.987 hombres accedieron a crédito blando 64,17% de los beneficiarios

- En lo corrido del año 2020 (corte al 30/09/2020), 120.294 mujeres han tenido acceso a crédito blando (crédito en condiciones FINAGRO), lo que corresponde al 34,78% del total de personas naturales (345.869) que han tenido acceso a este tipo de crédito. El indicador tiene un cumplimiento del 115,9%, teniendo en cuenta que la meta para el 2020 es que el 30% de los créditos otorgados fueran a mujeres.

- En el anexo No. 1 se indica la información de colocaciones de crédito por género y por departamento - municipio para el tercer trimestre de 2020.

- Para la disminución de la brecha de género en la colocación de créditos blandos, FINAGRO cuenta con un equipo territorial conformado por 12 profesionales, distribuidos en el territorio nacional, los cuales a partir del año 2020, centran los esfuerzos de socialización y acompañamiento en la solicitud de crédito a pequeños productores y asociaciones de mujeres rurales presentes en cada departamento y/o municipio, de igual forma junto con la Dirección de Mujer Rural del MADR, y el Banco Agrario, se realizan jornadas de socialización permanente a grupos de mujeres interesadas en obtener educación financiera y oferta de crédito.

- Las siguientes acciones se han llevado a cabo entre enero y septiembre de 2020 para promover el acceso de las mujeres a crédito blando y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género:
  - Focalización de esfuerzos de socialización y acompañamiento en la solicitud de crédito a pequeños productores y asociaciones de mujeres rurales presentes en cada departamento y/o municipio, a través de un equipo territorial de FINAGRO conformado por 12 profesionales, distribuidos en el territorio nacional.
  - Se realizaron 305 reuniones de socialización de las líneas blandas a organizaciones y/o grupos de hombres y mujeres en las regiones (garantizando la asistencia de mujeres), resaltando las condiciones preferenciales de financiamiento para las mujeres.
  - Articulación con la Dirección de Mujer Rural de MADR y con el Banco Agrario de Colombia para trabajar en el fortalecimiento de las capacidades económicas y financieras dirigidas a organizaciones de mujeres. Para ello en el 2020 se han realizado 3 socializaciones a grupos de asociaciones de mujeres rurales para el acceso al financiamiento.
  - Se formalizó convenio de cooperación entre el gobierno canadiense y Desjardins, en el cual FINAGRO es aliado, para desarrollar el proyecto “Aumento del empoderamiento económico y social de mujeres y jóvenes rurales en Colombia”. Los ejes principales de intervención de dicho convenio son los siguientes:

1. Fortalecimiento de las capacidades de gestión, liderazgo, autoestima, negociación y educación financiera de mujeres y jóvenes rurales.
2. Fortalecimiento de las entidades financieras en el desarrollo de protocolos de servicio y productos de servicios financieros adaptados a esta población favoreciendo el acceso al financiamiento de sus iniciativas productivas y de emprendimiento.
3. Puesta en marcha de un programa piloto de garantía con el fin de incentivar el sistema financiero a atender estos nichos.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque favorecen el empoderamiento económico y social de las mujeres en el sector rural colombiano, fortaleciendo sus capacidades de gestión, negociación y educación financiera.

- Los principales desafíos para que las mujeres accedan a crédito blando son:
  - Lograr que las mujeres soliciten créditos de fomento o crédito blando, teniendo en cuenta que este tipo de productos funciona por demanda.
  - Fortalecer las capacidades de las mujeres, con el fin de que cumplan con los requisitos exigidos por los Intermediarios Financieros para acceder a crédito.

- FINAGRO no cuenta con presupuesto para la colocación de crédito blando, sin embargo, si se establece una meta de colocación a nivel general para cartera de redescuento, sustituta y agropecuaria en el Plan Indicativo de Crédito, definido por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA.

1.4 Extensión agropecuaria

Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria (A.G.19)

Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria (A.G.19)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Agencia de Desarrollo Rural**	**Estado: en ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de septiembre de 2020:		9.622 mujeres atendidas con el servicio de extensión 33.18% de los beneficiarios	19.378 hombres atendidos con el servicio de extensión 66.82% de los beneficiarios
Avances 2019:		6.631 mujeres atendidas con el servicio de extensión 33% de los beneficiarios	13.369 hombres atendidos con el servicio de extensión 67% de los beneficiarios
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		-	-
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		-	-
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		2.991 mujeres atendidas con el servicio de extensión 33.23% de los beneficiarios	6.009 hombres atendidos con el servicio de extensión 66.7% de los beneficiarios

- El servicio de extensión agropecuaria, durante este trimestre (01/07/2020 – 30/09/2020), se continuó prestando a través del convenio 749 de 2017 suscrito entre la ADR y FAO. Además, mediante licitación

pública se adjudicó la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a los departamentos de Antioquia, Boyacá y Tolima, con un alcance en cada departamento de 3.000 usuarios a atender.

Dentro de los municipios atendidos 14 son PDET, discriminados así:

Departamento	Municipios
Tolima	Ataco Chaparral Planadas Rioblanco
Antioquia	Amalfi Anorí Apartadó Carepa Mutatá Necoclí Tarazá Turbo Vigía del Fuerte

- Las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para promover el acceso de las mujeres al servicio de extensión agropecuaria y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género:
  - Garantizar que en los proyectos de extensión agropecuaria a implementar, se contemple mínimamente un 30% de participación de mujer rural.
  - Promoción de la participación de organizaciones de mujeres en la construcción de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria.
  - Inclusión del enfoque de género en el proceso licitatorio adelantado para la prestación del servicio de extensión agropecuaria: se incluyó como factor de calidad la entrega de una cartilla que contenga un apartado para la visibilización de experiencias de organizaciones conformadas por mujeres o de mujeres que sean ejemplo en sus actividades agropecuarias y que vivan de su actividad productiva.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, a la superación de brechas de desigualdad y a su empoderamiento porque el enfoque otorgado por la Ley 1876 de 2017 a la extensión agropecuaria permite que la mujer rural desarrolle sus capacidades de una manera integral ya que el servicio brindado abarca aspectos técnicos productivos, organizacionales y asociativos, preservación de los recursos naturales, aprovechamiento de las tecnologías de información y la participación en espacios de política sectorial. De esta forma, la prestación del servicio público de extensión agropecuaria

- Los principales desafíos para que las mujeres accedan al servicio de extensión agropecuaria son:

  1. Apropiación por parte del departamento frente a la importancia de la participación de la mujer en la actividad agropecuaria para que se incluya un capítulo de enfoque de género en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria.
  2. Desconocimiento de las mujeres del procedimiento para inscribirse en el Registro y Clasificación de Usuarios.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto 2020: la prestación del servicio de extensión agropecuaria se financia a través del fondo nacional de extensión agropecuaria, a través de presupuestos departamentales o de convocatorias realizadas por la ADR ($5.028.342.338).

1.5 Economía solidaria

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS, reporta los avances en el cumplimiento de sus indicadores PMI a través de la ejecución de acciones en el marco del Programa Integral de Intervención en los municipios del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES- y de las acciones ejecutadas en el Programa Integral de Intervención en otros municipios con necesidades de generación de ingresos y población vulnerable.

Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas (A.G.14)

<table>
<tr><th colspan="4">Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas (A.G.14)</th></tr>
<tr><td colspan="2">Año inicio: 2017</td><td>Año fin: 2031</td><td>Entidad responsable: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias</td><td>Estado: en ejecución</td></tr>
<tr><td colspan="2">Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de septiembre de 2020:</td><td>26 organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas
12,3% de las organizaciones beneficiarias</td><td>185 organizaciones solidarias de hombres o mixtas creadas, apoyadas y financiadas
87,7% de las organizaciones beneficiarias</td></tr>
<tr><td colspan="2">Avances 2017:</td><td>11 organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas
16% de las organizaciones beneficiarias
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>2</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>9</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td><td>149 organizaciones solidarias de hombres o mixtas creadas, apoyadas y financiadas
84% de las organizaciones beneficiarias
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>11</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>138</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">Avances 2018:</td><td>5 organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas
20% de las organizaciones beneficiarias
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>0</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>5</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td><td>20 organizaciones solidarias de hombres o mixtas creadas, apoyadas y financiadas
80% de las organizaciones beneficiarias
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>0</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>20</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">Avances 2019:</td><td>2 organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas
11% de las organizaciones beneficiarias
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>0</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>2</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td><td>16 organizaciones solidarias de hombres o mixtas creadas, apoyadas y financiadas
89% de las organizaciones beneficiarias
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>0</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>16</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):</td><td>8 organizaciones solidarias de mujeres creadas, con participación de 128 mujeres (31 indígenas, 58 NARP, 72 víctimas, 95 jefes de hogar, 8 con discapacidad)[9]
100% de las organizaciones beneficiarias</td><td>0 organizaciones solidarias de hombres o mixtas creadas, apoyadas y financiadas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>0</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>0</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
</table>

[9] Además de estas organizaciones solidarias de mujeres, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-UAEOS ha trabajado en la creación de 5 organizaciones de mujeres en zonas urbanas en Chocó, Cundinamarca, La Guajira y Norte de Santander.

	<table><tr><td>Otros municipios</td><td>6</td></tr><tr><td>Municipios PLANFES (PDET)</td><td>2</td></tr></table> Nota: las organizaciones en creación se trabajan durante todo el año. El avance en el proceso de creación y financiación de las organizaciones solidarias a marzo es del 30%.	
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	**8** organizaciones solidarias de mujeres creadas, 100% de las organizaciones beneficiarias <table><tr><td>Otros municipios</td><td>6</td></tr><tr><td>Municipios PLANFES (PDET)</td><td>2</td></tr></table> Nota: las organizaciones en creación se trabajan durante todo el año. El avance en el proceso de creación y financiación de las organizaciones solidarias a julio es del 60%.	0 organizaciones solidarias de hombres o mixtas creadas, apoyadas y financiadas
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	**8** organizaciones solidarias de mujeres creadas, 100% de las organizaciones beneficiarias <table><tr><td>Otros municipios</td><td>6</td></tr><tr><td>Municipios PLANFES (PDET)</td><td>2</td></tr></table> Nota: las organizaciones en creación se trabajan durante todo el año. El avance en el proceso de creación y financiación de las organizaciones solidarias a septiembre es del 85%.	0 organizaciones solidarias de hombres o mixtas creadas, apoyadas y financiadas

- La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias reporta que durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) se avanzó en el empoderamiento económico, social, cultural y productivo de las mujeres, la construcción de los planes de negocio, la asistencia técnica productiva y la entrega del material de aprendizaje, así como los procesos organizacionales y las alianzas estratégicas para la sostenibilidad en la comercialización de los productos de las organizaciones solidarias.

- La creación de organizaciones solidarias de mujeres durante el tercer trimestre (01/07/2020 – 30/09/2020), se realizó en los siguientes departamentos: Chocó, Cundinamarca, Putumayo y La Guajira, siendo municipios PDET Mocoa y Fonseca.

- Las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para promover la creación de organizaciones solidarias de mujeres, avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género y garantizar el empoderamiento económico de las mujeres en las organizaciones solidarias según la normatividad vigente:

  - La creación y fortalecimiento de organizaciones solidarias se realiza en el marco del **Programa Integral de Intervención -PIIN**. Este programa toma como premisa el rol del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía, en los términos señalados en la Ley 454 de 1998 sobre economía solidaria. En este sentido, el programa se basa en una concepción integral del ser humano que contempla cinco dimensiones: social, cultural, económica, política y ambiental. A partir del trabajo en cada una de estas dimensiones se busca generar tejido social y empresarial, y fomentar organizaciones autosostenibles que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de

vida. Asimismo, el Programa Integral de Intervención desde su línea estratégica aborda los derechos humanos, la inclusión social y productiva, la equidad laboral, la no discriminación y el enfoque diferencial.

- En relación con el género, el PIIN integra acciones para trabajar en el autoreconocimiento de los derechos de las mujeres: derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la igualdad de género, derechos sexuales y reproductivos, derecho a una vida libre de violencias, derecho al trabajo, derecho al desarrollo, derecho a la participación política, derecho a un ambiente sano, derecho a la información.
- Igualmente, en materia de género, el PIIN busca fomentar el liderazgo de la mujer e impulsar su empoderamiento socioeconómico, el desarrollo de sus competencias, habilidades y destrezas en los procesos productivos, promover la autodeterminación sobre su vida, fortalecer su capacidad para administrar recursos y ocupar cargos de dirección y control, fomentar su participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder de la organización y de su comunidad.
- El programa también contempla educación solidaria y financiera, la creación de un plan de negocios con enfoque diferencial, la promoción del acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías, la promoción de la igualdad de oportunidades en órganos de administración y control, la equidad laboral para hombres y mujeres, el fomento de nuevas masculinidades y feminidades.
- El Programa Integral de Intervención aporta a la erradicación de la pobreza y a generar justicia social donde la participación de la mujer es fundamental en el desarrollo económico y social. El PIIM otorga igualdad de oportunidades, promoviendo la participación plena entre mujeres y hombres participantes.
- Se trabaja con un lenguaje inclusivo, como factor clave que determina las actitudes culturales y sociales.

- La implementación del Programa Integral de Intervención, de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias- UAEOS, en materia de economía solidaria impacta positivamente en la vida de las mujeres rurales porque el proceso de creación y fortalecimiento de las organizaciones solidarias aporta al fortalecimiento de la autoestima de las mujeres, contribuye a su empoderamiento para la toma de decisiones, a su autonomía económica, al mejoramiento de las condiciones de vida, a la integración en la comunidad .

- Los principales desafíos para la creación y el fortalecimiento de organizaciones solidarias de mujeres se asocian a barreras culturales y estereotipos que limitan la participación de mujeres en programas de emprendimiento, al igual que limitan su liderazgo para la toma de decisiones. Asimismo, se evidencian barreras asociadas a las labores de cuidado desempeñadas por las mujeres. Igualmente, como desafíos para avanzar en este indicador es necesario aumentar los niveles de inclusión financiera de las mujeres y su conocimiento de la oferta institucional.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto 2020: $564.340.621 de las organizaciones de mujeres creadas en municipios PDET, municipios rurales y municipios urbanos, para un total de 13 organizaciones solidarias.

Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas (A.G.15)

<table>
<tr><th colspan="3">Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas (A.G.15)</th></tr>
<tr><td>Año inicio: 2017 Año fin: 2031</td><td>Entidad responsable: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias</td><td>Estado: en ejecución</td></tr>
<tr><td>Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de junio de 2020:</td><td>143 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas
18% de las organizaciones fortalecidas</td><td>634 organizaciones solidarias mixtas o de hombres fortalecidas
82% de las organizaciones fortalecidas</td></tr>
<tr><td>Avances 2017:</td><td>25 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas
10% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>5</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>20</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td><td>220 organizaciones solidarias mixtas o de hombres fortalecidas
90% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>42</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>178</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Avances 2018:</td><td>47 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas
17% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>7</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>40</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td><td>232 organizaciones solidarias mixtas o de hombres fortalecidas
83% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>43</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>189</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Avances 2019:</td><td>33 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas
18% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>4</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>29</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td><td>149 organizaciones solidarias mixtas o de hombres fortalecidas
82% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>19</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>130</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Avance primer trimestre 2020:</td><td>38 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas, con participación de 748 mujeres (70 indígenas, 173 NARP, 347 víctimas, 395 jefes de hogar, 3 LGBTI, 52 con discapacidad)
53% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Otros municipios</td><td>17</td></tr><tr><td>Municipios PLANFES (PDET)</td><td>21</td></tr></table>
Nota: las organizaciones en fortalecimiento se trabajan durante todo el año. El avance en el proceso de creación y financiación de las organizaciones solidarias a julio es del 30%.</td><td>33 organizaciones solidarias mixtas o de hombres con liderazgo de las mujeres fortalecidas
47% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>17</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>12</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>4</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):</td><td>38 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas,
53% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Otros municipios</td><td>17</td></tr><tr><td>Municipios PLANFES (PDET)</td><td>21</td></tr></table>
Nota: las organizaciones en fortalecimiento se trabajan durante todo el año. El avance en el proceso de creación y financiación de las organizaciones solidarias a septiembre es del 60%.</td><td>33 organizaciones solidarias mixtas o de hombres con liderazgo de las mujeres fortalecidas
47% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>17</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>12</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>4</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Avance tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):</td><td>38 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas,</td><td>33 organizaciones solidarias mixtas o de hombres con liderazgo de las mujeres fortalecidas
47% de las organizaciones fortalecidas</td></tr>
</table>

	53% de las organizaciones fortalecidas[10] Otros municipios: 17 Municipios PLANFES (PDET) [11]: 21 Nota: las organizaciones en fortalecimiento se trabajan durante todo el año. El avance en el proceso de creación y financiación de las organizaciones solidarias a septiembre es del 85%.	Municipios Planfes: 17 Otros municipios: 12 Municipios PDET: 4

- La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias reporta que durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) se avanzó en el fortalecimiento de las organizaciones solidarias en las cinco dimensiones (social, cultural, ambiental, económica y política) definidas en Plan Integral de Intervención, al igual que se avanzó en el fortalecimiento del empoderamiento comunitario, productivo, organizacional, en mercadeo y comercialización, en liderazgo, y en educación solidaria y financiera.

- El fortalecimiento de organizaciones solidarias de mujeres se realizó en los siguientes departamentos: Guaviare, Putumayo, Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena, Nariño, Valle del Cauca, Risaralda, Sucre, Cauca, Boyacá, Norte de Santander, Antioquia, Meta, Tolima y Córdoba. De estos, cabe resaltar la intervención en los siguientes municipios PDET: El Retorno, Mocoa, San Jacinto, Santa Marta, Buenaventura, Ovejas, El Tambo, San Juan de Urabá, Ataco, Cáceres, Tarazá y Valdivia.

- El fortalecimiento de organizaciones solidaras mixtas se realizó en los siguientes departamentos: Bolívar, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Putumayo, Risaralda y Valle del Cauca. De estos, cabe resaltar la intervención en los siguientes municipios PDET: Mocoa, María La baja, Mampujan, Santa Marta y Montelíbano.

- Es importante señalar que en las organizaciones mixtas fortalecidas participan 360 mujeres y 358 hombres.

- Las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para promover el fortalecimiento de organizaciones solidarias de mujeres, para avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género y para garantizar el empoderamiento económico de las mujeres en las organizaciones solidarias mixtas, según la normatividad vigente:

[10] Además de estas organizaciones solidarias de mujeres, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-UAEOS ha trabajado en el fortalecimiento de 9 organizaciones de mujeres en zonas urbanas en Bolívar, Valle del Cauca, Caldas, Norte de Santander y Meta.

[11] Cabe anotar que el PLANFES se encuentra en cuarto año de implementación y se están fortaleciendo las organizaciones que de acuerdo con el diagnóstico quedaron en fase 2, 3 y que requieren continuar este año en fortalecimiento para culminar plenamente su etapa de intervención fase 3 en las cinco dimensiones (social, cultural, económica, política y ambiental) para garantizar su autosostenibilidad en administración y gerencia solidaria como las estrategias de producción y comercialización. Se informa que el municipio de San Bernardo del Viento está en fase de acompañamiento, monitoreo y seguimiento a estas organizaciones. Por otra parte, se retoma el municipio de Montelíbano que es PDET dado que el año anterior por orden público no se pudo realizar la fase 3 de intervención.

- La creación y fortalecimiento de organizaciones solidarias se realiza en el marco del **Programa Integral de Intervención -PIIN**. Este programa toma como premisa el rol del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía, en los términos señalados en la Ley 454 de 1998 sobre economía solidaria. En este sentido, el programa se basa en una concepción integral del ser humano que contempla cinco dimensiones: social, cultural, económica, política y ambiental. A partir del trabajo en cada una de estas dimensiones se busca generar tejido social y empresarial, y fomentar organizaciones autosostenibles que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida. Asimismo, el Programa Integral de Intervención desde su línea estratégica aborda los derechos humanos, la inclusión social y productiva, la equidad laboral, la no discriminación y el enfoque diferencial.
- En relación con el género, el PIIN integra acciones para trabajar en el autoreconocimiento de los derechos de las mujeres: derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la igualdad de género, derechos sexuales y reproductivos, derecho a una vida libre de violencias, derecho al trabajo, derecho al desarrollo, derecho a la participación política, derecho a un ambiente sano, derecho a la información.
- Igualmente, en materia de género, el PIIN busca fomentar el liderazgo de la mujer e impulsar su empoderamiento socioeconómico, el desarrollo de sus competencias, habilidades y destrezas en los procesos productivos, promover la autodeterminación sobre su vida, fortalecer su capacidad para administrar recursos y ocupar cargos de dirección y control, fomentar su participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder de la organización y de su comunidad.
- El programa también contempla educación solidaria y financiera, la creación de un plan de negocios con enfoque diferencial, la promoción del acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías, la promoción de la igualdad de oportunidades en órganos de administración y control, la equidad laboral para hombres y mujeres, el fomento de nuevas masculinidades y feminidades.
- El Programa Integral de Intervención aporta a la erradicación de la pobreza y a generar justicia social donde la participación de la mujer es fundamental en el desarrollo económico y social. El PIIM otorga igualdad de oportunidades, promoviendo la participación plena entre mujeres y hombres participantes.
- Se trabaja con un lenguaje inclusivo, como factor clave que determina las actitudes culturales y sociales.

- La implementación del Programa Integral de Intervención de la UAEOS en materia de economía solidaria impacta positivamente en la vida de las mujeres rurales porque el proceso de creación y fortalecimiento de las organizaciones solidarias aporta al fortalecimiento de la autoestima de las mujeres, contribuye a su empoderamiento para la toma de decisiones, a su autonomía económica y al mejoramiento de las condiciones de vida.

- Los principales desafíos para la creación y el fortalecimiento de organizaciones solidarias de mujeres se asocian a barreras culturales y estereotipos que limitan la participación de mujeres en programas de emprendimiento, al igual que su liderazgo para la toma de decisiones. Asimismo, se evidencian barreras asociadas a las labores de cuidado desempeñadas por las mujeres. Igualmente, como desafíos para avanzar en este indicador es necesario aumentar los niveles de inclusión financiera de las mujeres y su conocimiento de la oferta institucional.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto 2020: $2.040.368.352 este presupuesto corresponde a organizaciones fortalecidas de mujeres en municipios PLANFES, PDET, zonas rurales y zonas urbanas. Las organizaciones mixtas no están contabilizadas en este presupuesto, dado que el enfoque de género es transversal en los procesos de fomento de la economía solidaria.

Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo (A.G.16)

Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo (A.G.16)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**	**Estado: en ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de septiembre 2020:		-	

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias reporta que desde el inicio de la implementación del Acuerdo Final (diciembre de 2016 a 30 de septiembre de 2020) no se han recibido solicitudes para la creación, apoyo, financiamiento o fortalecimiento de organizaciones solidarias de mujeres que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo. Actualmente se están articulando acciones con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR- para avanzar en el cumplimiento de este indicador.

1.6 Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos – MASC

Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento (A.G.6)

Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento (A.G.6)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Justicia y del Derecho**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:		Elaboración de una estrategia para la promoción de los mecanismos de resolución de conflictos - MRC- en áreas rurales, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, con especial énfasis en mujeres y sus organizaciones. Contiene dos componentes: I. Procesos de promoción y pedagogía y II. Producción de contenidos y piezas de comunicación.	
Avances 2019:		3 estrategias implementadas para fortalecer y promover los mecanismos existentes con enfoque de género (actualizada en 2020 a estrategia de comunicaciones diseñada e implementada para la promoción de los MASC con enfoque de género con foco en 2 componentes).	
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Alistamiento para implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos existentes con enfoque de género 2020 con foco en 2 componente: i) acciones de promoción y pedagogía en Mecanismos de Resolución; ii) desarrollo de material comunicativo.	
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Actualización y puesta en marcha de la estrategia de promoción de los MASC, y sus dos componentes: i) acciones de promoción y pedagogía en Mecanismos de Resolución; ii) desarrollo de material comunicativo.	
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		Implementación de la estrategia para la promoción de los mecanismos de resolución de conflictos - MRC- en áreas rurales, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, con especial énfasis en mujeres y sus organizaciones, en sus dos componentes.	

- El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que, para el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) avanzó en las siguientes actividades para cada uno de los componentes de la Estrategia:

Componente I: Procesos de promoción y pedagogía

A. Caja de Herramientas en MRC a implementarse en los 30 municipios PDET.

- Realización de 3 Facebook Live (Webinar) de socialización de la Caja de Herramientas en los departamentos de Putumayo, Chocó y Nariño con participación de autoridades, integrantes de los comités departamentales y locales de justicia y representantes de la sociedad civil. Dichos encuentros se han realizado en asocio con las Gobernaciones, el DNP y el Programa de Justicia de USAID. Se transmitió por las páginas de Facebook institucionales y a través de medios locales de comunicación (emisoras y medios digitales) para llegar a las comunidades de zonas urbanas y rurales de estos municipios.

- Graduación de 66 profesionales en diplomado de formación a formadores de la Caja de Herramientas. Los participantes son representantes de Culturama, Cordeagropaz, Cordupaz, Universidad de Antioquia, Universidad de Cauca, Universidad Cooperativa Colombiana y Cámara de Comercio de Cauca, organismos y entidades que apoyarán la implementación de la Caja de Herramientas en los 30 municipios PDET priorizados en la estrategia.

- Desarrollo del proceso de formación virtual en conciliación en Derecho en 6 departamentos con apoyo de los aliados de la estrategia, dirigido a funcionarios públicos habilitados para conciliar (comisarios, inspectores, personeros, procuradores, fiscales, jueces, notarios).

  A la fecha se ha finalizado el 100% de la formación en Nariño (Cordeagropaz). El avance en Cauca (CC Cauca) es del 85%, en Putumayo (Culturama) del 80%, en Antioquia (UDEA) del 64%, y en Chocó, Córdoba y Urabá (Cordupaz) se dio inicio al proceso de formación. La formación finaliza en el 100% en Cauca el 2 de octubre, en Putumayo el 9 de octubre, en Antioquia el 29 de octubre y en Chocó, Córdoba y Urabá el 14 de noviembre.

  De las personas inscritas en los procesos de formación de conciliación en Derecho en los 30 municipios priorizados se tiene el siguiente registro: del total de 299 participantes, 141 son mujeres (47%) y 158 hombres (53%)

  Según las regiones, la participación de hombres y mujeres se desagrega de la siguiente manera:

Región	Municipios priorizados CH	Mujeres	Hombres	Total
Bajo Cauca	Turbo, Caucasia, El Bagre y Nechí.	22	36	58
Córdoba	Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré	7	14	21
Chocó	Bojayá, Carmen de Atrato, Istmina, Nóvita y Condoto.	11	13	24
Urabá Darién	Apartadó, Carepa, Unguía y Tierralta	12	15	27

Putumayo	Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Orito, San Miguel y Valle del Guamuez	43	39	82
Cauca	Buenos Aires, Caldono, Jambaló, Miranda y Santander de Quilichao	25	22	47
Nariño:	El Charco, Tumaco y Roberto Payán	21	19	40
Total		**141**	**158**	**299**

Fuente: UT Cámaras de Comercio-USAID (2020)

Las entidades y organizaciones de mujeres a las que se vinculan las mujeres participantes en el proceso de formación se presentan a continuación:

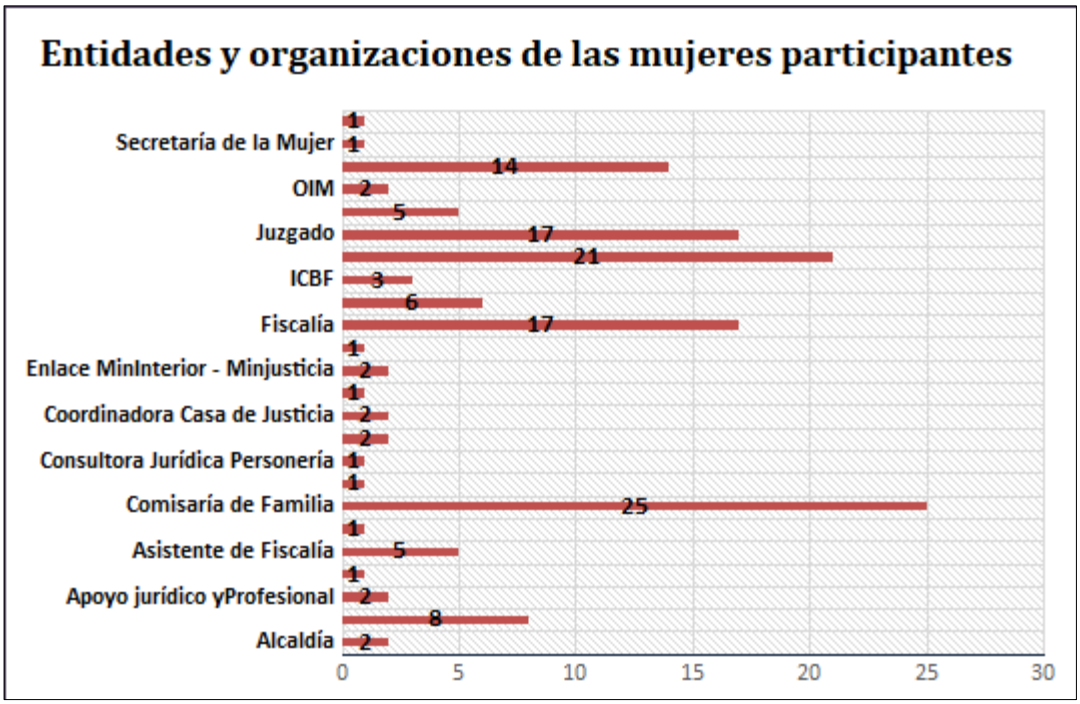

Fuente. UT Cámaras de Comercio-USAID

- En el marco de módulo I de toma de decisiones de la Caja de Herramientas de MRC, se han realizado jornadas participativas y de deliberación con participación de la comunidad y las instituciones en cada uno de los municipios, para la selección de un segundo método de resolución de conflictos a implementar. Al corte de septiembre de 2020, en siete (7) municipios ya se ha surtido el ejercicio de deliberación, dando como resultado que en 6 municipios se implementará la Mediación Comunitaria y en 1 de ellos, la Mediación Escolar. Se detallan a continuación los municipios:

Región	Municipio	MRC recomendado ejercicio deliberativo
Antioquia	Caucasia	Mediación Escolar
	El Bagre	Mediación Comunitaria
	Briceño	Mediación Comunitaria
	Ituango	Mediación Comunitaria
	Valdivia	Mediación Comunitaria
Chocó	Carmen de Atrato	Mediación Comunitaria

Nariño	Tumaco	Mediación Comunitaria

Fuente: UT Cámaras de Comercio-USAID

- En los procesos participativos que se han realizado a la fecha, se ha contado con la participación de mujeres y sus organizaciones, como se indica a continuación:

REGIÓN	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN
PUTUMAYO	Valle de Guamuez	Asociación de Mujeres Negras y Afrodescendientes Defensoras de los Derechos Humanos de las Víctimas del Conflicto Armado en Putumayo.
	San Miguel	1 representante de Mujeres del Municipio.
	Puerto Asís	Asociación de Mujeres de Puerto Asís.
	Orito	Lideresa de Organizaciones de Mujeres. Lideresa de Mujeres Rurales.
CHOCÓ	Carmen de Atrato	**No** hay participación de organizaciones de mujeres.
	Istmina	Red Departamental de Mujeres del Chocó
CAUCA	Santander de Quilichao	**No** hay participación de organizaciones de mujeres.
	Caldono	Representante de 43 madres comunitarias.

Fuente. UT Cámaras de Comercio-USAID

Algunas de las organizaciones de mujeres en los municipios son todavía informales y están en proceso de consolidación, por lo que las representantes se definen como lideresas de las mujeres (Orito y San Miguel), o de las madres comunitarias (Caldono). En el caso de Valle de Guamuez, la organización de mujeres se define tanto como defensora de derechos humanos de víctimas del conflicto, como de Negras y Afrodescendientes.

B. Fortalecimiento de la conciliación en Equidad en Antioquia y Chocó

- Con el apoyo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, se viene trabajando en procesos de fortalecimiento de la conciliación en equidad, se han logrado avances debido al uso de la virtualidad. En Antioquia, se fortalecieron 27 conciliadores en equidad de los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Turbo, se desarrollaron actividades virtuales de prácticas colaborativas con operadores de justicia formal y los conciliadores en equidad para la construcción conjunta de proyectos de acuerdo municipal que consoliden la conciliación en equidad como política pública local. Ya están radicados cinco proyectos de acuerdo municipal para impulsarse a través de los respectivos consejos municipales.

- Por su parte, en Chocó, en los municipios de Carmen de Atrato, Unguía y Riosucio se entrevistaron y seleccionaron 120 candidatos para ser formados como conciliadores en equidad. Una vez seleccionados, en el municipio de Riosucio ya se adelantó la apertura formal del proceso de fortalecimiento.

C. Construcción de documento interno de trabajo "Enfoques diferenciales en el marco de los programas y estrategias de la DMASC".

Con el fin de brindar lineamientos para la aplicación de enfoques diferenciales en el desarrollo de los programas y estrategias de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – DMASC, se construyó un documento interno de trabajo denominada *"Enfoques diferenciales en el marco de los programas y estrategias de la DMASC*". Este documento señala el compromiso institucional de aplicar de manera transversal el enfoque diferencial, permitiendo el goce efectivo

de los derechos, reconociendo las diversas poblaciones, garantizando la igualdad de derechos, la no discriminación, la equidad en el acceso y el desarrollo de respuestas diferenciadas.

Componente II: Producción de contenidos y piezas de comunicación

- Construcción de piezas promocionales de la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos y difusión en lo local, con apoyo de los aliados de la estrategia: Programa de Justicia para una Paz sostenible de USAID y los actores ancla regionales CULTURAMA, CORDUPAZ, CORDEAGROPAZ, Universidad de Antioquia y Cámara de Comercio de Cauca.

- Realización de 7 micro vídeos animados para promocionar los componentes de la Caja de Herramientas en MRC, en asocio con el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID.

- Gestión de contrato interadministrativo con Teveandina para la construcción de un micro vídeo de promoción de los MRC con enfoque de género y 5 piezas para radio.

- Articulación con la campaña de difusión #GéneroEnLaPaz. Difusión a través de redes institucionales de la DMASC de la estrategia #GéneroEnLaPaz liderada por la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, a través de la cual se informa sobre la ejecución y avance de los 51 indicadores de Género en el PMI.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque les permite empoderarse frente a su comunidad para el manejo de los conflictos, al igual que prestar un servicio que puede serle útil a la comunidad. De igual modo, a través de estos MASC las mujeres rurales pueden acceder a la información respecto al uso de sus derechos y los de su comunidad.

- Los principales desafíos para promover que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia, consiste en poder llevar la información a las mujeres en el campo y a las zonas de difícil acceso. Otro desafío se encuentra relacionado con las creencias culturales debido a los roles de género que cumple la mujer rural en su ámbito familiar y cultural que pueden limitar su acceso a los MASC.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto 2020: recursos de inversión. Estrategia de comunicaciones: componente de pedagogía, difusión y divulgación sobre la existencia, las ventajas y la forma de aplicación de los métodos de resolución de conflictos (C-1203-0800-3-0-1203001-02) por $51.400.0000. Apoyo de la cooperación internacional, Programa de Justicia para una Paz Sostenible USAID.

Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra (A.G.7)

Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra (A.G.7)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Justicia y del Derecho**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de septiembre de 2020:		340.752 mujeres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra.	
Avances 2019:		27.585 mujeres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 61% de los beneficiarios.	17.852 hombres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 39% de los beneficiarios.
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		7.665 mujeres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 56% de los beneficiarios.	6.020 hombres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 43% de los beneficiarios.
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		38 mujeres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 63% de los beneficiarios.	22 hombres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 37% de los beneficiarios.
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		1.680 mujeres de un total de 2.748 usuarios, que accedieron a conciliación en equidad. 61% de los beneficiarios.	1.068 hombres de un total de 2.748 usuarios, que accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 39% de los beneficiarios.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) se atendieron 2.748 casos de conciliación en equidad, 1.680 de tales casos fueron solicitados por mujeres, 5 conflictos fueron agrarios y 1 se relacionó con el uso y tenencia de la tierra, pues se trataba de una servidumbre.

- Las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para promover el acceso de las mujeres a los mecanismos alternativos de solución de conflictos y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género:

Vinculación de las organizaciones de mujeres y de las mujeres en los procesos de implementación de la conciliación en equidad en las entidades territoriales y de formación de conciliadoras en equidad

La conciliación en equidad puede llegar a los departamentos, distritos y municipios colombianos a través del proceso de implementación que se realiza por las entidades territoriales directamente o por esta cartera en los municipios priorizados mediante contratos con las organizaciones o entidades que ganen los respectivos concursos de méritos. Estas organizaciones y entidades deben garantizar que vincularán a las organizaciones de mujeres en los territorios con la finalidad de hablarles sobre los métodos de solución de

conflictos, en especial de la conciliación en equidad y motivarlas a que postulen a sus lideresas para que participen en el proceso de formación y puedan ser avaladas por el Ministerio de Justicia y Derechos para que sean nombradas conciliadoras en equidad por la respectiva autoridad judicial del municipio. De esta manera, las mujeres acceden como operadoras de la conciliación en equidad y es así como se obtiene el porcentaje de mujeres que acceden como operadoras de la conciliación en equidad.

Hasta lo que va corrido del año 2020, se está adelantando la etapa precontractual para que las organizaciones con la que se realice el contrato adelanten el proceso de implementación de la conciliación en equidad en 8 municipios de la costa pacífica nariñense (El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Mosquera, Roberto Payán, Policarpa y El Rosario) y el fortalecimiento de la conciliación en equidad en cuatro municipios del Catatumbo (Tibú, El Tarra, Sardinata y Teorama) y dos del departamento de Putumayo (Valle del Guamuéz y San Miguel).

Promover la participación de las mujeres en la formación en conciliación en derecho para servidores públicos

El Programa Nacional de Conciliación en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición adelanta un diplomado virtual de formación en conciliación en derecho dirigido a municipios de 9 departamentos, para el cual se convoca de manera prioritaria a mujeres. Se incluye en la formación un módulo para la solución de conflictos agrarios, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, en el que se promueve el acceso de las mujeres a la conciliación en derecho en calidad de operadoras para solucionar conflictos agrarios.

- Actualmente, la atención a los usuarios de la conciliación en equidad se encuentra suspendida debido a la cuarentena ordenada por el gobierno nacional y las previsiones que en este sentido han tomado los diversos mandatarios locales. Acorde a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 491 de 2020, para mantener la continuidad de los servicios de justicia alternativa, entre estos los trámites de conciliación extrajudicial, se implementan medidas para el uso de tecnologías de la comunicación y la información de acuerdo con las instrucciones que se impartan por los Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque las mujeres participan directamente como operadoras en la solución de conflictos, lo que les permite, además de solucionar los propios, contribuir con su aporte a los demás miembros de la comunidad. De igual modo, mejora la calidad de vida de las mujeres que solucionan sus conflictos a través de la conciliación en equidad y otros medios de resolución de conflictos (MRC) lo que les permite acceder a la justicia a través de una herramienta que ellas pueden entender y que supera sus conflictos con los mismos efectos jurídicos de una sentencia judicial.

- Los principales desafíos para que las mujeres rurales accedan a los mecanismos alternativos de solución de conflictos son: llegar a las mujeres en el campo y realizar un proceso de formación que les permita adquirir técnicas y habilidades para solucionar conflictos (relacionado con el conocimiento de sus derechos, la conducción de las audiencias hasta que lograr que las partes lleguen a un acuerdo de mutuo beneficio y la elaboración del acta para que se pueda oponer a terceros y cumpla el efecto ejecutivo ante el incumplimiento del acuerdo). Otros desafíos consisten en dar a conocer la conciliación

a las mujeres para que puedan resolver sus conflictos a través de los MRC, al igual que lograr el reconocimiento de las autoridades judiciales de las actas realizadas por los conciliadores en equidad.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto 2020: Conciliación en Derecho: procesos de formación para funcionarios(as) y operadores(as) de justicia para el fortalecimiento de sus habilidades y competencias en temas relacionados con conciliación extrajudicial en derecho, género y discapacidad (C-1203-0800-3-0-1203009-02) por $147.637.795.

1.7 Salud rural

Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas (A.G.11)
Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales (A.G.12)

Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas (A.G.11) **Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales (A.G.12)**			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:	A 31 de diciembre de 2019 los 32 departamentos adoptaron los Planes de Acción del Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE).		
Avances 2019:	Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) adoptado a través de la Resolución 2626 de 2019. 32 departamentos cuentan con la formulación, adopción e implementación del plan de acción del MAITE. Revisión de la versión preliminar del proyecto de lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud.		
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	Durante el primer trimestre se prosiguió con la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE formulado en la vigencia 2019, e inició el proceso de asistencia técnica y trabajo articulado con las nuevas administraciones de las 32 Entidades Territoriales Departamentales		
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	Durante el segundo trimestre de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social desarrolló las siguientes acciones estratégicas en materia de género, las cuales contribuyen de manera trasversal a la implementación del Modelo Especial de Salud Pública: • Lineamiento de transversalización del enfoque de género en el sector salud. • Análisis de Situación de Salud en Mujeres.		
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	Durante el tercer trimestre de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social desarrolló las siguientes acciones estratégicas en materia de género, las cuales contribuyen de manera trasversal a la implementación del Modelo Especial de Salud Pública: • Adopción de la resolución 1147 de 2020. • Asistencia técnica frente a la incorporación de acciones que cierren las brechas en materia de género y salud en los instrumentos de Planeación Integral en Salud a nivel territorial. • Consolidación e implementación de los lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud. • Resultados en salud y género del proyecto Salud para la Paz		

- El Ministerio de Salud y Protección Social reporta que durante el tercer trimestre de 2020 sus avances se centran en las siguientes acciones en los planos operativo y estratégico, y en el proyecto Salud para la Paz:

OPERATIVO

- Se adoptó la Resolución 1147 de 2020 por medio de la cual se amplía para la formulación y adopción del Plan de Acción e implementación del Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE, adicionalmente se contempla la formulación de un Lineamiento para la implementación de MAITE en el territorio.
- En el mes de agosto de 2020, los equipos técnicos de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio realizaron las gestiones necesarias para promover la inclusión en los Planes de Acción en Salud departamentales de acciones orientadas a reducir la violencia basada en género, promover la salud mental y prevenir y atender los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de género.
- Entre otras acciones, se llevó a cabo la actualización de la Resolución 459 de 2012 con enfoque intercultural y diferencial indígena, con la cual se actualiza el protocolo de atención en salud para víctimas de violencia sexual. Se contrató a una experta por parte de UNFPA para apoyar estos temas. Adicionalmente, se realizaron asistencias técnicas a las DTS de Vichada, Boyacá y Nariño en el abordaje integral de las violencias de género con enfoque intercultural.
- Se monitoreó y verificó el proceso de cargue de Planes de Acción en Salud por parte de las entidades territoriales departamentales.

ESTRUCTURAL

- Actualización a 2019 del Análisis de Situación de Salud – ASIS.

  Con el fin de apoyar técnicamente a las direcciones territoriales de salud en la construcción y desarrollo del ASIS de sus territorios, el Ministerio de Salud y Protección Social proporciona a cada entidad territorial la información fundamental para el desarrollo del documento en tres capítulos fundamentales: i) caracterización de los contextos territorial y demográfico; ii) abordaje de los efectos en salud y sus determinantes. que incluye los perfiles de morbilidad y mortalidad, y; iii) priorización de los efectos de salud. Cada uno de los componentes requiere del análisis de la información incluyendo, según disponibilidad de las **variables lo que incluye como uno de los estratificadores, el sexo que le sea útil para la toma de decisiones.** Adicionalmente, a efectos de verificar que cada territorio cumpla a cabalidad con la estructura definida en la construcción de su documento ASIS, el Ministerio de Salud y Protección Social realiza una revisión de los ASIS elaborados.

  Como resultado de ello, con respecto al cumplimiento en la construcción y publicación de los documentos ASIS a nivel de departamento y distritos, que es la competencia del Ministerio según lo establece la Resolución 1536 de 2015, se tiene:

  1. Para la vigencia 2016: publicación del 100% de los documentos.
  2. Para la vigencia 2017: publicación del 100% de los documentos.
  3. Para la vigencia 2018: publicación del 95% de los documentos, en proceso de ajuste el departamento de Córdoba y el distrito de Buenaventura.
  4. Para la vigencia 2019: publicación del 78% de los documentos; en proceso de ajuste los departamentos de Atlántico, Casanare, Caquetá, Vaupés, Vichada y el distrito de

Buenaventura; sin respuesta administrativa alguna los distritos de Cartagena, Mompox y Tumaco.

Los documentos publicados en el repositorio institucional digital -RID del Ministerio de Salud se pueden consultar mediante el siguiente enlace: https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/ASIS.aspx

- **Formulación de los Planes Territoriales de Salud -PTS.**

Se brindó asistencia técnica a las entidades territoriales en el Proceso de Planeación Integral en Salud. La asistencia técnica se focalizó en entregar las orientaciones normativas, técnicas y metodológicas para la implementación de los procesos de aprestamiento institucional y de ruta lógica para la formulación de PTS, en concordancia con lo establecido en la resolución 1536 de 2015. Con corte al primer trimestre de 2020, la cobertura de asistencia técnica a departamentos y distritos fue del 100%.

El proceso de formulación y cargue de los PTS culmino el 20 de septiembre obteniendo los siguientes resultados:

- Un total de 26 departamentos cargaron el 100% de las actividades del Plan Territorial en Salud.
- Un total de 4 departamentos cargaron entre el 90 y 99% de las actividades del Plan Territorial en Salud.
- Un total de 2 departamentos cargaron menos del 90% de las actividades del Plan Territorial en Salud.

- **Construcción de los lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud.**

  - *Desarrollo del documento de lineamientos de transversalización*

A la fecha se cuenta con un documento con cuatro (4) de sus seis (6) capítulos terminado. Los dos últimos capítulos hacen referencia a las herramientas y a las indicaciones para la acción desde un enfoque de género para el sector salud. Los capítulos son:

1. Objetivo: señala la responsabilidad del sector salud en la transversalización del enfoque de género.
2. Antecedentes: indica los avances que, durante los últimos años, el país y el Ministerio de Salud y Protección Social han alcanzado en el proceso de transversalización del enfoque de género.
3. Marco político y normativo: indica los instrumentos de política y la normatividad a nivel nacional e internacional en materia de transversalización del enfoque de género y salud.
4. Marco conceptual: se presentan algunos conceptos básicos en relación con el género, el enfoque de género y su relación con la salud, que sirven referencia para comprender la aplicación de dicho enfoque al hacer del sector salud.

5. Herramientas para la transversalización: corresponde a la presentación de las herramientas identificadas en la literatura que contribuyen a la aplicación del enfoque de género en todo el ciclo de la política pública, planes, programas, proyectos y estrategias; es la primera versión de la caja de herramientas de los lineamientos.
6. Indicaciones para la acción: en este capítulo se presentarán las orientaciones específicas por actor del Sistema de Salud para la transversalización del enfoque de género en el cumplimiento de sus responsabilidades en salud. En relación con este, el 29 de septiembre de 2020 se realizó un grupo focal con dependencias misionales y de apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de identificar insumos claves para el capítulo relacionado con las indicaciones para la acción.

- *Asistencia técnica territorial sobre transversalización del enfoque de género en salud*

Teniendo en cuenta el aislamiento preventivo por la pandemia y las restricciones para la movilización y la realización de reuniones presenciales, se brindó asistencia técnica virtual en asuntos de género y salud con énfasis en los procesos de formación virtual **a 18 entidades departamentales y al distrito de Bogotá** a partir de los siguientes cursos seleccionados por este Ministerio:

- Organización Panamericana de la Salud -OPS (2020). Curso Virtual de Autoaprendizaje de Género y Salud: Conocimiento, Análisis y Acción. Disponible en: https://mooc.campusvirtualsp.org/enrol/index.php?id=86. Es un curso de autoformación de 6 horas, disponible en todo momento en la plataforma virtual de la OPS.
- Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (2020). - Atención diferencial en salud a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales. Disponible en: http://aulavirtual.saludcapital.gov.co/sicap/course/view.php?id=105. Es un curso de autoformación de 24 horas, está disponible por cohortes, por lo cual se debe esperar a la apertura de la convocatoria por parte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá la cual lo pone a disposición de todo el país.

Las entidades territoriales que han recibido asistencia técnica sobre sensibilización en transversalización del enfoque de género en el sector salud se señalan en la siguiente tabla.

Trimestre	Entidades territoriales
Abril – junio 2020	Arauca, Casanare, Guaviare, Meta, Caldas, Quindío, Risaralda, Huila, Tolima, Nariño, Antioquia, Boyacá y Cundinamarca. Distrito de Bogotá.
Julio – septiembre 2020	Norte Santander, Meta, Amazonas, Putumayo, Nariño.

Fuente: Informe asistencia técnica Oficina de Promoción Social. Corte a septiembre 2020.

- *Desarrollo de las Iniciativas territoriales autónomas para promover la formación en género y salud*

Como resultado de la asistencia técnica, algunas entidades territoriales han adelantado iniciativas que contribuyen a la transversalización del enfoque de género en el sector salud. El **departamento de Nariño** expidió la Circular 239 de 2020, dirigida a los actores locales en

salud en Nariño dando orientaciones para la autoformación en el enfoque de género (Anexo 2). Así mismo, **el departamento de Antioquia** avanza en el proceso de transversalización del enfoque de género en toda la administración pública. Ambas entidades **territoriales habían incluido compromisos en la materia en sus planes territoriales de salud.**

PROYECTO SALUD PARA LA PAZ

- El Ministerio lidera la implementación de la segunda fase del proyecto Salud para la Paz, el cual es financiado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz - MPTF y cuenta con una contrapartida del Ministerio de Salud y Protección Social (representada en la Resolución 1078 de 2019 planes de atención para municipios con ETCR).
- El proyecto es ejecutado por la Organización Internacional para las Migraciones –OIM, el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas –UNFPA y la Organización Panamericana de la Salud – OPS/OMS, con el acompañamiento técnico del Ministerio e incorpora acciones diferenciales en salud para las áreas rurales conforme al citado plan.
- El objetivo del proyecto Salud para la Paz es fortalecer las capacidades locales para mejorar el acceso a servicios integrales de Atención Primaria en Salud -APS, con énfasis en salud sexual y salud reproductiva -SSR, salud mental -SM, prevención del consumo de sustancias psicoactivas - SPA y la salud infantil y nutricional, en 26 municipios, 25 de los cuales formularon PDET y en 23 se ubicaron Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -ETCR.
- Durante el año 2020 y en el marco de los alcances del proyecto, Salud para la Paz ha avanzado en las siguientes acciones correspondientes a la fase II de su implementación:
    - Entrega a 26 hospitales priorizados de 10.000 implantes subdérmicos para mejorar el acceso a métodos anticonceptivos de larga duración de mujeres de las zonas rurales.
    - Entrega de 26 juegos de pinzas a hospitales locales para la inserción del DIU en igual número de municipios.
    - Capacitación al personal de salud de los 26 hospitales para mejorar los procesos de atención prenatal, parto obstétrico, asesoría en planificación familiar, código rojo y prevención y atención de la violencia sexual, actividades en las cuales han participado 434 profesionales capacitados.

- En el marco de la adición de recursos aprobados por el MPTF para apoyar la respuesta territorial a la emergencia generada por el Covid-19, el proyecto Salud para la Paz amplió las acciones inicialmente previstas para los 26 municipios priorizados y amplió algunos apoyos puntuales a los 145 municipios PDET adicionales. En este sentido, se ha avanzado en lo siguiente:
    - Se ha realizado la contratación de 26 profesionales de la salud para cada uno de los hospitales priorizados inicialmente, con el objetivo de que presten apoyo a los hospitales locales en la atención en Salud Sexual y Reproductiva. Esto se hace con el objetivo de disminuir la probabilidad de interrupción de programas orientados a las mujeres por causa de la pandemia. De este modo, se libera la capacidad operativa del hospital para hacer frente a la emergencia generada por la propagación del coronavirus, mientras se siguen ofertando servicios como planificación familiar, control prenatal, aplicación y entrega de métodos anticonceptivos, entre otros.
    - Se han conformado 26 equipos de vigilancia epidemiológica para igual número de municipios, los cuales cuentan con epidemiólogos, profesionales de enfermería, gestores comunitarios y

profesional psicosocial. Además de apoyar a la entidad territorial en el seguimiento a casos y contactos, los equipos realizan acciones comunitarias orientadas a sensibilizar sobre el riesgo del contagio, al tiempo que se fortalece la vigilancia en eventos de interés en salud pública. En las acciones comunitarias se promueve la participación equitativa de la comunidad y se buscan alternativas locales para favorecer el acceso de las mujeres a los espacios de información y educación en salud, y su derivación cuando es el caso a las rutas de atención en salud.

- Se entregó un ecógrafo al hospital San Francisco de Asís del departamento de Chocó, con el objetivo de fortalecer la atención en salud materna.

1.8 Educación rural

Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada (A.G.13)

<table>
<tr><th colspan="4">Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada (A.G.13)</th></tr>
<tr><td colspan="2">Año inicio: 2017 Año fin: 2031</td><td>Entidad responsable: Ministerio de Educación</td><td>Estado: En ejecución</td></tr>
<tr><td colspan="2">Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:</td><td colspan="2">Consolidación e implementación de la estrategia para la promoción, acceso y permanencia de las mujeres en carreras no tradicionales, en clave de trayectoria educativa.</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="4">Avances 2019:</td><td colspan="2">Consolidación e implementación de la estrategia para la promoción, acceso y permanencia de las mujeres en carreras no tradicionales, en clave de trayectoria educativa.
30 ETC acompañadas con una asistencia técnica en Orientación Socio Ocupacional
1.500 docentes atendidos pertenecientes a las 30 ETC
21.534 estudiantes acompañados en la estrategia nacional de orientación socio ocupacional</td></tr>
<tr><td colspan="2">196 niñas y mujeres jóvenes de educación básica y media participaron en espacios de aprendizaje de ciencia y tecnología no convencionales (100% de beneficiarias).</td></tr>
<tr><td>En el marco de Generación E, Componente de equidad, se registraron 7.926 mujeres beneficiarias de zonas rurales (57% de los beneficiarios).</td><td>En el marco de Generación E, Componente de equidad, se registraron 6.054 hombres beneficiarios de zonas rurales (43% de los beneficiarios).</td></tr>
<tr><td>En el marco de Generación E, Componente de Excelencia se beneficiaron 84 mujeres rurales. (32% de los beneficiarios).</td><td>En el marco de Generación E, Componente de Excelencia se beneficiaron 177 hombres rurales. (68% de los beneficiarios).</td></tr>
<tr><td colspan="2">Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):</td><td colspan="2">Alistamiento e implementación de la estrategia para el año 2020.
Suscripción de Contrato con CEDAVIDA y Corpoeducación para la implementación de la estrategia de Orientación Socio Ocupacional en los siguientes componentes:
• Asistencia Técnica a 22 ETC han sido focalizadas para el acompañamiento 2020,
• Curso virtual dirigido a 1.500 docentes inscritos en orientación socio ocupacional de 10 horas.
• Seguimiento a las 30 ETC acompañadas durante el 2019.
Presupuesto 2020: $633.867.348</td></tr>
<tr><td colspan="2">Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):</td><td colspan="2">Avances en las líneas de trabajo de la Estrategia de Formación de Mujeres en Carreras No Tradicionales consolidada en clave de trayectoria educativa.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Avances tercer trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):</td><td colspan="2">Estrategia Nacional de Orientación Socio Ocupacional
30 ETC acompañadas con una asistencia técnica en Orientación Socio Ocupacional
1.500 docentes atendidos pertenecientes a las 30 ETC
21.534 estudiantes acompañados en la estrategia nacional de orientación socio ocupacional</td></tr>
</table>

- El Ministerio de Educación reporta que durante el tercer trimestre de 2020 se avanzó en la consolidación de la estrategia de Orientación Socio Ocupacional “Proyecta-T”, que tiene como premisa replantear los estereotipos de género, que suelen transmitirse en el sistema educativo por medio de los materiales de estudio, las prácticas y las actitudes de los docentes, que refuerzan las

desigualdades de género frente a la construcción de proyectos de vida. Para ello se parte de la comprensión sobre la manera en que la construcción cultural y social de los roles de género impactan en la vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en los riesgos y posibles vulneraciones a sus derechos. Así mismo, impulsa al reconocimiento de las necesidades, elecciones, capacidades y conocimientos diferenciales de niños y niñas en sus diferentes momentos de vida, con el objetivo de implementar acciones específicas para promover la igualdad de oportunidades y el empoderamiento.

- Estos avances se dieron en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	ENTIDAD TERRITORIAL
Bolívar	Bolívar
Córdoba	Córdoba
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés
Magdalena	Magdalena
Cesar	Cesar
Sucre	Sucre
Guajira	La Guajira
Atlántico	Atlántico
Antioquia	Antioquia
Tolima	Tolima
Caldas	Manizales
Caldas	Caldas
Huila	Huila
Quindío	Quindío
Risaralda	Risaralda
Cundinamarca	Cundinamarca
Boyacá	Boyacá
Valle del Cauca	Buenaventura
Chocó	Chocó
Nariño	Nariño
Amazonas	Amazonas
Arauca	Arauca
Casanare	Casanare
Caquetá	Caquetá
Guainía	Guainía
Meta	Meta
Putumayo	Putumayo
Norte de Santander	Norte Santander
Cauca	Cauca
Valle del Cauca	Valle

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y a la superación de brechas de desigualdad porque brinda herramientas e información para la toma de decisiones sobre la educación pos media y la vinculación laboral en áreas tradicionales y no tradicionales.

- Los principales desafíos para que la estrategia sea apropiada e implementada por los entes territoriales e instituciones educativas son:
  - Articular acciones con las secretarias de educación y sus equipos para implementar la estrategia de orientación socio ocupacional.
  - Articular acciones con los rectores y docentes para trabajar la orientación socio ocupacional, desarrollar planes de orientación y acompañar a los estudiantes.
  - Articular acciones con los docentes para formarse en procesos de orientación socio ocupacional.

- Presupuesto 2020: $633.867.348

1.9 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET

Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada (A.G.10)

Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada (A.G.10)			
Año inicio: 2017	Año fin: 2018	Entidad responsable: Agencia de Renovación del Territorio	Estado: Cumplido

- La Agencia de Renovación del Territorio -ART- reportó que la planeación de los PDET contó con la participación de más de 65.000 mujeres, representando el 32,5% de los asistentes. Como resultado de esta participación se incluyeron 4.606 iniciativas de mujer rural y género. Actualmente, la información que se reporta en este informe se refiere a la implementación de dichas iniciativas y a la participación de las mujeres en la ejecución de los PDET.

1. **Inclusión de las iniciativas de marcación de mujer rural y género en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales**

   A partir del acompañamiento y asistencia técnica que lideró la Agencia de Renovación del Territorio, la cual constituye un hito en términos de gestión pública, las actuales administraciones municipales incluyeron dentro de sus planes de desarrollo 1.458 iniciativas con marcación de mujer y género contenidas en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), asimismo, 192 iniciativas con marcación de mujer y género incluías en los Planes de Desarrollo Departamental. A continuación se presenta la información desagregada por cada una de las subregiones PDET.

Iniciativas con marcación de mujer rural y género en los Planes de Desarrollo Municipales por Subregión

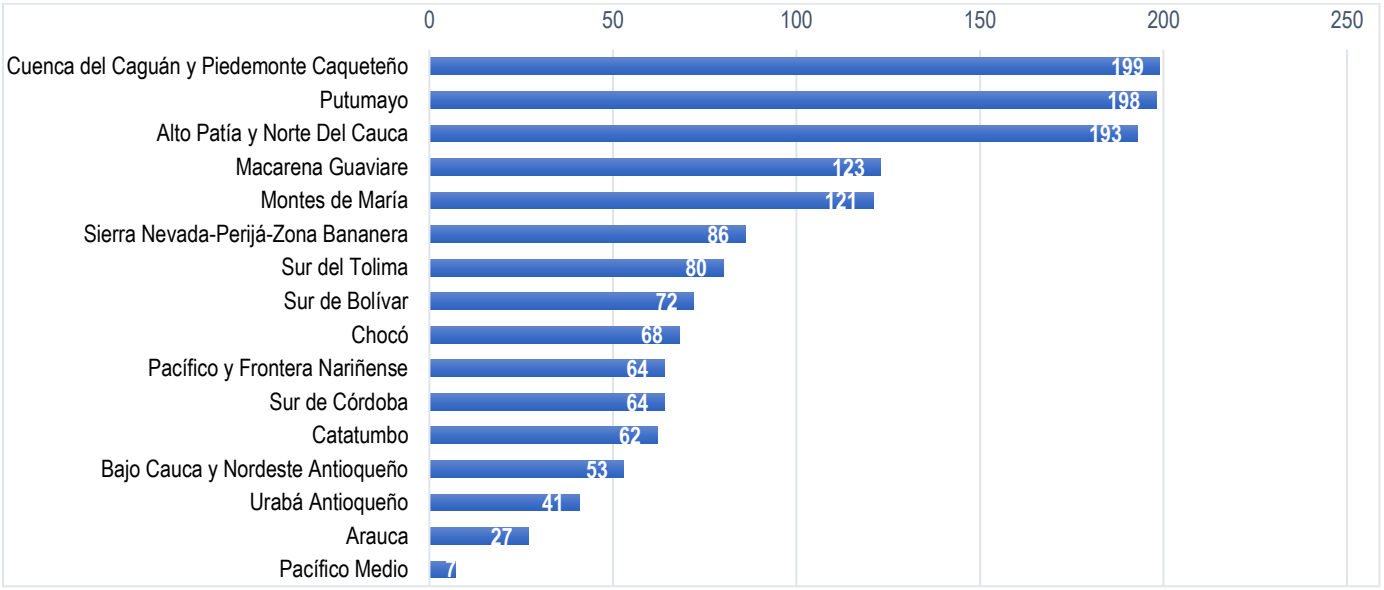

Iniciativas con marcación de mujer rural y género en los Planes de Desarrollo Municipales por Pilar

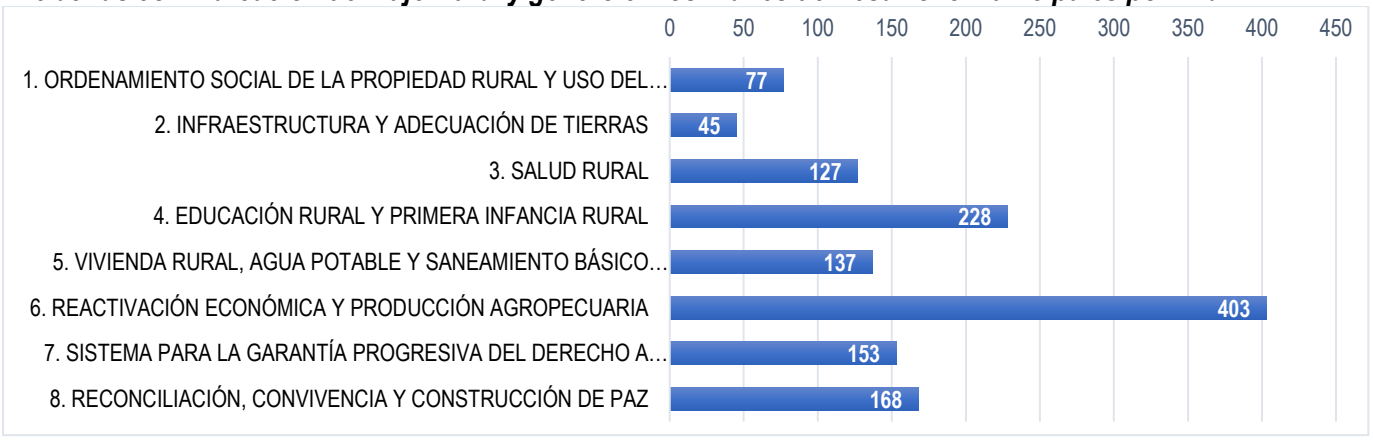

Iniciativas con marcación de mujer rural y género en los Planes de Desarrollo Departamental - Por Pilar

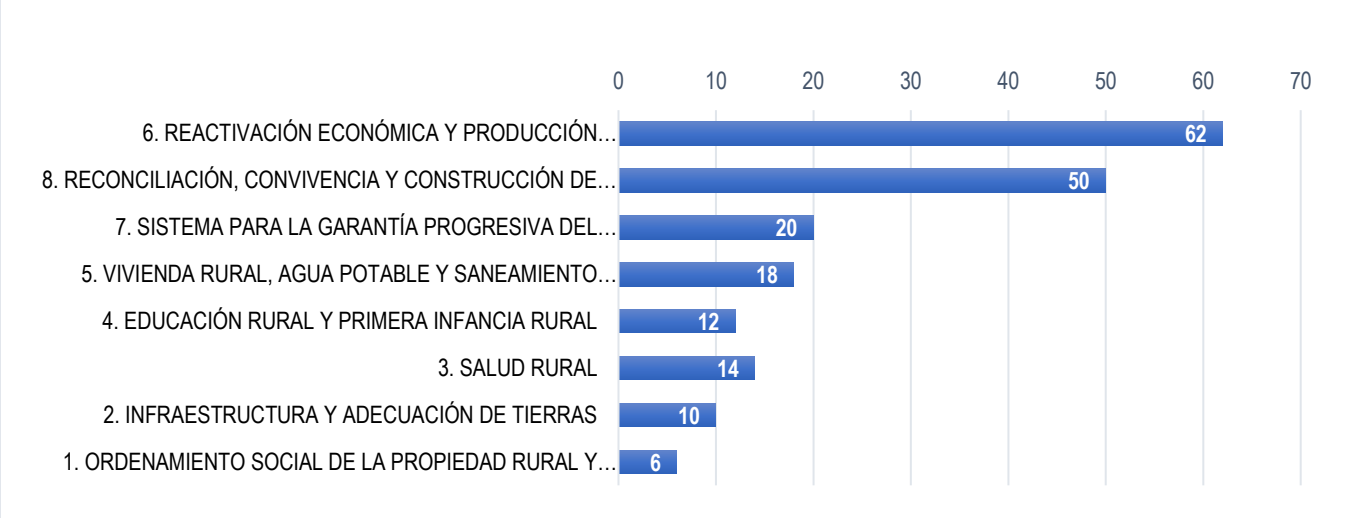

2. Inclusión de las iniciativas con marcación de mujer rural y género en los planes de trabajo 2020-2021 de las mesas de impulso.

Con el propósito de avanzar en la articulación y sinergia entre la nación y el territorio, la Agencia de Renovación del Territorio viene liderando la construcción de un plan de trabajo para las vigencias 2020-2021 por cada uno de los 8 pilares del PDET por subregión. Dicha construcción se realiza de manera conjunta entre los alcaldes municipales y los delegado/as técnicos de las entidades del orden nacional, territorial y la cooperación internacional.

Bajo este marco y reafirmado el compromiso de la Agencia de Renovación el Territorio en lo referente a la inclusión de las necesidades particulares de las mujeres rurales, en la implementación de los Planes de Acción para la Trasformación Regional, a la fecha del presente requerimiento, se han incluido en los mencionados planes de trabajo de las mesas de impulso 1.301 Iniciativas con marcación de mujer rural y género, equivalente al 28% del total de las iniciativas, como se presenta en la siguiente tabla:

Iniciativas con marcación de mujer rural y género incluidas en los planes de trabajo 2020-2021 por Subregión

Subregión	Total Iniciativas	Iniciativas incluidas en los planes de trabajo mesas de impulso 2020-2021	% de Avance
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	1179	266	23%
ARAUCA	166	11	7%
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	169	78	46%
CATATUMBO	278	96	35%
CHOCÓ	195	53	27%
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	514	143	28%
MACARENA GUAVIARE	324	130	40%

MONTES DE MARÍA	538	187	35%
PACÍFICO MEDIO	13	7	54%
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	179	38	21%
PUTUMAYO	305	29	10%
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	182	69	38%
SUR DE BOLÍVAR	118	56	47%
SUR DE CÓRDOBA	138	56	41%
SUR DEL TOLIMA	203	39	19%
URABÁ ANTIOQUEÑO	105	43	41%
TOTAL	**4606**	**1301**	**28%**

Iniciativas con marcación de mujer rural y género incluidas en los planes de trabajo 2020-2021 por Pilar.

PILAR	Iniciativas incluidas en los planes de trabajo mesas de impulso 2020-2021
1. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO DEL SUELO	35
2. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	23
3. SALUD RURAL	164
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	468
5. VIVIENDA RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	49
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	109
7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	191
8. RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ	262
Total general	**1301**

3. Incorporación del enfoque de género “Yo me Subo a Mi PDET”

En el marco de la estrategia “Yo Me Subo A Mi PDET”, implementada por la Agencia de Renovación del Territorio y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y financiada por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas, cuyo propósito es implementar iniciativas PDET a través de la financiación de proyectos formulados y ejecutados por organizaciones comunitarias, se está desarrollando un proceso de fortalecimiento a 22 organizaciones de mujeres y una organización LGBTI en 19 municipios de las subregiones de Chocó, Montes de María, Pacifico Medio, Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera, Sur de Bolívar, Urabá Antioqueño, Bajo Cauca Antioqueño y Pacifico y Frontera Nariñense.

Subregión	Departamento	Ciudad / Municipio	Número de Organizaciones de Mujeres/LGBTI
Chocó	Chocó	Carmen Del Darién	1
		Condoto	1
Montes De María	Bolívar	El Carmen De Bolívar	1
		María La Baja	1
	Sucre	Chalán	1 LGBTI
		Colosó	1
Pacífico Medio	Cauca	Guapí	2
		López De Micay	2
	Valle Del Cauca	Buenaventura	3
Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera	Cesar	La Jagua De Ibirico	1
	La Guajira	Dibulla	1
	Magdalena	Aracataca	1
		Fundación	1
Sur de Bolívar	Bolívar	Morales	1
		Simití	1
Urabá Antioqueño	Antioquia	Carepa	1
		Chigorodó	1
Bajo Cauca Antioqueño	Antioquia	EL BAGRE	1
Pacifico y Frontera Nariñense	Nariño	MAGÜI	1

Los proyectos a apoyar están contenidos principalmente en el pilar 8 de reconciliación, convivencia y construcción de paz con 14 proyectos; seguido del pilar 3 de salud rural, con 2 proyectos; del pilar 7 de sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación se tienen 2 proyectos; del pilar 1 de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo se dirigen tres proyectos; del pilar de vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural se encuentra un proyecto.

4. Desarrollo de metodologías para impulsar la incorporación del enfoque de género en el proceso de implementación de los PDET

Actualmente la Agencia de Renovación del Territorio en alianza con la Organización de Estados Americanos MAPP/OEA, está desarrollando el siguiente protocolo:

Protocolo condiciones de viabilidad implementación iniciativas género-PDET: el objetivo de este protocolo es acompañar y brindar información estratégica para enriquecer los análisis institucionales de viabilidad dirigidos a la traducción de las iniciativas de género de los PATR en proyectos integrales ejecutables.

5. Iniciativas con marcación de mujer rural y género con ruta de implementación activada

Así mismo, en el marco de la misión que tiene la ART de articular y coordinar con las entidades del orden nacional y territorial así como con privados y cooperación internacional para avanzar en la implementación de las iniciativas, con corte al 31 de septiembre de 2020, se ha logrado activar

la ruta de gestión de 608 iniciativas con marcación de mujer rural y género que corresponden al 13% del total de iniciativas con esta marcación que quedaron plasmadas en los PATR.

Iniciativas con ruta de gestión activada por Subregión

Subregión	Total Iniciativas	Total Iniciativas con avance	% Avance
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	1179	162	14%
ARAUCA	166	10	6%
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	169	47	28%
CATATUMBO	278	37	13%
CHOCÓ	195	26	13%
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	514	100	19%
MACARENA GUAVIARE	324	42	13%
MONTES DE MARÍA	538	37	7%
PACÍFICO MEDIO	13	2	15%
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	179	8	4%
PUTUMAYO	305	50	16%
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	182	16	9%
SUR DE BOLÍVAR	118	16	14%
SUR DE CÓRDOBA	138	27	20%
SUR DEL TOLIMA	203	22	11%
URABÁ ANTIOQUEÑO	105	6	6%
Total general	**4606**	**608**	**13%**

Nota: Iniciativas con Iniciativas con ruta de gestión activada se entiende que tienen un proyecto, contrato, convenio o una gestión asociada y validada en el Sistema de Gestión de Oferta de la Entidad.

Iniciativas con ruta de gestión activada por pilar. Corte a 31 de septiembre de 2020

PILAR	Total Iniciativas	Total Iniciativas con avance
1. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO DEL SUELO	371	25
2. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	161	21
3. SALUD RURAL	515	70
4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL	735	141
5. VIVIENDA RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	404	28
6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1342	177
7. SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	436	48
8. RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ	642	98
Total general	**4606**	**608**

- Los principales desafíos para la implementación de las iniciativas de mujer rural y género y para garantizar la participación de las mujeres en la ejecución de los PDET son:

- Generar estrategias de articulación con las secretarias de las mujeres y/o instancias de mujeres del nivel territorial para impulsar el seguimiento estratégico, técnico y operativo a la implementación de las iniciativas con marcación de mujer rural y género, contenidas en los Planes de Acción para la Transformación Regional PATR de los PDET.
- Continuar con el fortalecimiento de las capacidades institucionales en términos de apropiación del enfoque de género en el proceso de implementación y seguimiento de las iniciativas con marcación de mujer rural y género, contenidas en los PATR.

2. AVANCES EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Avances en los 9 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 2 de Participación Política del Acuerdo Final, desde el 1º de julio al 30 de septiembre de 2020.

2.1 Mecanismos de control y veedurías ciudadanas

Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados (B.G.2)

Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados (B.G.2)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		805 mujeres participaron de los talleres realizados por el Ministerio del Interior sobre control social y conformación de veedurías ciudadanas en 27 municipios del país.	
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Alistamiento e inicio de capacitaciones sobre control social y conformación de veedurías ciudadanas 2020. 34 mujeres han sido capacitadas.	
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Realización de 4 capacitaciones sobre control social (118 mujeres) y finalización de los cursos de la capacitación en los módulos de control social (445 mujeres).	
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		404 mujeres certificadas en el módulo de control social de la Escuela Virtual de Participación. 249 mujeres capacitadas en control social y veedurías ciudadanas.	

- El Ministerio del Interior reporta que al tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) se cuentan con los siguientes avances:

    - En la Escuela Virtual de Participación hasta la fecha se cuenta con el 66% de mujeres certificadas en el módulo de Control Social, lo que equivale a 849 mujeres certificadas, en 26 departamentos.
    - Capacitaciones en Control Social y Veedurías Ciudadanas, realizadas desde este Ministerio y con el concurso de las Entidades de la RED Institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas con la asistencia de 249 mujeres.

- Estos avances se dieron en los siguientes departamentos:

    - A través de la Escuela Virtual de Participación se ha logrado llegar a 211 municipios en 26 departamentos: Antioquia, Caldas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.
    - Con las capacitaciones en Control Social y Veedurías Ciudadanas se ha llegado a 9 departamentos: Meta, Cundinamarca, Bolívar, Valle del Cauca, La Guajira, Magdalena, Tolima, Casanare y Atlántico.

2.2 Reconciliación y no estigmatización

Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada (B.G.3)

Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada (B.G.3)			
Año inicio: 2020	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior**	**Estado: En ejecución**
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	Alistamiento para la formulación de la política pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización.		
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	Elaboración de los elementos teóricos de la política política pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización.		
Avance tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	- Continuación de la elaboración de los elementos teóricos de la política pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización. - Elaboración de plan de trabajo de la formulación de la política pública. - Acciones de articulación interinstitcional y elaboración de cronogramas de trabajo. - Acciones para el acompañamiento a población LBGTI. - Elaboración de hoja de ruta para el impulso de acciones de fortalecimiento de la participación de las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores y la población LGBTI de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.		

- El Ministerio del Interior reporta que al tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) se cuentan con los siguientes avances:

  - Durante los meses de junio, julio y agosto se ha avanzado en la generación de los elementos teóricos de la política pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización.
  - Durante el mes de septiembre, se avanzó en las articulaciones interinstitucionales necesarias para la definición de las acciones que serán incluidas en la política pública, se ha podido identificar varias políticas en desarrollo con las cuales ha de coordinarse la ejecución de la política a fin de evitar la duplicidad de ejercicios en los territorios y así propiciar la complementariedad de las acciones con las iniciativas que ya ha venido desarrollando el gobierno nacional en la lógica de la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización.
  - Adicionalmente se desarrolló el plan de trabajo de la formulación de la política que incluye la articulación interinstitucional con mas de 30 entidades del nivel nacional con las cuales se espera realizar el plan de acción y ejecución de la política, entre las que se encuentra:
    i) articulación con la ARN y el desarrollo de la estrategia para la prevención de la estigmatización de excombatientes de FARC – EP en el que hemos podido identificar las acciones que serán incluidas dentro de la política publica en desarrollo, como parte de la articulación mencionada;
    ii) articulación con la Consejería Presidencial para la Consolidación y la Estabilización, así como la Agencia para la Renovación del territorio, con el objetivo de generar sinergias en las acciones que estos desarrollan dentro de los municipios PDET en el marco del pilar 8 de reconciliación, convivencia y paz
  - Se han llevado a cabo reuniones con más de 20 entidades del nivel nacional en las que se han elaborado cronogramas de trabajo, a fin de identificar las acciones en las que cada una de las entidades se podrá comprometer, teniendo en cuenta las líneas de trabajo, los enfoques y los principios identificados por el Ministerio del Interior, quien ejerce la labor de articulador y promotor de la política publica.

- En materia de población LGBTI, en mayo de 2020 se elaboró un plan para acompañar acciones en el marco del día del orgullo LGBTI, para realizar reuniones y sesiones de trabajo con la Dirección de Derechos Humanos, y para el acompañamiento a los colectivos LGBTI en territorio.
- En junio de 2020 se realizaron las reuniones de trabajo pactadas para el acompañamiento en jornadas y actividades relacionadas con la política LGBTI, las cuales también tuvieron incidencia en la elaboración de las acciones relacionadas con la equidad de género para la población LGBTI.
- En julio de 2020 se realizó una sesión de trabajo con el objetivo de establecer una hoja de ruta para impulsar acciones de fortalecimiento de la participación de las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores y la población LGBTI de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que conduzcan a su inclusión en los escenarios sociales, económicos, educativos, ambientales y culturales.
- Finalmente, entre los meses de agosto y septiembre de 2020, se realizó una reunión de trabajo entre el equipo de la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior y la Mesa Nacional LGBTI con participación de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio, con el objetivo de socializar el Decreto 762 de 281, realizar un cronograma para la realización de 3 asambleas y realizar un plan de caracterización de la población LGBTI NARP.

- Los principales desafíos para avanzar en la ejecución de acciones relativas a este indicador derivan de la situación de emergencia sanitaria causada por el Covid-19 en tanto que las acciones que requieren desplazamiento se encuentran condicionados por las medidas de aislamiento u otras restricciones.

Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas (B.G.4)

Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas (B.G.4)			
Año inicio: 2020	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior**	**Estado: En ejecución**
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	Alistamiento para la formulación de la Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización		
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	Ejecución de las primeras fases del plan de acción con enfoque diferencial étnico LGBTI para población negra, afrocolombiana, raizales y palenqueras - NARP para consolidar una estrategia que promueva la no estigmatización.		
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	- Elaboración de los elementos teóricos de la política pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización. - Elaboración de plan de trabajo de la formulación de la política pública. - Acciones de articulación interinstitcional y elaboración de cronogramas de trabajo. - Acciones para el acompañamiento a población LBGTI. - Elaboración de hoja de ruta para el impulso de acciones de fortalecimiento de la participación de las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores y la población LGBTI de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.		

- El Ministerio del Interior reporta que durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) se avanzó en la formulación de la política pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No

Estigmatización, con fundamento en la cual se formulará la Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, como se indicó en el indicador B.G.3.

- Durante los meses de junio, julio y agosto se ha avanzado en la generación de los elementos teóricos de la política pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización.
- Durante el mes de septiembre, se avanzó en las articulaciones interinstitucionales necesarias para la definición de las acciones que serán incluidas en la política pública, se ha podido identificar varias políticas en desarrollo con las cuales ha de coordinarse la ejecución de la política a fin de evitar la duplicidad de ejercicios en los territorios y así propiciar la complementariedad de las acciones con las iniciativas que ya ha venido desarrollando el gobierno nacional en la lógica de la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización.
- Se desarrolló el plan de trabajo de la formulación de la política que incluye la articulación interinstitucional con mas de 30 entidades del nivel nacional con las cuales se espera realizar el plan de acción y ejecución de la política, entre las que se encuentra:
  iii) articulación con la ARN y el desarrollo de la estrategia para la prevención de la estigmatización de excombatientes de FARC – EP en el que hemos podido identificar las acciones que serán incluidas dentro de la política publica en desarrollo, como parte de la articulación mencionada;
  iv) articulación con la Consejería Presidencial para la Consolidación y la Estabilización, así como la Agencia para la Renovación del territorio, con el objetivo de generar sinergias en las acciones que estos desarrollan dentro de los municipios PDET en el marco del pilar 8 de reconciliación, convivencia y paz
- Se han llevado a cabo reuniones con más de 20 entidades del nivel nacional en las que se han elaborado cronogramas de trabajo, a fin de identificar las acciones en las que cada una de las entidades se podrá comprometer, teniendo en cuenta las líneas de trabajo, los enfoques y los principios identificados por el Ministerio del Interior, quien ejerce la labor de articulador y promotor de la política publica.
- Adicionalmente, se suscribió y firmó el Pacto por la Vida y la Democracia por los candidatos a cargos de elección popular en los 4 municipios donde se han adelantado elecciones atípicas en el 2020, a saber: Achí, Bolívar; Providencia, Nariño; San Zenón, Magdalena; Sutatausa, Cundinamarca. Dichos candidatos, pertenecientes a alguno de los siguientes partidos: Liberal, Conservador, Cambio Radical, Verde, MAIS, ASI, Centro Democrático, AICO, Colombia Justa Libres, Colombia Renaciente y Partido de la U; se comprometieron a rechazar cualquier forma de violencia política contra las mujeres o de personas pertenecientes a cualquier grupo étnico; a propender por una cultura política basada en el reconocimiento y respeto por el opositor político, apartándose del lenguaje discriminatorio; a promover que los candidatos no recurran a campañas basadas en la discriminación, que desprestigie a sus oponentes, a promover la transparencia electoral, entre otros.

- Los principales desafíos para avanzar en la ejecución de acciones relativas a este indicador derivan de la situación de emergencia sanitaria causada por el Covid-19 en tanto que las acciones que

requieren desplazamiento se encuentran condicionados por las medidas de aislamiento u otras restricciones.

2.3 Participación

Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada (B.G.5)

Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada (B.G.5)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2021**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior**	**Estado: en ejecución**
Avances 2019:		Se implementó la estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos "Más Mujeres, Más Democracia" (call center llegó a 5.601 candidatas, actualización portal web y mesa multipartidista de género).	
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Se continúa con la implementación de la estrategia "Más Mujeres, Más Democracia". Call center llegó a 1.892 mujeres.	
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Se continúa con la implementación de la estrategia "Más Mujeres, Más Democracia".	
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		Capacitación en temáticas de participación y partidos políticos a 234 mujeres (41%) y 338 hombres (59%). Inicio de diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en política en el marco del COVID-19.	

- El Ministerio del Interior reporta que durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) se avanzó en:

  - Participación de las reuniones de creación del observatorio de violencia contra mujeres en política.
  - Se inició un diagnóstico para evidenciar el fenómeno de la violencia contra las mujeres en política en el marco del Covid/19.
  - Socialización del canal de Youtube "Más Mujeres, Más Democracia". Actualmente cuenta con 974 suscriptores.
  - Realización de talleres virtuales de Partidos Políticos en los que se abordaron, entre otros, los siguientes temas: mecanismos de participación política, sistema político y electoral, ley de partidos (ley 1475 de 2011), ley estatutaria de juventud (ley 1662 de 2013 y ley 1885 de 2018), la explicación de esta última se hizo con énfasis en la manera en la que se conformarán los Consejos de Juventud, los cuales contarán con representantes de mujeres, indígenas, campesinos, representantes del pueblo Rom, entre otros. Se capacitaron en total 572 personas (234 mujeres y 338 hombres) de los cuales son 17 campesinos, 8 personas pertenecientes a alguna minoría religiosa, 1 persona perteneciente al pueblo ROM, 35 indígenas, 69 afrocolombianos, 8 personas pertenecientes a la población LGBTI (aunque se convocaron a todos los partidos, dos de ellos no participaron en estos espacios).

Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementado (B.G.7)

Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementado (B.G.7)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior**	**Estado: En ejecución**

Avances 2019:	Se puso en marcha el Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales.
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	Alistamiento para la implementación del programa en 2020.
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	- Realización de 15 talleres de liderazgo político para mujeres. En dichos talleres se han capacitado a 292 mujeres.
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	- Realización de 22 talleres de liderazgo político para mujeres. En dichos talleres se han capacitado a 430 mujeres. - Realización de 6 talleres de fortalecimiento organizaciones para personas con discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad con participación de 94 personas.

- El Ministerio del Interior reporta que en el marco del Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI se han desarrollado las siguientes acciones:
  - Realización de 22 talleres de liderazgo político para mujeres. En dichos talleres se han capacitado 722 mujeres de todo el territorio nacional.
  - Avance en la convocatoria Tejiendo Saberes, la cual tiene como objetivo ofrecer incentivos a las organizaciones sociales de mujeres y de personas con discapacidad y a veedurías ciudadanas para implementar iniciativas que contribuyan al fomento de la participación y la democracia[12]. En este momento se encuentra en proceso de selección.
  - Se realizaron 6 talleres de fortalecimiento organizacional para personas con discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad con el objetivo de promover y fomentar la participación activa de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad en instancias locales, regionales, nacionales e internacionales en los departamentos de Putumayo, Chocó, Córdoba, La Guajira y Magdalena. Estos talleres contaron con la participación de 94 personas, de las cuales 57 pertenecen a organizaciones y 37 son de alcaldías y gobernaciones.

Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creado e implementado (B.G.8)

Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creado e implementado (B.G.8)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		Se creó e implementó el Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer denominado "Escuelas de formación política para Mujeres" (presencial y virtual). 624 mujeres participaron.	
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Se continúa con la implementación del programa. 15 mujeres finalizaron y se certificaron en la Escuela de Participación Política Virtual. 1094 mujeres formadas en participación política.	
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Se continúa con la implementación de las "Escuelas de formación política para Mujeres" (489 mujeres formadas en participación política). Se creó el aula virtual "liderazgo político para las mujeres" (60 estudiantes mujeres).	
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		- 62 mujeres participaron en conversatorios sobre participación política y las reglas de juego del sistema político electoral en el departamento de Nariño. - 1311 mujeres participaron en foros pedagógicos sobre gobernanza, comunicación política y violencia contra mujeres en política[13]. - 682 mujeres participaron de Talleres Partidos Políticos, Implementación Ruta Electoral y Talleres Mujeres.	

[12] https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/hasta-5-millones-en-materiales-podran-recibir-las-organizaciones-de-personas-con-discapacidad.
[13] Estas cifras incluyen los datos de participación acumulada.

- El Ministerio del Interior que, al tercer trimestre de 2020, en el marco del programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer se han desarrollado las siguientes acciones:

    - Desarrollo de la Escuela virtual de participación política para mujeres: actualmente se han formado 1125 mujeres en participación política, específicamente en las siguientes temáticas: a) participación política de las mujeres; b) sistema político - electoral; c) marketing político, y; d) análisis de contexto.
    - Conversatorios sobre participación política y las reglas de juego del sistema político electoral en el departamento de Nariño. En estos conversatorios han participado 62 mujeres.
    - Foros pedagógicos sobre gobernanza, comunicación política y violencia contra mujeres en política. A septiembre de 2020, en estos foros han participado 1311 mujeres de todo el territorio nacional (estas cifras incluyen los datos de participación de trimestres anteriores).
    - Talleres Partidos Políticos, Implementación Ruta Electoral y Talleres Mujeres (2020) en donde se abordaron, entre otros, los siguientes temas: importancia del voto, mecanismos de participación política, sistema político y electoral colombiano, principios de paridad, alternancia y universalidad; ley de partidos (ley 1475 de 2011), ley estatutaria de juventud (ley 1662 de 2013 y 1885 de 2018) y estímulos de sufragantes. En total han sido formadas 682 mujeres.

Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado (B.G.6)

Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado (B.G.6)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2017**	**Entidad responsable: Departamento Nacional de Planeación**	**Estado: Cumplido**

- De acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Planeación, este indicador fue cumplido en el 2017. Se realizó un documento de proyecto de ley de modificación de la Ley 152 de 1994. Dicho proyecto de ley fue presentado y radicado por el Gobierno Nacional ante el Congreso de la República, pero no fue aprobado. Adicionalmente, reconociendo la importancia del tema, el DNP, por medio de la Subdirección de Género con apoyo de ONU Mujeres, ha avanzado en la construcción de una "Guía técnica para la construcción de presupuestos participativos con enfoque de género".

Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio del derecho al voto (B.G.9)

Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (B.G.9)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2019**	**Entidad responsable: Registraduría Nacional del Estado Civil**	**Estado: Cumplido**

- La Registraduría Nacional del Estado Civil elaboró el diagnóstico *"Profundizar la inclusión electoral: diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia*

el ejercicio de su derecho al voto (2018)", el cumple con los requisitos del Plan Marco de Implementación. Este documento aun no ha sido adoptado por parte del Ministerio del Interior.

- Sin embargo, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha venido implementando las recomendaciones a corto y mediano plazo formuladas en dicho documento.

- En tal sentido, se reporta que durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) se avanzó en la divulgación del documento a través de la implementación de las siguientes recomendaciones:

    - La Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral abrió en el mes de septiembre de 2020 la convocatoria para fomentar los nuevos liderazgos juveniles a través del la Escuela de Nuevos Liderazgos en Cultura Democrática. Como resultado, de los 7032 jóvenes inscritos a nivel nacional, el 52 % fueron mujeres. El 2 de octubre de 2020 finalizará el diplomado.
    - En el proyecto de reforma del Código Electoral presentado el 24 de agosto de 2020 por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral al Congreso de la República, se incluyó, primero, un artículo que garantiza que las listas de candidatos en las que se elijan 5 o más curules para las corporaciones de elección popular deben conformarse con un mínimo de 40 % de mujeres; segundo, otro artículo que sanciona a los partidos y movimientos políticos que incumplan las reglas sobre violencia política contra la mujer.

- Las acciones de divulgación del documento "Profundizar la inclusión electoral: diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio de su derecho al voto (2018)", y de implementación de las recomendaciones del documento se realizaron en todo el territorio nacional.

- Estas acciones de divulgación del documento "Profundizar la inclusión electoral: diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio de su derecho al voto (2018)", contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres y a la superación de brechas de desigualdad porque fomentan la participación política en las corporaciones de elección popular y en los Consejos Municipales y Locales de Juventud, y adoptan medidas contra la violencia política ejercida a las mujeres.

- Los principales desafíos para la divulgación del documento "Profundizar la inclusión electoral: diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio de su derecho al voto (2018)" y para la implementación de las recomendaciones de este refieren a las reformas legales que se deben llevar a cabo para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones allí consagradas.

- Presupuesto: presupuesto de funcionamiento de la Entidad para la vigencia de 2020.

SISEP con medidas especiales para las mujeres (B.G.1)

SISEP con medidas especiales para las mujeres (B.G.1)

Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Oficina del Alto Comisionado para la Paz**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		Elaboración de insumos para la construcción de la estrategia para incluir acciones de género en el SISEP. Se estableció la participación permanente como invitada de una representante de las dos grandes plataformas de organizaciones de mujeres (Cumbre de Mujeres y Gpaz) en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.	
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Documento preliminar del Plan Estratégico para la incorporación del enfoque de género en el SISEP.	
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en el Reglamento de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) a partir de las discusiones de la Sesión Temática de Género de la CNGS.	
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		- Preparación y realización de sesión temática de género en la Comisión Nacional de Garantías - Gestiones para la incorporación transversal del enfoque de género en las propuestas de reglamento de las instancias del SISEP a cargo de la Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel del SISEP	

- La Oficina del Alto Comisionado para la Paz reporta que durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) se avanzó en:

A) Medidas Especiales para mujeres en la Comisión Nacional de Garantías.

- Sesión Temática de Género en la Comisión Nacional de Garantías: es una medida afirmativa que propende por la transversalización del enfoqué de género en el funcionamiento de la Comisión Nacional de Garantías y es un espacio que busca la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones.

B) Incorporación del enfoque de género

- Durante el tercer trimestre del 2020 se llevaron a cabo acciones para la incorporación transversal del enfoque de género en las propuestas de reglamento de las instancias del SISEP a cargo de la Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel del SISEP:

    - Incorporación del enfoque de género e interseccional en la propuesta del reglamento del Comité de Impulso a las Investigaciones.
    - Incorporación del enfoque de género e interseccional en la propuesta del reglamento de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.
    - Así mismo se realizó la transversalización del enfoque de género en el borrador de lineamientos de la Comisión de Seguimiento y Evaluación al Desempeño del Sistema Integral de Protección.
    - Se puso en marcha el uso del formulario de recolección de información de asistencia con el fin de evaluar y hacer seguimiento a la participación de mujeres en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad - CNGS. Este instrumento contribuye a monitorear el número de mujeres participantes en la CNGS. Esta herramienta se ha implementado en las diferentes sesiones de la CNGS como las sesiones temáticas de género y étnica, las sesiones territoriales y las sesiones técnicas (ver anexo 3).

- Por otro lado, de acuerdo con la agenda de la mesa de trabajo de género, en un continuo esfuerzo por garantizar que el enfoque de género no sea una mención meramente nominal y se posicione como un elemento fundamental en el cumplimiento de las funciones de la Comisión Nacional de Garantías se realizaron las siguientes reuniones:

FECHA	OBJETIVO	# DE PARTICIPANTES	# DE MUJERES
22 DE JULIO DE 2020	Generar una metodología de trabajo de la Sesión Temática de Género de la CNGS	21	16
19 DE AGOSTO DE 2020	Discutir el plan de trabajo de la Sesión de Género de la CNGS y presentar los avances de la sesión plenaria de la CNGS.	26	22
21 DE AGOSTO DE 2020 (SESIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO)	Crear los grupos de trabajo de la Sesión Temática de Género de la CNGS.	14	12
24 DE AGOSTO DE 2020 (SESIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO)	Crear y organizar los grupos de trabajo de la Sesión Temática de Género de la CNGS.	11	9
31 DE AGOSTO DE 2020 (SESIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO)	Organizar el grupo de respuesta institucional de la Sesión Temática de Género de la CNGS	10	8
1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (SESIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO)	Organizar el grupo de diagnóstico o recolección de insumos de la Sesión Temática de Género de la CNGS.	10	8
2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (SESIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO)	Organizar el grupo de investigación de la Sesión Temática de Género de la CNGS.	11	8
8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (SESIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO)	Generar recomendaciones desde el grupo de trabajo de "Diagnóstico" sobre los lineamientos de la política pública para generar insumos para de la Sesión Temática de Género de la CNGS.	10	8
9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (SESIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO)	Generar recomendaciones desde el grupo de trabajo de "Respuesta Institucional" sobre los lineamientos de la política pública para generar insumos para de la Sesión Temática de Género de la CNGS.	6	4
11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (SESIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO)	Generar recomendaciones desde el grupo de trabajo de "Investigación" sobre los lineamientos de la política pública para generar insumos para de la Sesión Temática de Género de la CNGS.	6	4
16 DE SEPTIEMBRE DE 2020	Discutir el borrador de los lineamientos de la política pública para el desmantelamiento de organizaciones criminales que afectan a líderes sociales, defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o políticos e implementadores de los acuerdos y la construcción de paz.	23	20

- Vale la pena destacar que al interior de la mesa de género se crearon tres grupos de trabajo, los cuales se reunieron de manera permanente para desarrollar estrategias metodológicas, conceptuales y de análisis que permitan integrar el enfoque de género en las labores de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Estas se adelantaron de acuerdo con la información que se presenta en la siguiente tabla.

FECHA	TEMÁTICA	N° DE PARTICIPANTES	N° DE MUJERES
21/08/2020	Crear y organizar los grupos de trabajo de la sesión temática de género de la CNGS	14	11
24/08/2020	Crear y organizar los grupos de trabajo de la sesión temática de género de la CNGS	11	9
31/08/2020	Organizar grupo de respuesta institucional de la sesión temática de género de la CNGS	10	8
01/09/2020	Organizar el grupo de diagnóstico o recolección de insumos de la sesión temática de la CNGS.	10	8

02/09/2020	Organizar el grupo de investigación de la sesión temática de género de la CNGS	11	8
08/09/2020	Generar recomendaciones desde el grupo de trabajo de "Diagnostico" sobre los lineamientos de la P.P. para la generación de insumos para la sesión Temática de género de la CNGS.	10	8
09/09/2020	Generar recomendaciones desde el grupo de trabajo de "Respuesta Institucional" sobre los lineamientos de la P.P. para la generación de insumos para la sesión Temática de género de la CNGS.	6	4
11/09/2020	Generar recomendaciones desde el grupo de trabajo de "Investigación" sobre los lineamientos de la P.P. para la generación de insumos para la sesión Temática de género de la CNGS.	6	4

C) Instancia de Alto Nivel

- La Instancia de Alto Nivel sesionó de manera virtual el día 6 de agosto de 2020 y contó con participación de diversos partidos y movimientos políticos para tratar los asuntos de activación del Comité Operativo de la IAN, avance del Sistema de Información, Planeación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del SISEP y elecciones atípicas 2020.

- El día 7 de septiembre de 2020, sesionó el Comité Operativo de la Instancia de Alto Nivel para comenzar con el análisis y discusión del reglamento y establecer los sistemas de protección existentes. Con el fin de avanzar en estas labores, la Secretaría Técnica elaboró un documento borrador de reglamento, en cual se transversalizó el enfoque de género.

- Los principales desafíos para que el SISEP cuente con medidas especiales para mujeres y éstas sean implementadas son:
  - Activar y articular las diferentes instancias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.
  - Para dar respuesta a los desafíos, desde la secretaría técnica de la Instancia de Alto Nivel se ha solicitado información a las entidades sobre las acciones, estrategias implementadas para la incorporación del enfoque de género.

3. AVANCES EN GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Avances en los 2 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 3 de Fin del Conflicto del Acuerdo Final, desde el 1º de julio al 30 de septiembre de 2020.

Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado (C.G.1)

Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado (C.G.1)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior.**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		Se consolidó el Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, vigencia 2019-2022, el cual empezó a materializarse en Putumayo y Montes de María.	
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Se presentó y adoptó el Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos en la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.	
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, vigencia 2019-2022 en los pilotos de Montes de María y Putumayo, y acciones para ampliar su cobertura a los departamentos de Cauca, Sucre, Bolívar y Chocó, mediante pilotajes territoriales.	
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		- Continuación de la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, vigencia 2019-2022. - Inclusión del Programa y de sus líneas estratégicas en 4 Planes de Desarrollo departamentales.	

- El Ministerio del Interior reporta que para el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) se ha avanzado en las siguientes acciones desarrolladas por la Secretaría Técnica del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos:

    - Sesión de la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, impulsada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, espacio donde se realizó la "Entrega del Plan de Acción del PIG-Mujeres, vigencia 2019-2022".
    - En la línea estratégica de Articulación Nacional-Entidades del Gobierno Nacional, con miras a apoyar la implementación del plan, la Dirección de Derechos Humanos ha desarrollado los siguientes espacios:
        - Mesas de articulación nacional con:
            i) Entidades y Plataformas Nacionales de Mujeres Lideresas y Defensoras de DD. HH;
            ii) USAID-Colombia para territorialización del Programa en Cauca;
            iii) OIM: Piloto Montes de María;
            iv) MinTic y Consejería para la Mujer: creación y socialización de la estrategia de respeto y reconocimiento a la labor de las Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos;
            v) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;
            vi) ONU-Mujeres: temas relacionados con el Fondo Multidonantes;
            vii) MAPP-OEA: impulso procesos de territorialización del Programa;
            viii) Ministerio Público y Fiscalía General de la Nación.

- De la línea estratégica de Articulación Nación-Territorio: en el marco del proceso de territorialización del Programa se han desarrollado las siguientes actividades:

    - Piloto Cauca:
        i) Mapeo de organizaciones de mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos del Cauca para la identificación y convocatoria, desarrollado en conjunto Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Ministerio Público, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Plataforma Nacional Sisma Mujer;
        ii) Hoja de ruta construida por la Dirección de Derechos Humanos, con la participación de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y Organismos de Cooperación Internacional. Este proceso ha contado con una primera fase de trabajo y de capacidad instalada con la Gobernación del departamento del Cauca, para la incorporación de esta política pública en su Plan de Desarrollo;
    - Socialización de líneas estratégicas del Programa con entes territoriales: mesas de Articulación Territorial adelantadas en:
        a) Región Montes de María: Sucre y Bolívar;
        b) Gobernación del Putumayo;
        c) Gobernación del Cauca para avanzar en la territorialización del PIG-Mujeres en este departamento - Piloto Cauca;
        d) Gobernaciones de: i) Nariño; ii) Chocó; iii) Norte de Santander; iv) Antioquia; v) Magdalena; vi) Valle del Cauca; vii) Arauca; viii) Meta; ix) Vaupés; x) Córdoba adelantada en el marco de la Submesa de Mujeres del departamento
    - Mesa de trabajo articulado con OIM, con participación del Ministerio Público, que permitió la construcción y adopción de los lineamientos técnicos para el desarrollo de Pilotos Territoriales del PIG-Mujeres.
    - Inclusión del Programa y de sus líneas estratégicas en los siguientes Planes de Desarrollo departamentales:
        i) Plan de Desarrollo del Chocó denominado “Generando Confianza”;
        ii) Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo. Así mismo, el municipio de Mocoa adoptó las líneas estratégicas del PIG-Mujeres en su Plan de Desarrollo Municipal;
        iii) Plan de Desarrollo Departamental de Bolívar “Bolívar Primero” (Ordenanza 289 de 2020);
        iv) En el departamento de Sucre, se incluyeron líneas estratégicas en favor de las garantías de mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos, derivadas de las mesas de articulación territorial, impulsadas por la Secretaría Técnica del PIG-Mujeres.

Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado (C.G.2)

Los avances del indicador C.G.2 se exponen en dos apartados. El primero correspondiente a los datos suministrados por el Ministerio del Interior en su labor de coordinador del componente de respuesta y reacción rápida del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida. El segundo apartado corresponde a la información brindada por la Defensoría del Pueblo, en tanto encargada del componente de alerta temprana de dicho sistema.

Avances reportados por el Ministerio del Interior

Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado (C.G.2)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior y Defensoría del Pueblo**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		Implementación del sistema e inclusión de criterios de género en el mismo.	
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Continuación del sistema.	
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Continuación del sistema.	
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		Continuación del sistema. Sesiones de seguimiento para una respuesta con enfoque de género a las alertas tempranas sobre riesgos de mujeres y población con orientaciones sexuales e identidad de género diversa emitidas.	

- El Ministerio del Interior reporta que de enero a octubre del año 2020, la Secretaría Técnica de la CIPRAT, ha recibido y atendido cuarenta y cinco (45) alertas tempranas, catorce (14) de las cuales advierten de escenarios de riesgo para mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa.
- Estas alertas tempranas fueron puestas en conocimiento de las autoridades territoriales y demás entidades objeto de recomendaciones, de manera inmediata a fin de adelantar las acciones urgentes en el marco de sus competencias frente a los escenarios descritos.
- Como medidas adoptadas, dentro de los diez días siguientes a la emisión de las alertas tempranas, se convocó a sesión de seguimiento con el fin de determinar el avance en la implementación de recomendaciones. En esta sesión participaron autoridades municipales y departamentales, miembros permanentes de la CIPRAT, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Comando General de Fuerzas Militares, Unidad Nacional de Protección, Unidad para las Víctimas, Ministerio del Interior, y demás entidades competentes, organismos internacionales y organizaciones sociales de la zona.
- Posterior al desarrollo de las respectivas sesiones de seguimiento y de acuerdo a las alertas tempranas en las que se evidencian situaciones de riesgo con enfoque para mujeres y población OSIGD, la Secretaría Técnica de la CIPRAT, dispuso instar a las gobernaciones, alcaldías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes - CIPRUNA, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Unidad para las Víctimas, Fuerza Pública, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección, entre otras, para que en el marco de sus competencias implementen las acciones pertinentes en materia de prevención así como protección, teniendo en cuenta las características, dinámicas y población relacionada.

Avances reportados por la Defensoría del Pueblo

Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado (C.G.2)

Año inicio: 2017	Año fin: 2026	Entidad responsable: Ministerio del Interior y Defensoría del Pueblo	Estado: En ejecución
Avances 2019:		- Diseño de Instrumento de Análisis Diferencial -IAD. - Se emitieron 41 Alertas Tempranas que visibilizaron riesgo para mujeres y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas -OSIGD.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Ajuste del Instrumento de Análisis Diferencial y elaboración de material audiovisual y didáctico, a modo de guía conceptual para la incorporación del enfoque de género en los procesos de monitoreo, análisis y advertencia.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Ajuste y socialización con los analistas regionales y nacionales del SAT, del Instrumento de Análisis Diferencial. Además, se emitieron 11 Alertas Tempranas con enfoque de género y 1 Alerta Temprana subregional temática sobre Trata de Personas[14].	
Avance tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		Implementación del Instrumento de Análisis Diferencial, componente de género en 12 documentos de advertencia.	

- La Defensoría del Pueblo reporta que durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) emitió doce Alertas Tempranas que advierten sobre riesgos específicos para mujeres, dentro de éstas: dos correspondientes a zonas PDET y cinco que evidencian vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población con orientación sexual e identidad de género diversa - OSIGD, según se señala en la siguiente tabla[15].

Alerta Temprana	Departamento	Municipio	PDET	OSIGD
029/20	Cauca	Páez		
	Huila	Iquira		
031/20	Meta	San Martín		x
032/20	Antioquia	Medellín		
034/20	Norte de Santander	Ocaña		
035/20	Norte de Santander	Cúcuta, Puerto Santander, Villa del Rosario		x
036/20	Nariño	Leiva, El Rosario		
037/20	Atlántico	Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Soledad		x
039/20	Cundinamarca	Sibaté y Soacha		
041/20	Caldas, Quindío, Risaralda	Manizales, Armenia, Pereira		x
043/20	Huila	Algeciras	x	x
044/20	Antioquia	Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín, Salgar		
045/20	Antioquia	Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza	x	

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque visibilizan los riesgos diferenciales a los que se ven expuestas las mujeres en las diferentes zonas del país. Por medio de las Alertas Tempranas con enfoque de género se ha hecho un trabajo para visibilizar los impactos derivados del conflicto armado y la violencia sociopolítica en mujeres lideresas y población OSIGD.

- El principal desafío para garantizar la inclusión de medidas de género y específicas para las mujeres en el Sistema de Alertas Tempranas y su implementación es la poca capacidad institucional que

[14] Cabe señalar que el número de Alertas Tempranas con enfoque de género que se emitan depende del entramado de conflictividades y violencias que pueda desencadenar riesgos sobre un contexto socio-territorial determinado. En este sentido, el número de alertas de género que pueden emitirse varía en virtud de las especificidades de los escenarios de riesgo. Sin embargo, con el diseño del instrumento IAD- podremos garantizar que en todos los casos que se identifiquen riesgos sobre mujeres y población OSIGD se realice un análisis que facilite y promueva el enfoque de género. Para ello, el IAD permite avanzar en 2 sentidos: a) en el empleo de conceptos y categorías de análisis que fundamenten la contextualización del impacto de las conductas vulneratorias desde una perspectiva de género; b) en la elaboración recomendaciones y estrategias de seguimiento a las mismas, con enfoque diferencial de género.

[15] Se adjunta el enlace https://alertastempranas.defensoria.gov.co/ donde podrá consultar las Alertas Tempranas referidas.

permita responder de manera pertinente y diligente a los escenarios de riesgo específicos que pueda vulnerar los derechos de las mujeres y de la población OSIGD

- Presupuesto año 2020: recursos de funcionamiento por valor de 38.214.216 COP. La fase de apoyo de cooperación internacional finalizó.

4. AVANCES EN LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DROGAS ILÍCITAS

Avances en los 13 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 4 de Solución al Problema de Drogas Ilícitas del Acuerdo Final, desde el 1º de julio al 30 de septiembre de 2020.

4.1 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS

Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado (D.G.1)

Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado (D.G.1)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2017**	**Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS**	**Estado: Vencido**
Avances 2019:		Se revisaron los antecedentes e insumos disponibles en la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI- para iniciar el proceso de elaboración del protocolo al que hace referencia el indicador.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		La DSCI consolidó la primera versión del protocolo de incorporación del enfoque de género en el marco del PNIS.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Se realizó una primera revisión del protocolo y se acordó realizar ajustes teniendo en cuenta la experiencia de organizaciones como el PNUD.	
Avance tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		Se estructuró el contenido final del Protocolo a partir de las recomendaciones recibidas por las entidades competentes y las plataformas de mujeres encargadas de la implementación del enfoque de género en la paz.	

- El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS reporta que durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) se avanzó en la estructuración final del contenido del "Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS", teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas consolidadas a partir de reuniones bilaterales con las entidades competentes. También se avanzó en la revisión de los aportes para la inclusión del enfoque de género en la ejecución, seguimiento y evaluación del PNIS remitidos a la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI durante el año 2019 por parte del grupo GPAZ, la plataforma de Acciones para la Paz – APC, organizaciones expertas en temas de política de drogas y la Instancia Especial de Mujeres para el enfoque de género en la paz creada por el Acuerdo Final para la Paz.

- Las acciones contempladas en el Protocolo incluyen los elementos necesarios para realizar un análisis de género que permita evaluar la intervención de los componentes del PNIS que se encuentran en etapa de finalización. Al mismo tiempo, contiene elemento que permiten identificar los ajustes operativos y estratégicos apremiantes para avanzar hacia el cierre de brechas de género y el logro de resultados afirmativos en el proceso de estabilización integral de los territorios para la construcción de la paz. Para ello se abordan acciones transversales para contribuir a la reducción de las brechas en la participación de las mujeres y los liderazgos femeninos del PNIS, junto con estrategias de prevención frente a las expresiones discriminatorias en razón de género en términos de violencias basadas en género y frente a la seguridad de las mujeres en escenarios de sustitución de cultivos ilícitos. También se contemplan elementos de seguimiento a la implementación del PNIS y a otros modelos alternativos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

- Los principales desafíos para consolidar e implementar el Protocolo son la territorialización de las estrategias del enfoque de género necesarias para fortalecer la intervención de la DSCI y el reconocimiento por parte de los equipos territoriales y operadores del PNIS, frente a la importancia de abordar los procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos con enfoque de género. Por tanto, la DSCI priorizó la necesidad de iniciar un ciclo de jornadas de fortalecimiento de capacidades con los equipos territoriales para la incorporación del enfoque de género en el PNIS que incluye espacios de articulación interinstitucional que promueva sinergias para que la oferta institucional sea sensible al género desde lo nacional y lo territorial.

Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los acuerdos con las comunidades (D.G.2)

Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los acuerdos con las comunidades (D.G.2)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2017**	**Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS.**	**Estado: Cumplido.**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:	Socialización del programa PNIS y concertación de los acuerdos colectivos en el marco del PNIS durante 2017 y 2018, con participación de mujeres.		

La concertación de los acuerdos colectivos en el marco del PNIS dispuso la participación de todos los actores comunitarios de forma abierta y equitativa, sin restricciones. Así, luego de hacer una revisión de cada uno de los acuerdos colectivos suscritos, se pudo evidenciar que en el marco de estas concertaciones municipales se contó con una participación de 107 organizaciones, de las cuales 5 son organizaciones de mujeres (4.7%), específicamente en los municipios de Argelia, Cauca; Medio Baudó, Chocó; Medio San Juan, Chocó, y el acuerdo regional del departamento de Putumayo.

De acuerdo con los datos de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI-, en los 106 acuerdos colectivos se contabilizaban inicialmente 188.036 personas, distribuidas en 3.784 veredas de las que se individualizaron mediante acuerdo a 99.097, quienes son los beneficiarios del PNIS actualmente. Del universo de beneficiarios del PNIS, 35.340 son mujeres (35,7%) vinculadas inicialmente como cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras[16]. Este dato se consolidó después de haber cruzado información con las bases de datos del Ministerio de Salud en septiembre de 2019. Cifra que puede verse modificada en el desarrollo del proyecto según el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre las partes.

Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados (D.G.3)

Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados (D.G.3)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2020**	**Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:	- Se contrató personal idóneo para transversalizar acciones con enfoque de género.		

[16] Este dato se consolidó después de haber cruzado información con las bases de datos del Ministerio de Salud en septiembre de 2019. Cifra que puede verse modificada en el desarrollo del proyecto según el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre las partes.

	- Se realizaron mesas de trabajo con UNODC para definir las desagregaciones de información por sexo requeridas para los informes ejecutivos del PNIS y la definición de las variables pertinentes para el análisis de género al interior del PNIS. - Se definió conjuntamente con UNODC la estructura de análisis de género requerido para el contenido del Informe y se estableció compromiso de publicación.

- El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS reporta que durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) se avanzó en la definición conjunta con la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito - UNODC, como operador del programa, de las variables y la estructura de análisis de género requeridos para el contenido del informe de seguimiento y se estableció compromiso de publicación. El informe fue remitido a la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI para revisión y validación de su contenido y posterior publicación.

- Este informe de seguimiento incluye información elaborada por el equipo de análisis y monitoreo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y relacionada con el análisis del enfoque diferencial de género en la implementación del PNIS. Esta información se fundamenta en los datos de las encuestas de percepción que han sido aplicadas a los beneficiarios y beneficiarias del PNIS seleccionados de forma aleatoria, en el marco de un ejercicio estadístico muestral de las familias vinculadas al programa.

- Los ejes de análisis que se concertaron para el informe incluyen características sociales, económicas, la relación con la tenencia y uso de la tierra, la vinculación con los cultivos ilícitos y la economía familiar, la percepción de seguridad y los derechos civiles de las familias beneficiarias, así como las prácticas de manejo y cuidado del medio ambiente y su percepción sobre la presencia institucional en sus territorios.

- Los resultados de cada uno de los componentes con análisis de género contemplados en el informe brindarán elementos clave para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la intervención de la DSCI. Esto contribuirá a la definición de las directrices requeridas para las coordinaciones territoriales de la DSCI y a la consolidación de información socioeconómica de beneficiarios (as) del PNIS que permita fortalecer la intervención territorial, a través de elementos de seguimiento a la implementación del PNIS y a otros modelos alternativos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias (D.G.11)

Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias (D.G.11)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2020**	**Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		30.288 mujeres son responsables de recibir el pago a las familias en el PNIS (36,8% de los beneficiarios)[17]	51.952 hombres son responsables de recibir el pago a las familias en el PNIS (63,2% de los beneficiarios).
		27.172 mujeres han recibido el pago a las familias en el PNIS (89,7% de las mujeres responsables de recibir el pago)	47.027 hombres han recibido el pago a las familias en el PNIS (90,5% de los hombres responsables de recibir el pago).

[17] El número de mujeres y hombres responsables de recibir el pago a las familias en el PNIS puede variar en el desarrollo del programa según el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre las partes.

Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:	30.240 mujeres son responsables de recibir el pago a las familias en el PNIS (36,8% de los beneficiarios).	52.001 hombres son responsables de recibir el pago a las familias en el PNIS (63,2% de los beneficiarios).
	27.253 mujeres han recibido el pago a las familias en el PNIS (90,1% de los beneficiarios).	47.113 hombres han recibido el pago a las familias en el PNIS (90,6% de los beneficiarios).

- El total de familias con titularidad femenina con pago a 30 de septiembre de 2020 se encuentran ubicadas en los siguientes municipios:

MUNICIPIO	FAMILIAS TITULARES MUJERES CON PAGOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
ANORÍ	383
BRICEÑO	619
CACERES	395
ITUANGO	85
TARAZA	1.081
Total de familias en Antioquia	**2.563**
ARAUQUITA	70
Total de familias en Arauca	**70**
CANTAGALLO	115
SAN PABLO	272
SANTA ROSA DEL SUR	358
Total de familias en Bolívar	**745**
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	187
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	420
CURRILLO	127
EL DONCELLO	381
EL PAUJIL	437
LA MONTAÑITA	1.003
PUERTO RICO	880
SAN JOSÉ DE LA FRAGUA	268
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	317
Total de familias en Caquetá	**4.020**
EL TAMBO	237
JAMBALO	712
MIRANDA	300
PIAMONTE	290
ROSAS	2
Total de familias en Cauca	**1.541**
MONTELÍBANO	160

PUERTO LIBERTADOR	240
SAN JOSÉ DE URE	120
TIERRALTA	718
Total de familias en Córdoba	**1.238**
BARRANCO MINAS	2
Total de familias en Guainía	**2**
CALAMAR	109
EL RETORNO	216
MIRAFLORES	127
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	673
Total de familias en Guaviare	**1.125**
LA MACARENA	434
MAPIRIPÁN	126
MESETAS	126
PUERTO CONCORDIA	165
PUERTO RICO	356
URIBE	271
VISTA HERMOSA	528
Total de familias en Meta	**2.006**
IPIALES	183
SAN ANDRES DE TUMACO	7.418
Total de familias en Nariño	**7.601**
SARDINATA	58
TIBÚ	461
Total de familias en Norte de Santander	**519**
MOCOA	44
ORITO	1.439
PUERTO ASÍS	1.389
PUERTO CAICEDO	371
PUERTO GUZMÁN	740
PUERTO LEGUÍZAMO	247
SAN MIGUEL	277
VALLE DEL GUAMUEZ	619
VILLAGARZÓN	347
Total de familias en Putumayo	**5.473**
BOLÍVAR	82
DAGUA	125

EL DOVIO	32
Total de familias en Valle del Cauca	**239**
CUMARIBO	111
Total de familias en Vichada	**111**
Total de familias titulares mujeres	**27.253**

Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres (D.G.12)

Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres (D.G.12)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		413 proyectos productivos formulados e iniciados para familias con titulares mujeres (23,04% del total de proyectos productivos).	1.379 proyectos productivos formulados e iniciados para familias con titulares hombres (76,9% del total de proyectos productivos).
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:		424 proyectos productivos formulados e iniciados para familias con titulares mujeres (23,6% del total de proyectos productivos).	1.368 proyectos productivos formulados e iniciados para familias con titulares hombres (76,4% del total de proyectos productivos).

- El PNIS reporta que a tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020), se avanzó en la estructuración de 424 proyectos productivos con visión a largo plazo para familias con mujeres titulares. Por su parte, se avanzó en la estructuración de 1.368 proyectos para familias con hombres titulares. Esto quiere decir que, del total de proyectos estructurados, 23,6% corresponden a familias con titulares mujeres.

- Los proyectos productivos para familias con mujeres titulares se ubican en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Proyectos productivos para familias con mujeres titulares
ANTIOQUIA	BRICEÑO	122
	CACERES	36
	TARAZA	79
Total ANTIOQUIA		**237**
CAQUETÁ	EL DONCELLO	11
	LA MONTAÑITA	11
	PUERTO RICO	7
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	2
Total CAQUETÁ		**31**
GUAVIARE	CALAMAR	1
	EL RETORNO	3
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	11
Total GUAVIARE		**15**
META	MAPIRIPÁN	1

	PUERTO CONCORDIA	7
Total META		**8**
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	66
Total NARIÑO		**66**
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	3
	TIBÚ	16
Total NORTE DE SANTANDER		**19**
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	11
Total PUTUMAYO		**11**
VICHADA	CUMARIBO	37
Total VICHADA		**37**
Total		**424**

- Para avanzar en la estructuración de proyectos de familias con mujeres titulares y su vinculación a esquemas formales de generación de ingresos presentes en la ruralidad colombiana, la DSCI estructuró una iniciativa ante el Fondo Colombia en Paz – Patrimonio Autónomo que contempla la ejecución de los componentes de intervención del PNIS con enfoque de género, para fortalecer la autonomía económica de las mujeres focalizadas de las familias PNIS con acuerdos individuales de sustitución voluntaria suscritos. Esta intervención con enfoque de género está dirigida al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres titulares del PNIS, a partir de un análisis territorial y productivo para la puesta en marcha de proyectos productivos con énfasis especial en las barreras de acceso a activos productivos (tierra, asistencia técnica, maquinaria) e instrumentos financieros (crédito y aseguramiento), que limitan o potencian el desarrollo de las capacidades de producción, negociación o comercialización; incluyendo el reconocimiento de la interdependencia entre las actividades del cuidado y la producción agropecuaria de las mujeres y la identificación de las acciones de intervención requeridas para su inserción en la agricultura campesina, familiar y comunitaria de las cadenas productivas presentes en la ruralidad colombiana.

Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres (D.G.13)

Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres (D.G.13)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:		A partir de la expedición del Decreto 362 de febrero de 2018, se implementaron las instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS, y con base en los datos compilados por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI se cuenta con una participación de 233 liderazgos femeninos PNIS que representan el 19% del total de representantes.	

- Durante el tercer trimestre del año 2020 se continuó con la realización de las Instancias de ejecución, coordinación y gestión del PNIS a nivel municipal y departamental, las cuales cuentan con 1.199 representantes en 14 departamentos y 56 municipios, de estos solo 13 departamentos tienen representación de los CAT porque para el caso de Guainía se atiende desde Meta y Guaviare.

- Los artículos 2.2.5.2.3. y 2.2.5.2.5 del Decreto 362 de 2018 estipulan que las delegaciones de las comunidades por núcleo veredal y de las organizaciones sociales, son designadas por sus comunidades directamente, de acuerdo con sus órganos de representación y liderazgos y bajo su autonomía. Sin embargo, dentro de las estrategias transversales para contribuir a la reducción de brechas de género presentes en la ruralidad priorizadas en el Protocolo de género del PNIS en construcción, se incluyeron acciones afirmativas para la participación de las mujeres en la Instancias bajo condiciones equitativas hacia la paridad lideradas por la DSCI y sus equipos territoriales.

- Los liderazgos femeninos que participan en las instancias del PNIS hacen parte de 72 organizaciones sociales y de núcleos veredales, con quienes se realiza el seguimiento y gestión a la ejecución del PNIS en torno al cierre de las barreras de acceso, uso y control de recursos que enfrenta la mujer rural.

- De manera complementaria, la DSCI priorizó el fortalecimiento de la participación femenina a partir de la incorporación de elementos diferenciadores en la construcción de los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo - PISDA de municipios no PDET, donde se priorizaron acciones complementarias a la experiencia PDET, entre las cuales se destacan: los espacios de diálogo autónomos con las mujeres de los núcleos veredales para la construcción de iniciativas con enfoque de mujer y género, los espacios de cuidado comunitario gestionados con el ICBF y las entidades locales competentes y las jornadas de sensibilización previa con las mujeres y sus entidades locales (secretarias, academia, plataformas y colectivos de mujeres presentes en la ruralidad, entre otros) como garantes y promotores de los intereses de las mujeres rurales en el marco de la participación comunitaria y concertada en torno al desarrollo alternativo de nuestros municipios PNIS. Todo lo anterior, con el fin de liderar acciones más contundentes para el reconocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres vinculadas a procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

- A nivel nacional los datos indican que en las tres instancias de participación hay representación de mujeres, es decir en el 100% de las instancais. No obstante, una lectura más detallada deja ver que la participación de mujeres asciende, en promedio, al 19%.

Instancia PNIS	Departamentos	Municipios	Representantes Hombre	Representantes Mujeres	Total Representantes	% Mujeres
CAT	13	NA	158	27	185	15%
CMPP	NA	52	518	129	647	20%
CMES	NA	44	306	77	383	20%

- Con el fin de sistematizar y consolidar la información con enfoque diferencial de integrantes, delegados y delegadas y representantes de las comunidades para las instancias de coordinación y gestión del PNIS, se proyectó una circular institucional la cual se encuentra en trámite de firma y aprobación por parte de la DSCI. Lo anterior, permitirá la formalización documental de las delegaciones PNIS a nivel territorial para fortalecer el funcionamiento y acompañamiento de las instancias establecidas por el Decreto 362 de 2018 y la toma de decisiones acorde a las características y condiciones socioeconómicas de los liderazgos PNIS.

Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal (D.G.5)

Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal (D.G.5)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2020**	**Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS**	**Estado: En ejecución.**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		En total se vincularon al PNIS 5.101 recolectoras. 1.524 mujeres recolectoras están vinculadas a programas de empleo rural a través de memorandos de acuerdo suscritos (27% del total de recolectores vinculados a programas de empleo rural).	En total se vincularon al PNIS 11.756 recolectores. 4.156 hombres recolectores están vinculados a programas de empleo rural a través de los memorandos de acuerdo suscritos. (73% del total de recolectores vinculados a programas de empleo rural).
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:		En total se vincularon al PNIS 5.101 recolectoras. 1.522 mujeres recolectoras están vinculadas a programas de empleo rural a través de los memorandos de acuerdo suscritos con UNODC (29% del total de recolectoras vinculadas al PNIS).	En total se vincularon al PNIS 11.756 recolectores. 4.158 hombres recolectores están vinculados a programas de empleo rural a través de los memorandos de acuerdo suscritos con UNODC (35% del total de recolectores vinculados al PNIS).

- Los departamentos donde la población recolectora realiza sus actividades como gestores comunitarios son: Vichada, Meta, Guaviare, Guainía, Antioquia, Nariño, Valle del Cauca, Cauca, Putumayo, Norte de Santander y Caquetá ubicados en los municipios de Mapiripán, Cumaribo, Inírida Sanjosé del Guaviare, Anorí, Tumaco, Calamar, El Dovio, Bolívar, Ipiales, Miranda, Piamonte, Puerto Asís, Retorno, San Miguel, Villa Garzón, San José del Guaviare, Valle del Guamuez, Briceño, Miraflores y Puerto Rico.

- La vinculación a empleo temporal en la modalidad de gestores comunitarios de la población recolectora se realizó en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Mujeres	Hombres	Total
ANTIOQUIA	ANORÍ	77	272	349
	BRICEÑO	129	271	400
	CACERES	36	157	193
Total ANTIOQUIA		**242**	**700**	**942**
ARAUCA	ARAUQUITA	20	111	131
Total ARAUCA		**20**	**111**	**131**
CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	29	151	180
	PUERTO RICO	52	245	297
Total CAQUETÁ		**81**	**396**	**477**
CAUCA	EL TAMBO	4	14	18
	MIRANDA	29	29	58
	PIAMONTE	71	113	184
Total CAUCA		**104**	**156**	**260**

CÓRDOBA	MONTELÍBANO	12	76	88
	PUERTO LIBERTADOR	14	148	162
	SAN JOSÉ DE URE	12	64	76
	TIERRALTA	1	-	1
Total CÓRDOBA		**39**	**288**	**327**
GUAINÍA	BARRANCO MINAS		**8**	8
Total GUAINÍA			**8**	**8**
GUAVIARE	CALAMAR	14	73	87
	EL RETORNO	34	224	258
	MIRAFLORES	41	193	234
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95	519	614
Total GUAVIARE		**184**	**1.009**	**1.193**
META	MAPIRIPÁN	17	133	150
	PUERTO CONCORDIA	30	120	150
	PUERTO RICO		3	3
	URIBE	34	126	160
Total META		**81**	**382**	**463**
NARIÑO	IPIALES	45	50	95
	SAN ANDRES DE TUMACO	93	85	178
Total NARIÑO		**138**	**135**	**273**
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	43	63	106
Total NORTE DE SANTANDER		**43**	**63**	**106**
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	196	292	488
	SAN MIGUEL	133	193	326
	VALLE DEL GUAMUEZ	97	133	230
	VILLAGARZÓN	124	143	267
Total PUTUMAYO		**550**	**761**	**1.311**
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	6	12	18
	DAGUA	18	32	50
	EL DOVIO	2	4	6
Total VALLE DEL CAUCA		**26**	**48**	**74**
VICHADA	CUMARIBO	14	101	115
Total VICHADA		**14**	**101**	**115**
Total		**1.522**	**4.158**	**5.680**

- Las actividades en las que se han vinculado a las mujeres son aquellas relacionadas con mantenimiento, reparación y adecuación de obras de infraestructura comunitaria y pública y espacios

comunitarios, alfabetización de adultos iletrados y visitas de atención adultos mayores. Asimismo, por información de la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito -UNODC, operador del programa, durante el tercer trimestre también desarrollaron actividades enfocadas en el autocuidado y seguridad, de acuerdo con el plan de contingencia del COVID 19, a través de la elaboración de tapabocas para las familias más vulnerables de la región.

- Las acciones llevadas a cabo para promover la vinculación de las recolectoras a los programas de empleo rural temporal PNIS, se enmarcaron en el Protocolo de Atención a Recolectores vigente, operado por UNODC. Las actividades para las cuales se requirió su contratación fueron definidas por las diferentes asambleas comunitarias. Estas actividades debieron guardar una relación con el Plan de Atención Inmediata - PAI Comunitario.

- La vinculación a esquemas formales de generación de ingresos de la población recolectora contribuyó a mejorar la calidad de vida de las mujeres PNIS y a la superación de brechas de desigualdad debido a que en el proceso de colocación laboral se aseguró un trato igualitario en las condiciones contractuales de recolectores y recolectoras, tanto en términos salariales como en las actividades asignadas.

- La DSCI, en coordinación técnica con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y UNODC, realizó el trámite para la formulación del un proyecto ante el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz que contempla la puesta en marcha de negocios inclusivos con enfoque de género dirigido a mujeres recolectoras del PNIS. Este proyecto tiene como fin fortalecer la autonomía económica de las mujeres recolectoras en torno a la producción y/o comercialización de bienes y servicios que dinamicen la economía local y que, a su vez, contribuyan a la reducción de brechas de género.

Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres (D.G.4)

Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres (D.G.4)	
Año inicio: 2017 Año fin: 2031	**Entidad responsable: Servicio Público de Empleo Estado: En ejecución**
Avances 2019:	100% de los municipios priorizados para 2019 tienen cobertura del Servicio Público de Empleo -SPE (5 municipios: Arauquita, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, Miranda y Sardinata).
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	Acciones de articulación para la caracterización de potenciales beneficiarias. El total de municipios con cobertura se reporta anualmente al final de la respectiva vigencia.
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	Acciones de articulación para la caracterización de potenciales beneficiarias. El total de municipios con cobertura se reporta anualmente al final de la respectiva vigencia.
Avance tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	Acciones de articulación para la caracterización de potenciales beneficiarias, asistencia técnica y acompañamiento continuo a la red de prestadores del SPE. El total de municipios con cobertura se reporta anualmente al final de la respectiva vigencia.

- El Servicio Público de Empleo reporta que, durante el tercer trimestre de 2020, se avanzó a través de las siguientes acciones:
  - El 6 de agosto se lleva a cabo reunión con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer con el fin de revisar los

avances y recibir recomendaciones tendientes al cumplimiento del indicador de género del PMI a cargo de la Unidad del Servicio Público de Empleo SPE.

- El 20 de agosto recibimos, por parte de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la información de las familias PNIS desagregada por sexo, departamento y municipio, a partir de información suministrada por la Oficina de Planeación de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos con fecha de corte a 30 de julio de 2020. Estos datos son un insumo para el fortalecimiento de acciones que promuevan los servicios de gestión y colocación de empleo en estos municipios haciendo énfasis en la vinculación laboral de mujeres.
- Se mantiene un trabajo articulado con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y el Ministerio del Trabajo con el fin de promover acciones que promuevan la inclusión de las mujeres en el mercado laboral.
- Asistencia técnica y acompañamiento a la red de prestadores por parte de la Unidad del SPE, mediante la transferencia de conocimiento y herramientas relacionadas al Modelo de Inclusión Laboral con enfoque de cierre de brechas.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres PNIS o a la superación de brechas de desigualdad porque a través del Modelo de Inclusión Laboral con enfoque de cierre de brechas, suministrado a través de la transferencia de conocimiento a la Red Pública de Prestadores, permite identificar la efectividad o necesidades de la red del Servicio Público de Empleo en la prestación de sus servicios, con el fin de facilitar la inclusión laboral de las mujeres superando las brechas de desigualdad.

- Los principales desafíos para garantizar la vinculación laboral de las mujeres en zonas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito son:

  - Debido a la crisis sanitaria decretada por el Gobierno Nacional producto de la pandemia por el Covid-19, persiste la limitante de acceder a las zonas rurales mediante la atención presencial; por lo anterior desde la Unidad del SPE y su red de prestadores continúan brindando atención no presencial y virtual a través de diversos canales, con el fin de garantizar el acceso a los servicios de gestión y colocación de empleo. Para ello se promueve la implementación del protocolo de atención no presencial por parte de la red de prestadores, el uso de la Bolsa Única de Empleo por parte de las buscadoras de empleo y la App MiSPE, con el fin que puedan registrarse y acceder de manera gratuita a las vacantes que se encuentran vigentes.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo ha destinado recursos presupuestales para la ejecución de todos los indicadores del Plan Marco de Implementación a su cargo, dentro de estos el presente indicador. Estos recursos corresponden al proyecto “Fortalecimiento de la Red de prestadores en atención a víctimas a través del SPE” cuya fuente es la nación, por un valor total de $865.738.200, y lo obligado con corte a agosto de 2020 asciende a 211.586.547.

4.2 Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas

Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI (D.G.6)

Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI (D.G.6)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:		El avance de esta indicador se basa en el estado de implementación de la Política en los territorios, con el fin de que se implemente dentro de su planeación territorial PTS Planes territoriales de Salud estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI; es importante precisar que por la pandemia la priorización en ellos territorios esta enfocada en la respuesta a la emergencia sanitaria sin embargo, desde el Ministerio se avanza en acciones de acompañamiento técnico para la incidencia territorial de estas acciones.	
Avances 2019:		Adopción y socialización de la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención de Sustancias Psicoactivas	
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Avances para la construcción del documento con orientaciones para las estrategias de disminución del estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, para los territorios.	
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Se incluyeron, de manera transversal, recomendaciones para eliminar prácticas de estigma y contar con condiciones para la atención integral en el numeral 9.4.1.5. ATENCIÓN A LA PERSONA CON ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA del "Lineamiento técnico de la Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia".	
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		Se avanzó en la realización de conversatorio "*Personas de los sectores sociales LGBTI y derecho a la atención en salud durante la pandemia"* dirigido a las entidades territoriales de salud y de los sectores sociales LGBTI.	

- El Ministerio de Salud y Protección Social reporta que durante el tercer trimestre de 2020 se avanzó en la realización de conversatorio "**Personas de los sectores sociales LGBTI y derecho a la atención en salud durante la pandemia**" dirigido a las entidades territoriales de salud y de los sectores sociales. En el este espacio participaron 105 personas pertenecientes a los 32 departamentos y 5 distritos del territorio colombiano del sector salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y violencias.
  En el espacio se abordó el siguiente contenido:

  - Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio, acceso a los servicios en salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI o con identidades y expresiones de género diversas en el marco de la emergencia por coronavirus (COVID-19).
  - Se presentaron cuatro (4) experiencias territoriales de:
    i) Tunja: "salud mental y diversidad sexual y de género".
    ii) Boyacá: "problemáticas-barreras- recomendaciones sectores sociales LGTBI y personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas".
    iii) Caldas: "Promoción del Respeto por la Diversidad Sexual en la Prestación de Servicios de Salud".
    iv) Distrito de Bogotá: "*abordaje de la salud mental y lecciones aprendidas con personas de los sectores sociales LGBTI".*
  - Adicionalmente, se aplicó un formato de recolección de información que incluyó la pregunta "*Qué expectativas le generó la sesión de asistencia con respecto a la atención integral de la salud mental de las personas de los sectores sociales LGBTI".* Al respecto, se obtuvieron respuestas interesantes que proporcionar datos sobre los retos a abordar desde los territorios, así:

- Fortalecer los conocimientos en el contexto de la salud mental y consumo de sustancias psicoactivas en los sectores LGTBI.
- Deben articularse varios sectores, instituciones, entidades para aplicar e implementar la "Política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas" PPLGBTI y demás acciones en pro del reconocimiento de las personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y expresiones de género diversas.
- Fortalecer las capacidades para el abordaje de la población en terreno desde la integralidad y centradas en la persona.
- La oportunidad de conocer las experiencias desde lo personal, construyendo sociedad basada en el respeto y la aceptación de la diversidad.

- Estas acciones contribuyen al reconocimiento de las necesidades particulares de mujeres y población LGBTI. A partir de esta identificación de particularidades y en coherencia con el principio de equidad en salud, es posible sensibilizar a los tomadores de decisiones y ejecutores de las políticas públicas a nivel local para incorporar la perspectiva de género como un elemento transversal del quehacer en salud pública y, a partir de esto, diseñar e implementar acciones específicas que incorporen tanto a mujeres y población LGBTI, como a actores de diversos sectores, en favor del fomento del bienestar y la calidad de vida de estos grupos.

- Los principales desafíos para garantizar la consolidación e implementación de las estrategias con enfoque de género a nivel territorial son: realizar acciones de incidencia y articulación para que los territorios, en el marco de su autonomía, prioricen dentro de su planeación territorial por lo menos una (1) estrategia, teniendo en cuenta que el sector salud es descentralizado y quienes definen estas prioridades son ellos directamente. Para ello, este Ministerio avanza en acciones de asistencia técnica, recolección de información y elaboración del documento con orientaciones -que estará finalizado para la última vigencia del 2020- con el fin de lograr la incidencia territorial.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): el Ministerio de Salud y Protección Social ha destinado recursos presupuestales para la ejecución de todos los indicadores del punto 4 Solución al Problema de Drogas Ilícitas del Plan Marco de Implementación a su cargo, dentro los cuales se encuentra el presente indicador. Estos recursos corresponden al proyecto "Código BPIN 2018011000211 Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad nacional" cuya fuente es la nación, por un valor total de $ 740.500.000.

Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados (D.G.7)

Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados (D.G.7)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2018**	**Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social**	**Estado: Vencido**

Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:	El Ministerio de Salud ha venido avanzando en la construcción y ajuste de la ruta integral para la atención de personas con problemas, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia con las siguientes acciones durante la vigencia: • Mesa de trabajo con Direcciones del Ministerio de Salud para aportes y ajustes a la RIA. • Revisión del documento consolidado de proyecto de resolución, documento de Lineamiento, diagrama de flujo, diagrama de capaz, matriz de intervenciones (Análisis situacional, evidencia empírica, definición de intervenciones, hitos, indicadores de implementación). • Socialización de avances (Dialogo Nación-Territorio con referentes territoriales, CNSM), revisiones y aportes por parte del CNSM y profesionales de la Dirección.
Avances 2019:	Formulación de plan de trabajo para la implementación del documento de lineamientos de la Ruta Integral de Atención para personas con Riesgos en Salud Mental, Epilepsia y Consumo de Sustancias Psicoactivas.
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	Propuesta de resolución administrativa para la implementación del documento de lineamientos de la Ruta Integral de Atención para personas con Riesgos en Salud Mental, Epilepsia y Consumo de Sustancias Psicoactivas.
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	- Ajustes y presentación de la Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia. - Desarrollo del "Lineamiento técnico de la Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia" con acciones específicas en materia de género.
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	- Revisión del documento consolidado de proyecto de resolución que adopta los lineamientos. - Socialización de avances de la "Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia".

- El Ministerio de Salud y Protección Social reporta que, durante el tercer trimestre de 2020, avanzó en la revisión del documento consolidado del proyecto de resolución que adopta los lineamientos, y en el documento de lineamientos, diagrama de flujo, diagrama de capaz, matriz de intervenciones (análisis situacional, evidencia empírica, definición de intervenciones, hitos, indicadores de implementación). Adicionalmente, se socializaron avances de la "Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia" en los espacios de diálogo nación territorio con referentes territoriales, el Consejo Nacional de Salud Mental, y con profesionales de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud. De este ejercicio se recibieron comentarios y solicitudes de ajuste. Actualmente, el equipo técnico se encuentra en el proceso de ajustes para realizar el proceso de consulta pública en noviembre del 2020.

- Es importante precisar que la "Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia" y los lineamientos son del orden nacional, una vez salga por adopción de resolución se iniciará proceso de implementación territorial.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres y de la población LGBTI o a la superación de brechas de desigualdad porque la "Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia" esta dirigida a priorizar la atención para los grupos poblacionales especiales en situación de vulnerabilidad o con factores de riesgo, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 1838 de 2019 y, además, en el lineamiento técnico de la ruta se establecen acciones para su operación dirigidas a personas con orientación sexual o identidad de género diversa. En concreto, el lineamiento técnico contiene los siguientes apartados para asegurar la inclusión del enfoque de género y la atención a población LGBTI: numeral 9.4.1.3. ATENCIÓN DE MUJERES CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD SOCIAL y en el numeral 9.4.1.5. ATENCIÓN A LA PERSONA CON ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA: Recomendaciones para eliminar prácticas de estigma y condiciones para la prestación de servicio con inclusión social

- Los principales desafíos para garantizar la consolidación e implementación de los lineamientos de tratamiento con enfoque de género a nivel territorial consisten en la puesta en marcha de la ruta y su lineamiento a través de acompañamiento técnico por parte del equipo técnico del Ministerio de Salud.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): el Ministerio de Salud y Protección Social ha destinado recursos presupuestales para la ejecución de todos los indicadores del punto 4 Solución al Problema de Drogas Ilícitas del Plan Marco de Implementación a su cargo, dentro los cuales se encuentra el presente indicador. Estos recursos corresponden al proyecto "Código BPIN 2018011000211 Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad nacional" cuya fuente es la nación, por un valor total de $ 740.500.000.

Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas (D.G.9)

Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas (D.G.9)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2022**	**Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:		58.453 mujeres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento[18] 29% de beneficiarios	140.853 hombres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento 71% de beneficiarios
Avances 2019:		26481 mujeres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento 31% de beneficiarios (corresponde al 152% de la meta establecida)[19]	58443 hombres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento 68.5 % de beneficiarios (corresponde al 165% de la meta establecida)
Avances a segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		7814 mujeres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento 30.6% de beneficiarios[20]	17650 hombres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento 69 % de beneficiarios
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		11873 mujeres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento[21] 32% de beneficiarios * Los avances cuantitativos sobre mujeres atendidas en tratamientos por consumo de sustancias ilícitas pueden variar debido a que la información de beneficiarias se encuentra en procesamiento por lo cual se actualizará una vez se cuente con los datos respectivos.	24908 hombres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento 68% de beneficiarios * Los avances cuantitativos sobre hombres atendidos en tratamientos por consumo de sustancias ilícitas pueden variar debido a que la información de beneficiarios se encuentra en procesamiento por lo cual se actualizará una vez se cuente con los datos respectivos.

- El Ministerio de Salud y Protección Social reporta que, durante el tercer trimestre de 2020, se avanzó en el tratamiento por consumo de sustancias ilícitas y en la implementación del plan de asistencia técnica y acompañamiento territorial permanente, orientado a mejorar las capacidades individuales, organizacionales y comunitarias en el ámbito territorial (departamentos, distritos y municipios) para contribuir al logro de la gestión territorial y los resultados en salud esperados.

- **Plan de asistencia técnica y acompañamiento territorial – Tercer Trimestre 2020**

[18] Del universo total de personas atendidas en 2018, 2019 y primer semestre de 2020, 626 personas registran en cuanto al sexo no responde o no definido.
[19] Del universo total de personas atendidas en 2019, 365 personas registran en cuanto al sexo no responde o no definido.
[20] Del universo total de personas atendidas en el primer semestre de 2020, 110 personas registran en cuanto al sexo no responde o no definido.
[21] Del universo total de personas atendidas en en el tercer trimestre de 2020, 171 personas registran en cuanto al sexo no responde o no definido.

En coherencia con la situación actual de pandemia por COVID-19 y en aras de responder a las necesidades manifestadas por los territorios para el desarrollo de capacidades, se planteó un ciclo de *encuentros virtuales* en el que se aborden *estrategias centrales* de cada eje, con el liderazgo de *referentes expertos* del Ministerio en cada tema y propiciando el *intercambio de experiencias* nación – territorio que faciliten la construcción colectiva de conocimiento y el desarrollo de capacidades para la gestión de la atención integral en salud mental y por consumo de sustancias Psicoactivas.

Durante el periodo de julio a septiembre se realizaron 10 asistencias técnicas territoriales de la siguiente manera:

EJE	ACCION	ACTORES POR CONVOCAR	FECHA	No. DE PARTICIPANTES
Prevención	Prevención del consumo de bebidas alcohólicas	Ref. Salud mental. Ref. Prevención de consumo	2 de julio	53
Prevención	Dispositivos Comunitarios en el marco de la pandemia COVID-19.	Ref. Salud mental. Ref. Prevención de consumo.	9 de julio	74
Prevención	Prevención de la conducta suicida en el marco de la pandemia COVID-19	Ref. Salud mental. Ref. Prevención de consumo	16 de julio	217
Promoción	Abordaje diferencial en los territorios en el marco de la pandemia COVID-19.	Ref. Salud mental. Ref. Prevención de consumo	23 de julio	100
Rehabilitación integral e inclusión social	Grupos de Apoyo en el marco de la pandemia COVID-19	Ref. Salud mental. Ref. Prevención de consumo.	30 de julio	114
Prevención	Líneas de atención de apoyo emocional y Salud Mental (como se han superado las dificultades administrativas y culturales para el manejo de las líneas).	Ref. Salud mental. Ref. Prevención de consumo.	6 de agosto	83
Rehabilitación integral e inclusión social	Rehabilitación Basada en comunidad en el marco de la epidemia COVID-19	Ref. Salud mental. Ref. Prevención de consumo.	13 de agosto	53
Promoción	Comunicación en salud. Enfoque de comunicación sin daño. Avances de comunicación sin daño.	Ref. Salud mental. Ref. Prevención de consumo Ref. Comunicaciones. Ref. Participación social.	20 de agosto	86
Rehabilitación integral e inclusión social	Estrategias de Participación comunitaria	Ref. Salud mental. Ref. Prevención de consumo.	27 de agosto	101
Gestión del conocimiento	Conformación de Consejos Departamentales de Salud Mental articulados a comités territoriales de drogas, mecanismos articuladores para la respuesta a las violencias	Ref. Salud mental. Ref. Prevención de consumo.	3 de septiembre	79

- Los principales desafíos para garantizar la atención a personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas a nivel territorial tienen que ver con la operación y se establecen las siguientes categorías:

  - Adopción e implementación de las políticas a nivel departamental y distrital.
  - Tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios Individual y Colectivo para los problemas, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y violencias, incluye reducción de daños y tratamiento de las personas consumidoras de sustancias Psicoactivas.

- Servicios de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas (atención prehospitalaria, ambulatorios e intramurales) incluidos en la Norma de Habilitación (3100 de 2019) que incluyen garantía de los derechos humanos, abordaje multidisciplinario, Telesalud en Salud Mental.
- Seguimiento a la circular 002 de la Superintendencia de Salud en relación con las acciones de los diferentes actores del SGSSS en relación con la atención integral de las personas consumidoras de sustancias Psicoactivas.
- Adopción de la Ruta Integral de Atención en Salud para personas con problemas, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): el Ministerio de Salud y Protección Social ha destinado recursos presupuestales para la ejecución de todos los indicadores del punto 4 Solución al Problema de Drogas Ilícitas del Plan Marco de Implementación a su cargo, dentro los cuales se encuentra el presente indicador. Estos recursos corresponden al proyecto "Código BPIN 2018011000211 Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad nacional" cuya fuente es la nación, por un valor total de $ 740.500.000.

Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado (D.G.8)

Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado (D.G.8)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2021**	**Entidad responsable: Ministerio de Justicia y del Derecho.**	**Estado: En ejecución.**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:	Elaboración de Encuesta de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia, procesamiento de datos acopiados para elaboración de estudio, y presentación y publicación de resultados preliminares.		
Avances 2019:	Elaboración de Encuesta de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia realizada.		
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	Procesamiento de datos acopiados de Encuesta de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia para elaboración de estudio.		
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	Continuación de la fase 3 relacionada frente a los procesos de calidad, consistencia y generación de base de datos final.		
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	Presentación de los resultados preliminares de la encuesta a los medios de comunicación y población interesada. Publicación de boletín de resultados por parte del DANE.		

- El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020) avanzó en el procesamiento de los datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas y en la publicación del boletín de resultados por parte del Departamento Administrativa Nacional de Estadística -DANE. En agosto de 2020, la Ministra de Justicia y el Director del DANE presentaron los resultados preliminares de la encuesta a los medios de comunicación y población interesada. Igualmente, se publicó boletín de resultados por parte del DANE.

- Actualmente, desde el Observatorio de Drogas de Colombia, se avanza en la elaboración del informe final de resultados que incluye información desagregada por sexo, además del análisis de las preguntas sobre identidad de género y consumo de drogas.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres o a la superación de brechas de desigualdad de género porque a través de la desagregación de los datos por sexo en este estudio se aporta información esencial para conocer la situación particular de consumo de drogas en las

mujeres y aproximarse a la comprensión del aumento que se está presentando. Igualmente, facilitará la orientación del diseño de acciones con perspectiva de género de acuerdo con los objetivos de la Política Integral para enfrentar el Problema de las Drogas: Ruta Futuro. Asimismo, se destaca la inclusión en este estudio preguntas sobre orientación e identidad de género, las cuales permitirán tener un panorama del consumo de sustancias psicoactivas según está variable de los encuestados.

- El principal reto del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia con datos desagregados por sexo y analizados desde un enfoque de género, radica en que la información generada sea utilizada como insumo para formular programas y proyectos ajustados a las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto 2020: el valor total del convenio con el DANE es $ 4.979.943.014, de los cuales el aporte de Ministerio de Justicia es de $ 4.395.635.396 y el aporte de la contraparte de $584.307.618. Estos recursos se apropiaron en 2019 y en 2020 continúa su ejecución. Así mismo, en el 2020 se asignó un presupuesto de $ 6.927.800 en el marco del contrato de prestación de servicios No. 128-20 - Fondo Lucha Contra las Drogas.

4.3 Producción y comercialización de narcóticos

Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada (D.G.10)

Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada (D.G.10)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Justicia y del Derecho.**	**Estado: En ejecución.**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:		- La página web del Observatorio de Drogas de Colombia (www.odc.gov.co) tiene una sección de género para la divulgación de información relacionada con la problemática de drogas y el enfoque de género. - Elaboración del documento "Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con drogas – Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas" - Avances en la elaboración del documento "Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas, y diseño de recomendaciones de política pública"	
Avances 2019:		- Actualización y mantenimiento del módulo denominado "Género" en la página web del Observatorio de Drogas de Colombia (http://www.odc.gov.co/G%C3%89NERO). - Socialización del estudio de "Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas: caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas". - Elaboración de un documento técnico sobre la identificación de los flujos económicos, actores, bienes y servicios asociados en los eslabones del narcotráfico, el cual cuenta con el análisis de la participación de las mujeres en la cadena de valor.	
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Planeación y definición de siguiente fase de la línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico.	
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Actividades contractuales y generación de sinergias con otras entidades para obtener información relacionada con temas de género.	
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		Elaboración del documento final de definición del marco metodológico y alcance del estudio "*Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas, y diseño de recomendaciones de política pública*".	

- El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que, durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020), y en el marco del Convenio 302 de 2020 suscrito con UNODC, avanzó en el documento final de definición del marco metodológico y alcance del estudio "Valoración del impacto *social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas, y diseño de*

recomendaciones de política pública". Así mismo, cuenta con un borrador de preguntas de investigación para este estudio.

- Adicionalmente, cabe destacar que la página web del Observatorio de Drogas de Colombia (www.odc.gov.co) tiene una sección de género para la divulgación de información relacionada con la problemática de drogas y el enfoque de género, en la cual se encuentran estudios e informes nacionales e internacionales relacionados, así como infografías que evidencian la situación puntual de las mujeres en el fenómeno del narcotráfico en temáticas como mujeres detenidas por delitos de drogas, capturas en población femenina y consumo. El objetivo de este espacio consiste en divulgar información primaria y secundaria sobre la situación de la mujer en las diferentes fases de la cadena del narcotráfico, evidenciando afectaciones diferenciales en las mujeres, con el propósito de aportar a la generación de política pública. Así mismo, la información de personas detenidas, personas con consumo de sustancias y personas atendidas por consumo de sustancias que se encuentra en el ODC está desagregada por sexo.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres o a la superación de brechas de desigualdad ya que la generación de contenidos que se está realizando en el marco del ODC sobre mujeres y drogas, permite tener evidencia para la generación de política pública en torno a esta problemática.

- Los principales desafíos para consolidar el nuevo estudio y la línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia durante el tercer trimestre de 2020 están relacionados con la emergencia sanitaria debido al COVID-19 ya que puede generar demoras en la recolección de la información que permita avanzar en la realización del estudio de impacto social de la privación de la libertad de mujeres por delitos de drogas.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): $238.000.000 del Fondo Lucha contra las Drogas. Personal vinculado con el Observatorio de Drogas - Subdirección Estratégica y de Análisis - por $16.758.800.

5. AVANCES EN LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Avances en los 3 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 5 de Víctimas del Conflicto del Acuerdo Final, desde el 1º de julio al 30 de septiembre de 2020.

Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados (E.G.1)

Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados (E.G.1)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Unidad para la Atención y Reparación a Víctimas**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:	Desde la implementación del modelo de reparación colectiva se han conformado **362** espacios de toma de decisiones (comités de impulso, para sujetos colectivos no étnicos o grupos de apoyo, para sujetos colectivos étnicos), garantizando la participación de 2.552 mujeres equivalente a 43,7% y 3.292 hombres equivalente a 56,3%.[22]		
Avances 2019:	Durante la vigencia 2019, se han realizado **97** espacios de toma de decisiones en los Sujetos de Reparación Colectiva. El 98% de estos espacios contaron con la participación de mujeres, encontrando que en total participaron 760 mujeres (48,5%) y 808 hombres (51,5%).		
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	Se han realizado **12** espacios relacionados con concertación de medidas, implementación de acciones en el marco de la Ruta de Reparación Colectiva, asambleas preparatorias, revisión de proyección de un Plan Integral de Reparación Colectiva, entre otras. Participaron 171 mujeres (36%) y 306 hombres (64%).		
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	-		
Avance tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	Se realizó **1** espacio de toma de decisiones en los Sujetos de Reparación Colectiva en los que se ha garantizado la participación de las mujeres (8 mujeres 47,1%- y 9 hombres 52,9%-).		

- La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas reporta que, durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020), específicamente el 24 de julio 2020, se avanzó en la conformación de un comité de impulso con el sujeto de reparación colectiva Líbano, el cual contó con la participación de 17 personas, 8 mujeres y 9 hombres, lo que corresponde a la participación del 43% de las mujeres.

- El espacio de toma de decisiones se llevó a cabo en el siguiente departamento:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUJETO	PDET	SUBREGIÓN
Valle del Cauca	Pradera	Líbano	Sí	Alto Patía y Norte Del Cauca

[22] Es preciso advertir que las cifras en el número y porcentaje de participación de hombres y mujeres en los Comités de Impulso y Grupos de Apoyo puede variar en función de la dinámica propia de estos espacios participativos. Al respecto, cabe señalar que la creación tanto de Comités de Impulso como de Grupos de Apoyo es promovida por la Unidad para las Víctimas en la fase de alistamiento de la Ruta de Reparación Colectiva. En esta fase se invita a los integrantes de los Sujetos de Reparación Colectiva a conformar tales instancias buscando que tengan representatividad los diferentes grupos diferenciales y de género; sin embargo, en virtud de la autonomía de los sujetos, en cualquiera de las fases dispuestas en el programa de reparación colectiva pueden realizarse las actualizaciones que así decidan con relación al número y representatividad de quienes conforman dicho espacio de participación. Adicionalmente, cabe señalar que la Unidad para las Víctimas adelantó un ejercicio minucioso de validación y verificación de las cifras de vigencias anteriores de las instancias de participación de los sujetos de reparación colectiva y sus participantes, hombres y mujeres, con lo cual se obtuvo el registro desde el año 2012.

- Las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para promover la participación activa y decisiva de las mujeres en las instancias de participación y espacios de toma de decisiones en los Sujetos de Reparación Colectiva:

  - Avance en la elaboración del primer borrador del documento de transversalización del enfoque diferencial y de género en el programa de Reparación Colectiva. Los lineamientos para la transversalización del enfoque de género contenidos en dicho documento buscan contribuir a que se asegure la participación efectiva de las mujeres en los espacios del programa de reparación colectiva. Adicionalmente, busca que los profesionales que acompañan a los sujetos de reparación colectiva puedan identificar la materialización efectiva de la incorporación de este enfoque en las acciones adelantadas en la ruta de reparación colectiva, con especial atención en el proceso de identificación de daños, formulación del PIRC e implementación.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres de los sujetos de reparación colectiva -SRC o a la superación de brechas de desigualdad porque:

  - El documento para la transversalización del enfoque diferencial y de género en el Programa de Reparación Colectiva, pretende ser una herramienta para que los profesionales que llevan a cabo el acompañamiento a sujetos de reparación colectiva, desarrollen acciones que les permitan avanzar, desde el desarrollo de la ruta de reparación colectiva, en la superación de las barreras que impiden la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión relacionadas con su proceso de reparación colectiva. Al respecto, cabe señalar que una vez finalizado el documento se planea realizar un ejercicio de sensibilización a los profesionales que lideran este proceso para que cuenten con estas herramientas en el registro de información y en el diseño y desarrollo de acciones.

- Los principales desafíos para garantizar la participación activa y decisiva de las mujeres en los sujetos de reparación colectiva son:

  - Lograr el empoderamiento de las mujeres en los espacios de toma de decisiones del proceso de reparación colectiva como vehículo para avanzar en su acceso e incidencia en otros espacios de toma de decisión en los que participe el sujeto de reparación colectiva y que no se encuentren atados de maneta exclusiva a la implementación del proceso.

  - Lograr, al interior de los sujetos de reparación colectiva, el reconocimiento de los diferentes tipos de liderazgos que tienen las mujeres y que pueden no ser conocidos o evidentes dentro de la colectividad, por ejemplo, alrededor de su rol de cuidadoras históricas de sus comunidades, grupos u organizaciones.

  - Avanzar en la disminución de las barreras y la transformación de imaginarios que generan acciones discriminatorias o estigmatizadoras hacia las mujeres y que pudieron estar relacionadas con afectaciones de tipo colectivo en el marco del conflicto armado.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): la destinación del presupuesto para la reparación de Sujetos Colectivos incluidos en el Registro Único de Víctimas no está discriminada por género, pues

dentro del programa de reparación colectiva se incluye este enfoque, teniendo presente que las mujeres hacen parte de los Sujetos Colectivos. Por tanto, no se cuenta con un trazador presupuestal diferenciado para este indicador.

Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos (E.G.2)

Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos (E.G.2)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social**	**Estado: En ejecución**
Avances 2017:		78.386 mujeres víctimas atendidas 56% del total de víctimas atendidas	61.166 hombres atendidos 44% del total de víctimas atendidas
Avances 2018:		34.820 mujeres víctimas atendidas 58% del total de víctimas atendidas	24.787 hombres atendidos 42% del total de víctimas atendidas
Avances 2019:		68.405 mujeres víctimas atendidas 59% del total de víctimas atendidas	46.905 hombres atendidos 41% del total de víctimas atendidas
Avances primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		*Para el primer trimestre de 2020 no se reportan avances cuantitativos sobre víctimas atendidas, debido a que las cifras totales se reportan anualmente por el Ministerio de Salud. El 24 y 25 de febrero de 2020 se realizó la Jornada de Asistencia Técnica a los referentes de promoción social de las entidades territoriales del país (25 departamentos, 2 distritos y 1 municipio) para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas -Papsivi, a saber: Arauca, Antioquia, Meta, Santander, Córdoba, Caquetá, Cesar, Caldas, Guaviare, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Tolima, Putumayo, Nariño, Valle del Cauca, Magdalena, San Andrés, Guainía, Risaralda, Norte de Santander, Chocó, Cauca, Bolívar, Huila, Bogotá, Cartagena, Cali.	
Avances segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		*Para el segundo trimestre de 2020 no se reportan avances cuantitativos sobre víctimas atendidas, debido a que las cifras totales se reportan anualmente por el Ministerio de Salud. Se inició el proceso contractual para la implementación de PAPSIVI y se expidió el documento de Lineamientos para la implementación del PAPSIVI en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (Covid-19)	
Avances tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		*Para el tercer trimestre de 2020 no se reportan avances cuantitativos sobre víctimas atendidas, debido a que las cifras totales se reportan anualmente por el Ministerio de Salud. Se adjudicaron los convenios a través de los cuales se implementará PAPSIVI, e inicia la fase de alistamiento para la implementación.	

- El Ministerio de Salud y Protección Social reporta que durante el segundo y tercer trimestre de 2020 sus avances se centran en las siguientes acciones:

  - **Implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI)**
    Es preciso aclarar que, el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), no es un programa exclusivo para mujeres víctimas del conflicto, sin embargo, se resalta que de la población total que ha atendido el PAPSIVI desde el 2013 en promedio el 60% son mujeres.

    También, es necesario precisar que la Estrategia de Atención Psicosocial incorpora orientaciones metodológicas dirigidas a reconocer e implementar el enfoque diferencial, no solo en su marco conceptual sino en las acciones y/o actividades definidas en cada una de las orientaciones que precisa la metodología, buscando así la materialización de este. Por tanto, es una realidad que las personas con discapacidad, los niños, niñas y adolescentes, las personas jóvenes, las personas adultas mayores y las mujeres, hombres y personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas víctimas del conflicto armado, están siendo atendidas bajo una perspectiva que responde integralmente a sus necesidades específicas.

Así mismo, la Estrategia también incorpora orientaciones metodológicas que comprenden las afectaciones de las mujeres pertenecientes a las comunidades étnicas, mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, niñas y adolescentes, es decir, reconoce la interseccionalidad, bajo la cual se entiende la combinación de condiciones y/o identidades como una forma de descubrir diferencias y similitudes significativas para poder superar las discriminaciones y establecer las condiciones necesarias para el goce efectivo de sus derechos. De igual manera, existen orientaciones particulares para la atención psicosocial de víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

Es así como, el Ministerio de Salud y Protección Social **con el fin de llevar a cabo la implementación del PAPSIVI para la vigencia 2020 durante el segundo y tercer trimestre del 2020 adelantó un proceso competitivo en el marco del Decreto 092 de 2017**. Este proceso contractual tuvo como objetivo la selección de entidades idóneas para implementar el componente de atención psicosocial del Programa desde el cual se da respuesta a la atención psicosocial de víctimas reconocidas en el RUV, entre ellas mujeres víctimas de diferentes hechos en el marco del conflicto armado. También se da respuesta a víctimas reconocidas por órdenes judiciales o administrativas nacionales e internaciones entre las cuales **se encuentran mujeres víctimas remitidas por la Unidad Nacional de Protección, especialmente en el marco del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas para Mujeres (CERREM Mujeres), relacionadas con Sentencias de la Corte Constitucional o de la CIDH o la Comisión IDH; casos de víctimas de los autos de la sentencia T025 relacionadas con la garantía de derechos de mujeres víctimas del conflicto armado, tales como Autos 092 de 2008, 098 de 2010, 009 de 2015 y sus anexos reservados.**

Dentro de la implementación de la atención se realiza la focalización de la población que se atiende a través de varias fuentes de información, entre las cuales se encuentran bases de datos que incluyen mujeres, como víctimas de violencias sexuales en el conflicto armado que no han recibido atención psicosocial, identificadas mediante el cruce entre el RUV y aplicativo PAPSIVI. A partir de estas bases, y de un proceso técnico de focalización en los territorios se ubican a las víctimas, se oferta el programa y se realiza la atención.

Actualmente el proceso competitivo en el marco de los convenios de asociación 2020 - 2021, cuenta con entidades sin ánimo de lucro -ESAL- idóneas para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), quienes cuentan con experiencia reconocida en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado. Dentro de los lineamientos que deben implementar cada una de las ESAL, se tiene establecido la priorización, tanto en la focalización como en la atención psicosocial y salud integral, a las víctimas mujeres víctimas relacionadas en el RUV y en las órdenes y sentencias judiciales antes mencionadas.

- Durante el segundo y tercer trimestre del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social ha venido desarrollando las siguientes acciones:

- En abril de 2020 el Ministerio **expidió el documento de Lineamientos para la implementación del PAPSIVI en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (covid-19)**
- En el mes de mayo de 2020 se inició la elaboración de los estudios previos para el proceso competitivo que permitirá seleccionar el operador idóneo para la implementación del PAPSIVI en vigencia 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017. Teniendo en cuenta que se recibió confirmación de la aprobación de las vigencias futuras para la implementación por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.
- En el mes de junio se llevó a cabo el comité de contratación en el cual se aprobó la publicación del proceso competitivo en el marco del Decreto 092 de 2017, para la operación en 3 grupos a nivel nacional, con presencia en las entidades territoriales de Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Atlántico, Norte de Santander, Arauca, Guainía, Vichada, Meta, Huila, Tolima, Cundinamarca, Caquetá, Santander, Nariño, Caldas, Risaralda, Quindío, Putumayo, Bogotá, D.C., Casanare, Boyacá, Antioquia, Chocó, Cauca, Valle del Cauca. Con una meta mínima de atención a 90.763 nuevas víctimas, con una implementación hasta julio de 2021 en cinco (5) ciclos.
- El 10 de agosto **se llevó a cabo la audiencia de adjudicación** con la siguiente asignación:
  - Grupo 1: Fundación Forjando Futuros
  - Grupo 2: UT Víctimas
  - Grupo 3: Corporación Infancia y Desarrollo.
- En lo restante del mes de agosto de 2020, se llevaron a cabo los procesos de perfeccionamiento y legalización de los 3 convenios.
- En lo corrido del mes de septiembre, los asociados han avanzado en toda la fase de alistamiento que incluye la definición del escenario de implementación en el marco de la emergencia por COVID, la selección del talento humano que conforma el equipo coordinador, el equipo articulador y el equipo implementado. Se ha dado inicio al proceso de focalización de la población víctima y al proceso de contención emocional.
- Se espera para los siguientes 4 ciclos de implementación realizar el seguimiento a los avances de atención a mujeres, en especial a víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

- Dadas las circunstancias que se han dado desde marzo del 2020 relacionadas con la pandemia por COVID -19, el Ministerio en uso de sus competencias, y mediante la Resolución No. 385 de 2020 y prorrogada por la Resolución No. 844 de 2020, reconoció la pertinencia de adoptar y adaptar en forma transitoria, **acciones para continuar atendiendo las afectaciones psicosociales y en la salud física y mental de las víctimas ocasionados por o en relación con el conflicto armado durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria.**

- En este sentido, durante el primer semestre del 2020 se adaptaron los lineamientos, estableciendo orientaciones técnicas y operativas transitorias para la implementación del PAPSIVI, de forma tal que se garantice brindar una atención de calidad, acogiendo las medidas preventivas y de mitigación del contagio por coronavirus (COVID-19), dispuestas por el Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales. Lo anterior generó que el desarrollo del proceso competitivo demorará más

de lo previsto y por tanto la adjudicación e inicio de los convenios que tendrán como finalidad la atención psicosocial tanto en la vigencia 2020 como en el 2021.

- Frente al PAPSIVI, **en el componente de atención psicosocial, se contempló el desarrollo del proceso con alternancia entre la atención presencial y virtual, a través del uso alternativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TICS.** Las acciones en lo presencial se podrán desarrollar en tanto las medidas del gobierno nacional y los gobiernos locales lo permitan. De igual manera, se introducen acciones complementarias de contención emocional frente a las situaciones emergentes, relacionadas con el aislamiento social definido en el marco de la emergencia sanitaria, como también acciones para la prevención, identificación y derivación de casos de contagio por coronavirus (COVID-19) en la población sujeto de atención y en el equipo de atención mismo.

- Por otro lado, la Estrategia de Atención Psicosocial del PAPSIVI, cuenta con un instrumento que permite hacer seguimiento y registro de la percepción de recuperación de las víctimas en las distintas modalidades de atención del componente psicosocial del PAPSIVI. Este instrumento de seguimiento es diligenciado durante el proceso de atención en las sesiones: 2, 4 y 6, de las modalidades individual y familiar. Para la modalidad comunitaria, se realiza en las sesiones 2 y 4. En este sentido se informa que estos instrumentos serán implementados en la ejecución de atención psicosocial durante esta vigencia, a través de los cuales se establecen los resultados del índice de rehabilitación de las víctimas atendidas en el marco de la ejecución cada convenio.

- Finalmente, y atendiendo a la recomendación de la Contraloría, se amplía la información del reporte cualitativo realizado para el segundo trimestre respecto del Auto 737 de 2017. Durante el año 2020 conforme a los procesos competitivos de atención psicosocial realizados mediante la convocatoria MSPS-RE-009-2020, se avanzará en la atención de la población víctima de violencias sexuales en el conflicto armado, focalizada durante la vigencia anterior y que no alcanzaron a recibir atención. De otro lado, se ha indicado a los operadores dar continuidad a la atención de las víctimas que empezaron a ser atendidas en la vigencia anterior, de así requerirlo.

- **Durante la presente vigencia se continuará dando cumplimiento al proceso de focalización conforme a las orientaciones que para tal fin dispone el PAPSIVI y la Unidad para las Víctimas,** las cuales fueron ajustadas con el fin de incluir variables relacionadas con el enfoque de género, como se señaló en el informe presentado por el Gobierno Nacional –Min. Salud y Unidad para las Víctimas -, en abril de 2020.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto 2020:

RUBRO	PROYECTO / PROGRAMA	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIÓN
C-1901-0300-24	Código BPIN 2018011000061 Apoyo para la implementación de las medidas de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado nacional - PAPSIVI	$ 4.340.000.000	$ 4.163.835.361	$757.799.161

A-03-03-04-054	Mejoramiento de la red de urgencias y atención de enfermedades catastróficas y accidentes de tráfico- PAPSIVI	$12.000.000.000	$11.954.809.020	$3.777.120.738

Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género (E.G.3)

Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género (E.G.3)			
Año inicio: 2019	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Unidad para la Atención y Reparación a Víctimas**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de septiembre de 2020:		**16** comunidades reubicadas o acompañadas con enfoque territorial y de género.	
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		**16** comunidades reubicadas o acompañadas con enfoque territorial y de género.	
Avances 2019:		**10** planes de retornos y/o reubicación municipal aprobados con comunidades acompañadas con enfoque territorial y de género, en proceso de actualización[23].	
Avances 2020: (01/01/2020 – 30/09/2020)		-	

- La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas reporta que, durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020), se avanzó:

  - En el desarrollo de reuniones bilaterales con los municipios en los cuales existen planes de retorno y reubicación comunitarios aprobados. Los objetivos de estas reuniones fueron: socializar a las alcaldías la Resolución 03320 de 2019 "Por medio de la cual se adopta el Protocolo de retorno y reubicación conforme con el Artículo 2.2.6.5.8.8 del Decreto 1084 de 2015"; analizar y aclarar los bienes y servicios (acciones) de las comunidades con plan aprobado, teniendo presente el enfoque territorial y de género; confirmar y/o identificar las comunidades a las cuales se formularía plan nuevo; revisar las inquietudes frente a la presentación de iniciativas de esquemas especiales de acompañamiento comunitario; verificar tanto el estado como el seguimiento de los esquemas especiales de acompañamiento comunitario entregados en vigencias anteriores, e informar sobre los avances de los esquemas especiales de acompañamiento familiares, en los cuales se cuenta con focalización de mujeres cabeza de hogar en proyectos de generación de ingresos.

  - En el desarrollo de diálogos comunitarios en los que se realizó una socialización de la Resolución 03320 de 2019 y se estableció un contexto respecto de las acciones de los planes de retorno y reubicación: i) implementadas; ii) en implementación viables y iii). aquellas que deben ser objeto de ajuste, actualización y/o validación.

  - En la implementación de la estrategia de fortalecimiento del tejido social con las temáticas de *reconocimiento comunitario* y *representaciones sociales*.
    - El objetivo de la primera temática, *reconocimiento comunitario,* estuvo orientado al establecimiento de confianza, vínculos y cohesión social, a partir del reconocimiento de los

[23] Debido al proceso de actualización de planes de retorno, reubicación e integración local que está realizándose al interior de la Unidad para las Víctimas, la cifra reportada podría cambiar teniendo en cuenta que este proceso consiste en realizar el reporte por comunidades y no por municipios.

miembros de la comunidad, la contextualización de la estrategia, la identificación de sus líderes/lideresas y el rol de ellos y ellas.

- El objetivo de la segunda temática, *representaciones sociales,* consistió en identificar aquellas maneras de concebir la realidad que pudieron y pueden estar normalizando y naturalizando diferentes formas de violencia asociadas a factores de discriminación histórica y prácticas culturales que fomentan la desigualdad en las comunidades. Dentro de estas formas de pensar y actuar, se encuentran las relacionadas con la discriminación hacia la mujer y las afectaciones que en el marco del desplazamiento aumentan su nivel de vulnerabilidad; la dificultad en el acceso a los derechos en el sitio de llegada, el cambio de roles, el cuidado de los hijos en contextos violentos, la participación ciudadana y la transformación de sus vínculos personales y comunitarios. En consecuencia, este espacio estuvo dirigido a la deconstrucción de la etiqueta de desplazado/desplazada y que, de manera conjunta, la comunidad construya la identidad de retornado y/o reubicado, transformándolo a lo que significa ser ciudadano, miembro de una comunidad.

- Las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para garantizar el enfoque de género y territorial en el acompañamiento a las comunidades reubicadas o retornadas:

  - Se brindaron orientaciones tanto a las alcaldías como a las comunidades, respecto de la incorporación del enfoque territorial y de género en la implementación de las acciones contempladas en los planes de retorno y reubicación.
  - Se realizó un ejercicio de identificación comunitaria de líderes y lideresas: cada comunidad identificó a su grupo de líderes y lideresas, quienes serán formados y formadas en los temas relacionados con el fortalecimiento del tejido social. Así mismo, se estableció que el 50% de cada grupo, estaría conformado por mujeres. Sin embargo, este porcentaje ha ido aumentando, por la gran participación que han tenido las mujeres en la estrategia. En algunas comunidades, hay un alto nivel participación de mujeres jóvenes liderando procesos en torno a los temas de salud y educación.
  - Se llevaron a cabo ejercicios reflexivos y participativos en torno a los imaginarios y significados de ser hombre o ser mujer en los contextos de conflicto armado, los roles de las mujeres antes y después del desplazamiento y las formas de afrontamiento y resistencia. En el abordaje de estos ejercicios no se identificaron, en la mayoría de las comunidades, prácticas de discriminación abiertas respecto de los aportes que hacían las mujeres durante el encuentro. Así mismo, se evidenciaron los cambios drásticos que se han tenido frente a los roles de trabajo y los roles domésticos ocasionados en el marco del conflicto armado.
  - El grupo de líderes/lideresas, que en su gran mayoría están conformados por mujeres, lideraron espacios con la comunidad, donde se desarrollaron actividades de manera autónoma que contribuyeron a mitigar los daños ocasionados por el conflicto armado en torno a los imaginarios y representaciones sociales.
  - Avance en la elaboración del primer borrador del documento de transversalización del enfoque diferencial y de género en el acompañamiento a la decisión de retorno, reubicación e integración local. Este documento incluye algunos elementos conceptuales y normativos a tener en cuenta, la descripción general de las diferentes rutas de acompañamiento, esquemas especiales de acompañamiento y la estrategia de coordinación interinstitucional, y unas orientaciones de carácter general

- Las comunidades en las que se llevaron a cabo las reuniones bilaterales y diálogos comunitarios son:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	ESTADO DEL PLAN	PDET	AVANCES
Santander	Barrancabermeja	Ciénaga del Opón	Aprobado	No	Reunión Bilateral y Diálogo Comunitario
Cauca	Miranda	Guatemala	Aprobado	Sí	Reunión Bilateral
Valle del Cauca	Bugalagrande	Cacique Queragama	Plan Nuevo a Formular	No	Reunión Bilateral y Diálogo Comunitario

- Las comunidades en las que se llevaron a cabo acciones relacionadas con el reconocimiento comunitario y representaciones sociales son:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PDET	NOMBRE COMUNIDAD
ANTIOQUIA	DABEIBA	SI	Camparrusia
ANTIOQUIA	DABEIBA	SI	Corregimiento de san José de Urama
ANTIOQUIA	CAUCASIA	SI	Magento
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	SI	Vereda Luis Vero
NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	SI	La Marina
ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	NO PDET	Urbanización Villa Nery
BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	SI	San José del Peñón
HUILA	PALERMO	NO PDET	Casco Urbano
CAQUETA	FLORENCIA	SI	La Bocana
CAUCA	MIRANDA	SI	Guatemala
BOYACA	PAEZ	NO PDET	Vereda Sirasi
TOLIMA	CHAPARRAL	SI	Gualara rural
CUNDINAMARCA	YACOPI	NO PDET	Alto de Cañas
TOLIMA	LIBANO	NO PDET	Santa Teresa Rural
CESAR	BECERRIL	SI	Corregimiento de Estados Unidos
GUAJIRA	FONSECA		Conejo
CORDOBA	MONTELIBANO	SI	Villa Carminia
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	NO PDET	Multifamiliar Primavera Azul
QUINDIO	ARMENIA	NO PDET	Villa Esperanza
CALDAS	VITERBO	NO PDET	Valles de Canaán
MAGDALENA	ARACATACA	SI	Rio Piedra
BOLIVAR	MORALES	SI	Corregimiento Bocas de la Honda
ANTIOQUIA	YONDO	SI	Corregimiento San Miguel del Tigre
BOLIVAR	SIMITI	SI	corregimiento animas altas
META	MESETAS	SI	La Libertad
META	VISTA HERMOSA	NO PDET	Piñalito
META	PUERTO LOPEZ	NO PDET	El Molino
META	FUENTE DE ORO	NO PDET	Puerto Santander
NARIÑO	SANDONA	NO PDET	Villa Cafeina
NARIÑO	SAMANIEGO	NO PDET	Casco Urbano
NARIÑO	POLICARPA	SI	La Montañita
PUTUMAYO	MOCOA	SI	Palermo Sur
SANTANDER	BUCARAMANGA	NO PDET	Villa del Paraiso Lebrija
SUCRE	CHALAN	SI	Vereda Rancho Rojo, Vereda El Cielo
SUCRE	MORROA	SI	Corregimiento Cambimba
ANTIOQUIA	TURBO	SI	Comunidad Monteverde, corregimiento el tres
VALLE DEL CAUCA	CALI	NO PDET	Llano Verde

- Las acciones de acompañamiento, reuniones bilateral y diálogo comunitario contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres de las comunidades reubicadas o retornadas o a la superación de brechas de desigualdad, porque:

  - Rescatan el rol de la mujer en sus comunidades como emprendedora, esposa, madre y en general el papel productivo que logra desempeñar en sus comunidades y para sus familias.

- Las acciones relacionadas con el reconocimiento comunitario y representaciones sociales contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres de las comunidades reubicadas o retornadas, porque:

  - Son escenarios de validación y reconocimiento de sus liderazgos por parte de los integrantes de sus comunidades.
  - Estas acciones permiten la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones y de incidencia política.
  - Estos liderazgos son referentes para niñas y jóvenes que participan de las diferentes actividades de la estrategia.
  - Fortalecen sus capacidades, habilidades y conocimientos frente a los temas comunitarios.

- Además, la elaboración del documento para la transversalización del enfoque diferencial y de género en el acompañamiento a la decisión de retorno, reubicación e integración local aporta a la a la superación de brechas de desigualdad porque:

  - Pretende ser una herramienta para que los profesionales que llevan a cabo el acompañamiento a hogares y comunidades en su proceso de retorno y reubicación adelanten acciones en el marco de este proceso que les permitan avanzar en la superación de las barreras que impiden la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión de su comunidad y relacionadas con su decisión de retornarse o reubicarse. Al respecto, cabe señalar que una vez finalizado el documento se planea realizar un ejercicio de sensibilización a los profesionales que lideran este proceso para que cuenten con estas herramientas en el registro de información y en el diseño y desarrollo de acciones.

- Los principales desafíos para garantizar el enfoque de género y territorial en el acompañamiento a las comunidades reubicadas o retornadas son:

  - Sensibilizar frente al enfoque territorial y de género a las entidades territoriales, para lo cual está en construcción un documento con lineamientos que permitirá incorporar el enfoque diferencial y de género en las acciones del acompañamiento, con un énfasis especial en las acciones definidas dentro de los planes de retornos y reubicaciones.
  - Aumentar la participación de los hombres en las diferentes actividades de la estrategia dirigida al fortalecimiento del tejido social de las comunidades que están siendo acompañadas. Para dar respuesta a este desafío, se están fortaleciendo los procesos de convocatoria, en especial en el desarrollo de las acciones autónomas de las comunidades.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (años 2020): el enfoque de género está inmerso en todo el procedimiento que se desarrolla en el acompañamiento del retorno, reubicación e integración local,

razón por la que el presupuesto para este indicador hace parte del presupuesto asignado al proyecto de inversión del grupo de retornos y reubicaciones.

6. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

Avances en los 5 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 6 de Implementación, Verificación y Refrendación del Acuerdo Final, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2020.

Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida (0.G.1)

Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida (0.G.1)			
Año inicio: 2017	Año fin: 2017	Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación	Estado: Cumplido

- El Decreto No. 1418 de 2018 creó la Comisión Intersectorial para la incorporación del enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final, también denominada Alta Instancia de Género de Gobierno. Esta Instancia se puso en marcha el 16 de enero del 2019, y es encabezada por el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. A la fecha esta Instancia ha sesionado 6 veces con la participación de las 18 entidades responsables de la implementación de los indicadores de género del Plan Marco de Implementación.

- Durante el tercer trimestre de 2020, se llevó a cabo la sexta sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno. En esta sesión, las entidades encargadas de la implementación de los indicadores de género del PMI dieron a conocer los retos y acciones a adoptar para avanzar en el cumplimiento de los indicadores de género. Asimismo, el 25 de septiembre de 2020, se llevo a cabo la mesa técnica de diálogo entre la Alta Instancia de Género de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres, para dar respuesta a las preocupaciones e inquietudes planteadas en el informe del primer semestre de 2020 del Observatorio de Género Covid 19 en clave de paz, con enfoque de género antirracista y paz territorial.

- Además, durante los meses de julio a septiembre se llevaron cabo 18 reuniones técnicas con las entidades responsables de dar cumplimiento a los 51 indicadores de género del PMI, a efectos de revisar avances y desafíos en implementación de los planes de trabajo 2020-2021, así como para formular recomendaciones para la inclusión del enfoque de género. De esta forma, desde enero de 2019 a 30 de septiembre de 2020 se han llevado a cabo un total de 77 reuniones técnicas.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): recursos de funcionamiento y cooperación internacional.

Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados (0.G.2)

Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados (0.G.2)			
Año inicio: 2018	Año fin: 2018	Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación	Estado: Cumplido

- Desde el año 2019 se establecieron espacios de diálogo mensuales entre la Instancia Especial de Mujeres y representantes de la Alta Instancia de Género de Gobierno, con el objeto brindar información a la Instancia Especial sobre los avances en la implementación de los 51 indicadores de Género del PMI. De esta forma, se busca contribuir a que la Instancia Especial de Mujeres realice una labor eficaz de seguimiento y promoción a la implementación del enfoque de género.

- Durante el tercer trimestre del 2020 se realizaron 2 encuentros entre la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y las mujeres de la Instancia Especial, incluyendo la sesión de diálogo celebrada entre la Instancia Especial de Mujeres y la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final -CSIVI. Esto quiere decir que, desde 2019, hay un total acumulado de 28 reuniones celebradas entre la Instancia Especial de Mujeres y esta Consejería.

- Adicionalmente, cabe destacar el apoyo brindado por la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación a las elecciones de la Instancia Especial de Mujeres. Sin embargo, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por motivos del COVID-19, las asambleas de elecciones previstas para los meses de abril y mayo, y posteriormente para los meses de julio, agosto y la primera semana de septiembre, serán nuevamente reprogramadas.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): recursos de funcionamiento y de cooperación internacional.

Seguimiento a las medidas género del Plan Marco de Implementación, desarrollado (0.G.3)

Seguimiento a las medidas género del Plan Marco de Implementación, desarrollado (0.G.3)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		Una sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno con participación de la Instancia Especial de Mujeres, en la que se realizó seguimiento a las medidas de género.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Preparación de la primera sesión del año 2020 de la Alta Instancia de Género de Gobierno en la que participará la Instancia Especial de Mujeres y se realizará seguimiento a las medidas de género.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Una sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno con participación de la Instancia Especial de Mujeres, en la que se realizó seguimiento a las medidas de género.	
Avance tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		Una mesa técnica de diálogo entre la Alta Instancia de Género de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres, en la que se realizó seguimiento a las medidas de género en la que se abordaron las preocupaciones e inquietudes expresada en el informe “Observatorio de Género Covid19 en Clave de Paz” correspondiente al primer semestre de 2020.	

- La Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación reporta que, durante el segundo trimestre de 2020, se avanzó en la ejecución de las siguientes acciones:

  - En septiembre de 2020, se llevó a cabo la mesa técnica de diálogo entre la Alta Instancia de Género de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres en la que se realizó seguimiento a las medidas de género en la que se abordaron las preocupaciones e inquietudes expresada en el informe “Observatorio de Género Covid19 en Clave de Paz” correspondiente al primer semestre de 2020.
  - Adicionalmente, en el mes de julio de 2020, se publicó el tercer informe de “Avances en la Implementación de los 51 indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final. Abril – junio de 2020”.

- Entre mayo y junio de 2020 se realización 18 reuniones técnicas con las entidades responsables de los 51 indicadores de género del PMI con el objetivo de analizar los avances y desafíos en el cumplimiento de los planes de trabajo formulados para la implementación de los indicadores de género del PMI.
- Adicionalmente, se adelantaron las acciones necesarias para la preparación, consolidación y elaboración del cuarto informe de avances de los indicadores de género del PMI, correspondiente al tercer trimestre de 2020.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque permiten conocer los avances alcanzados y los desafíos en el cumplimiento de los indicadores de género. Con base en estos datos es posible generar alertas y acciones de mejora en la implementación de los planes de trabajo de las entidades con competencias en la ejecución de los indicadores de género. Asimismo, a través de estas acciones, la sociedad civil y los representantes de estas con participación en las instancias de mujeres, cuentan con insumos valiosos para su labor de seguimiento e impulso del enfoque de género en el PMI.

- Los principales desafíos para el seguimiento a las medidas de género del PMI son:
  - Continuar el fortalecimiento de la inclusión del enfoque de género tanto en la planeación como en la implementación y seguimiento de los indicadores de género del PMI.
  - Continuar con el mejoramiento de los sistemas de datos de las entidades para obtener información a nivel territorial de participantes y beneficiarios de los planes y programas, desagregados por sexo, por etnia, por orientaciones e identidades de género diversas, edad, etc.
  - Obtener información cualitativa de las barreras culturales y operativas que se observan en la implementación de los indicadores de género.
  - Impulsar la aplicación del trazador presupuestal de paz y género a nivel de indicador para visibilizar los recursos de las políticas para la construcción de paz y la equidad para la mujer.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): recursos de funcionamiento y cooperación internacional.

Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado (0.G.4)

Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado (0.G.4)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2018**	**Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer**	**Estado: Vencido**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de septiembre de 2020:		Propuesta de estructura temática para la actualización del documento Lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final. Implementación de dos ciclos de asisencia técnica para la la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final.	
Avances 2019:		Propuesta inicial de lineamientos revisada con la Instancia Especial de Mujeres.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Implementación del primer ejercicio de aplicación de la propuesta inicial de lineamientos con las entidades responsables del cumplimiento de los indicadores de género del PMI: 15 jornadas de asistencia técnica con 14 entidades.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Implementación del segundo ciclo de asistencia técnica con base en la versión inicial de los lineamientos: 25 sesiones con 14 de las entidades responsables de los 51 indicadores de género del PMI.	

Avance tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):	Socialización de propuesta de estructura temática para la actualización del documento Lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final.

- La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer reporta que durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020), se adelantaron acciones de seguimiento a los compromisos que se derivaron de los dos ciclos de asistencia técnica realizados durante el primer semestre de 2020 a un conjunto de entidades, entre ellas: Ministerio de Vivienda, Agencia Nacional de Tierras, Oficina del Alto Comisionado de Paz, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, Observatorio de Drogas/Ministerio de Justicia, Ministerio Interior.

- Simultáneamente se avanzó en la elaboración de una propuesta de estructura temática para la actualización del documento de "Lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final", teniendo en cuenta las recomendaciones planteadas a las entidades responsables de la implementación de los 51 indicadores de género del PMI durante los ciclos de asistencia técnica, las principales lecciones aprendidas así como los temas en los que se identificaron las mayores falencias.

- En la sexta sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno del 29 de septiembre de 2020 se presentó la propuesta con los siguientes ejes temáticos: Capacidades y Condiciones Técnicas; Planeación y Trazador Presupuestal; Implementación, alianzas y procesos pedagógicos; Acciones Necesarias para el Monitoreo y Evaluación. Sobre esta base, en el último trimestre del año se procederá a la convocatoria de mesas técnicas para la retroalimentación de las entidades responsables de la implementación de los 51 indicadores de género con el fin de contar con una versión definitiva que será publicada y divulgada en nuestra página web.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres o a la superación de brechas de desigualdad porque la actualización del documento de lineamientos guarda directa relación con los temas prioritarios planteados en capitulo de género del Plan Marco de Implementación, entre ellos: el acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones; la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y personas, con énfasis en el sector rural; la promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación, toma de decisiones y resolución de conflictos; las medidas de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres; el reconocimiento público, estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetas políticas; la gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para su participación política y social.

- El reto inmediato en el proceso de actualización del documento de lineamientos es la validación de la propuesta de estructura y contenidos con las entidades que hacen parte de la Alta Instancia de Género de Gobierno en mesas técnicas, de forma tal que se cuente con una versión definitiva que pueda ser presentada con otros actores clave antes de finalizar el año 2020.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): durante el tercer trimestre de 2020 los recursos corresponden a $6.400.000 de gastos de funcionamiento. Además desde el mes de agosto se cuenta con el apoyo de una consultora

Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados (0.G.5)

Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados (O.G.5)			
Año inicio: 2019	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		-	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		En el mes de marzo de 2020, en coordinación con CPEC se presentó el informe "Avances en la implementación de los 51 indicadores del género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final" (Ver en: https://drive.google.com/file/d/17GJyoGrWdu7547BJxsRt0M2AJBz2__9Y/view)	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Fue publicado el Informe de seguimiento a las medidas para la transversalización del enfoque de género (Ver en: http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_39.pdf) y la infografía con el boletín Paz con Equidad para las Mujeres (Ver en: http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_38.pdf).	
Avance tercer trimestre 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020):		Perfeccionamiento del método de análisis de las medidas de transversalización del enfoque de género de cada uno de los 51 indicadores que hacen parte del capitulo de género del Plan Marco de Implementación.	

- La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer reporta que durante el tercer trimestre de 2020 (01/07/2020 – 30/09/2020), se cualificó el método de análisis del proceso de transversalización del enfoque de género de cada uno de los 51 indicadores que hacen parte del capítulo de género del Plan Marco de Implementación. Ejercicio que se nutrió de la información reportada por las entidades en los dos informes trimestrales del 2020 y que fueron consolidados por la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación.

- Como parte de ese proceso se agruparon dos conjuntos de categorías para identificar el grado de transversalización del enfoque de género para cada uno de los 51 indicadores, con base en los cuales se organizaron dos semáforos así:

  - El primer semáforo permite hacer un análisis del avance de cada indicador teniendo en cuenta los resultados esperados en función de provocar progresivamente transformaciones en campos tradicionalmente resistentes al cierre de brechas entre hombres y mujeres, y en los impactos diferenciales del conflicto armado. En esa medida se priorizaron como criterios de análisis la paridad en acceso a la oferta institucional, la participación de las mujeres en espacios de decisión, la mayor cobertura geográfica y el enfoque territorial en la implementación.

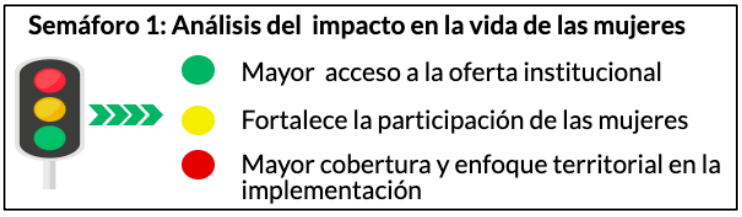

- Con el segundo semáforo se analiza el proceso de transversalización del enfoque de género en sí mismo, de forma tal que se observa el comportamiento de las entidades frente a las recomendaciones y proceso de asistencia técnica con la CPEM para determinar sí tuvieron algún efecto en los indicadores; son tres los criterios centrales de este ejercicio: diagnostico y análisis de género; datos desagregados por sexo y trazador presupuestal.

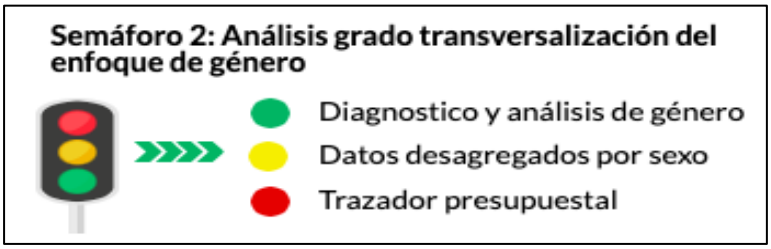

- Con base en los resultados de los semáforos mencionados, los indicadores son clasificados bajo las categorías de finalizado, alto, medio y bajo con las siguientes características:
  - Los **indicadores que han sido finalizados**: siguen estando en un proceso de fortalecimiento y de seguimiento a su implementación y divulgación cuando se trata de documentos.
  - Los **indicadores con avances altos:** se caracterizan por aportar información cuantitativa y cualitativa que evidencia mayor acceso de las mujeres a los programas y/o que se supera el porcentaje de mujeres beneficiadas en comparación con los hombres. Con actividades que aportan a la participación de la mujer en espacios de decisión y mayor cobertura y enfoque territorial en la implementación. Además de cumplir a cabalidad con las recomendaciones para el reporte del indicador, incluyendo diagnóstico y análisis de género, datos desagregados por sexo e información sobre el trazador presupuestal.
  - Los **indicadores con avances medios**: se caracterizan por tener algunas actividades que aportan a la participación de las mujeres en espacios de decisión y un esfuerzo por lograr una cobertura y enfoque territorial en la implementación. Sin embargo, el tipo de información reportado no permite alcanzar a tener un impacto significativo en las mujeres y/o en el cierre de brechas, entre hombres y mujeres para acceder a la oferta institucional. Y, por otra parte, cumplen de manera parcial las recomendaciones con el diagnostico y análisis de género, datos desagregados y trazador presupuestal.
  - Los **indicadores con avances bajos**: se caracteriza por actividades que no aportan a la participación de las mujeres en espacios de decisión; el periodo de vigencia se venció sin que haya resultados significativos ni cobertura y enfoque territorial; no se incluye información sobre las mujeres beneficiadas y el grado de avance en 2020-1 no es proporcional con el momento de la implementación. Así como tampoco se siguieron las recomendaciones dadas para el reporte de los indicadores.

- Estas acciones contribuyen a la superación de brechas de desigualdad por tratarse de un proceso riguroso de análisis de los 51 indicadores que funciona como una herramienta de seguimiento y monitoreo a los procesos de transversalización del enfoque de género como tal, además de constituirse en una ruta para identificar y contrastar los resultados alcanzados y los posibles impactos de las intervenciones realizadas en materia de cierre de brechas y equidad de género. En esa medida, con corte a junio 30 de 2020, el balance de los 51 indicadores de género del PMI es el siguiente:

13,73% de los indicadores han sido finalizados, 32,69% han tenido avances altos; 25% tienen avances medios y 28,85% tienen avances bajos.

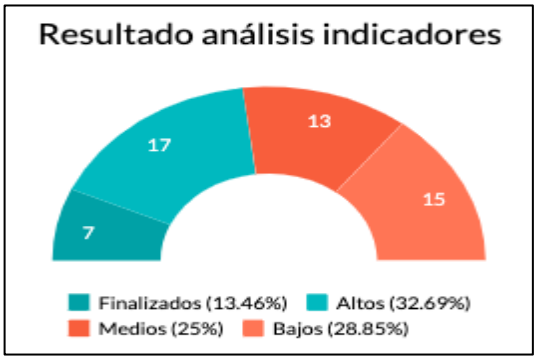

- El principal desafío para la realización de los informes de seguimiento es la medición de la tasa de crecimiento de algunos de los indicadores de género del PMI, de forma tal que la calidad de la información aportada por las entidades permita establecer cual es y será su impacto efectivo en el cierre de brechas entre hombres y mujeres. En particular, consolidar los resultados actuales, teniendo en cuenta que existe un rezago histórico para alcanzar la paridad en el acceso de las mujeres a la oferta institucional, hace necesario que las entidades cuenten con cálculos y proyecciones sobre los niveles deseables y/o mínimos de crecimiento en ese acceso para que garanticen progresivamente un impacto efectivo en el cierre de brechas de género.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): durante el tercer trimestre corresponden a $5.200.000 de proyecto de inversión.

ANEXOS

Anexo No. 1 Indicador A.G.18. Colocaciones del crédito blando FINAGRO por género, por departamento y por municipio.

Anexo No. 2 Indicadores A.G.11 y A.G.12. Circular 239 de 2020 del departamento de Nariño.

Anexo No. 3 Indicador B.G.1. Formulario de recolección de información de asistencia a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, con enfoque de género (https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=VtAgHOSzB0-ITITkIWopIDCCO-M0MQFMi_bFXgpzOfhUOE1ZQ1EyUzlGR1ozRDRZNzdXTzQxT0xKSy4u).

Estos anexos pueden encontrarse en el siguiente enlace de drive: